MVRGETANA

NÚMERO 29 1968



Revista de la
REAL ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO

SUMARIO

Murgetana · número 29 · 1968

Restauración de la Provincia Seráfica de Cartagena **3**
P. Deodato Carbajo, o. F. M

Las «Novae In Grammaticam Observationes» de Francisco de Cascales **45**
Antonio García Berrio

LA CATEDRAL DE MURCIA (Primera mitad del siglo XVI) **68**
Antonio de los Reyes

Sobre la Vida y la Obra de Joaquín Campos **106**
Manuel Jorge Aragoneses

Compilación de los textos publicados en la web de la Real Academia Alfonso X el Sabio. La numeración del sumario es la de las páginas de este PDF.

RESTAURACION DE LA PROVINCIA SERAFICA DE CARTAGENA

POR EL

P. DEODATO CARBAJO, O. F. M.

PRELIMINARES

I.—LAS ORDENES RELIGIOSAS EN ESPAÑA HASTA EL 1838 A PARTIR DEL S. XIX

Sobre todo a partir de las ideas disolventes de la Revolución Francesa que tuvieron también bastante acogida en ciertas esferas de nuestra patria, vinieron a ser las Ordenes Religiosas blanco de ataque y objeto de destrucción por parte de los defensores de aquéllas. Ya antes que las tropas francesas invadieran la Península Ibérica la habían invadido dichas ideas.

Así ya en el mortecino atardecer del siglo XVIII la *Camisión de Reforma de las Ordenes Religiosas*, presidida por el Cardenal Luis de Borbón, había procurado reducir el número y sus conventos.

Arrancada por el Gobierno español de Pío VII la b. *Inter graviores*, en 1804 los regulares de todas las Ordenes de España son colocados por ella en una situación jurídica especial, dentro de la unidad y la legislación de sus respectivos Institutos religiosos, Ordenes o Congregaciones. El Superior General había de ser elegido, cada seis años, alternando entre los religiosos de España y los de las demás naciones y, de no ser español, haría sus veces, en nuestra patria, un Vicario General.

Los intentos que acariciaba la autoridad civil al impetrar tales privilegios eran la separación e independencia de sus religiosos de los respectivos prelados extranjeros y la ingerencia en su régimen por leyes estatales.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Así aparece, en lo concerniente a los Frailes Menores, que a petición del ministro de Carlos IV, D. Manuel Godoy (marzo de 1805), son nombrados los Superiores Generales (1) y Vicario General de los Franciscanos el P. Manuel de Acevedo (1805-1815), que comunicará las encíclicas del Min. General de toda la Orden, Hilario Crivelli (1806-1814) a todos sus súbditos de España y sus dominios, lo qué comprueba que conservaba la unidad de la Orden.

En la concesión de la *Inter graviores* que, según hemos dicho, alcanzaba a todos los institutos religiosos de España, se aducía como justificante de su promulgación que esta nación nutría gran número de religiosos, en relación a las demás naciones, y que lo que en dicho documento se concedía era muy conveniente y provechoso para la restauraración de la disciplina relajada sin que se perjudicara la unidad de las mismas, ni los carismas de sus respectivos fundadores.

Cierto que contemporáneamente el número de religiosos en España era muy grande: superaba los ochenta mil y que la disciplina regular, debido a la atmósfera revolucionaria y más tarde a la lucha contra los franceses invasores, era muy poco halagüeña.

Los franciscanos

El mentado P. Acevedo sigue al frente de la Orden de los Menores en España durante los agitados años de la guerra de la independencia contra los franceses, en la que se esforzaron también los franciscanos, entre el 1808 y 1814, con enormes sacrificios, por salvar la religión y la patria del dominio francés y "sin detenerse en consideraciones" salieron de sus retiros para alentar a los pueblos a la pelea contra ellos ocupando, en muchas partidas, los puestos de jefes y capitanes, luchando personalmente contra aquellos invasores.

En las juntas que se formaron para la procuración de soldados, armas, abastecimientos, etc., siempre se encontraba algún franciscano.

Ni faltaron religiosos secuaces de S. Francisco que ayudaran a la causa de España con su pluma que esgrimieron contra el invasor con tales efectos psicológicos entre el pueblo que fueron terriblemente perseguidos por los franceses (2).

Durante todos estos años no hubo apenas actividad religiosa en los conventos pues todos los jóvenes estaban enrolados en las partidas de los guerrilleros y en ellos sólo quedaban los ancianos y enfermos.

(1) *Archivo Ibero Americano, Madrid,* 1964, 358.
(2) *Revista Franciscana,* número extraordinario, Barcelona, 1959, p. 190.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

En la región sureste de España.

Con antelación al día 23 de abril de 1810, penetran las tropas invasoras francesas en la ciudad de Murcia, alojándose gran parte de ellas en el gran convento franciscano de comienzos del Malecón que habían abandonado sus moradores ¿presos de pánico? el día 21 del mismo mes y año. En él siguen hospedadas dichas tropas extranjeras hasta el día 26 que hubieron de marchar después de haberle causado grandes destrozos, daños y perjuicios artísticos según lo pudieron comprobar los religiosos al volver a instalarse en él el 4 de mayo del mismo año (2 bis).

No debieron de ser pocos los franciscanos que en la Provincia Seráfica de Cartagena lucharon valientemente contra los invasores, si se atiende a las ordenaciones que posteriormente se dan respecto a los poseedores de armas de fuego y blancas (3) y las recompensas que en 1814 y 1818 se conceden en consideración a los "méritos extraordinarios que en los pasados terribles tiempos de la invasión francesa contrajeron" (4).

Había sido muy mal visto por los católicos de toda España que el rey intruso, José Bonaparte, suprimiera en agosto del 1809, por imposición de su hermano Napoleón, todos los conventos de España y quitase al clero la inmunidad.

Contrasentido de las Cortes de Cádiz

Las Cortes de Cádiz, que nacieran en 1810 para combatir a los franceses, por un contrasentido de la vida empiezan por parodiar las cosas y las doctrinas de Francia e hicieron casi imposible la vida conventual, por lo que no hay que extrañar los desórdenes disciplinares contemporáneos.

Oyéronse desde entonces los apelativos de liberales y de realistas empezando aquéllos en medio de una valiente lucha contra el invasor, una guerra civil, a partir de 1812, que duró hasta fin de siglo. Conseguida la victoria contra el francés, continuará la lucha de lo nuevo contra lo antiguo reinando Fernando VII y su viuda y de lo antiguo contra lo nuevo a partir de la mayoría de edad de Isabel II, apareciendo, hasta hace poco más de tres cuartos de siglo, que el quehacer casi exclusivo de los españoles fuese el de perseguir lo religioso y aborrecerse y matarse.

(2 bis) ANTONIO MARTIN, Plan de división de la Provincia S. de Cartagena, Madrid, 1915, p. 8, n. 1. Por lo que dice una carta fechada en 1815 de la pág 179 en esta obra debió de ser cuartel de tropas nacionales por espacio de tres años también y hospital en las epidemias que padeció la ciudad antes del 1815.

(3) A. MARTIN, Serie de los Ministros Provinciales de la de Cartagena, Murcia, 1915, p. 43.

(4) O. c. p. 47.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Los liberales juzgarán enemigos de la libertad a todos los que tenían ideas religiosas y los realistas, a su vez, creerán imposible que un liberal pudiese tener sentimiento alguno religioso.

Por su parte, los miembros de las Ordenes Religiosas, que animaran los guerrilleros a combatir contra los franceses y fomentaran la causa nacional por todos los medios, debieron de consternarse e indignarse grandemente al experimentar que a retaguardia se repetía lo que había hecho, respecto a sus Ordenes o Institutos religiosos, el intruso José Bonaparte, que se había visto forzado a salir de España en 1813. Había éste suprimido los frailes y las Cortes de Cádiz prohibían dar hábitos y ordenaban fuesen cerrados los conventos que habitualmente albergaran menos de doce religiosos.

Estaba claro que las ideas revolucionarias francesas iban avanzando del brazo de la masonería sin que se tuviera en cuenta el sentir del auténtico pueblo español contrario, en muchos extremos, a ellas (5).

No hay que extrañar, pues, que los auténticamente nacionales viesen con mucho agrado el retorno a España del rey Fernando VII en 1814 y que éste pusiese término a aquel estado de cosas, disolviendo las Cortes, restableciendo de nuevo las Ordenes Religiosas que redoblaron en todos los campos sus esfuerzos por la religión y por la patria, estableciendo en sus conventos las escuelas prescritas por el real decreto de 1815, orden que ciertamente se puso en práctica en el convento de Albacete (AIA, 1964, 307).

Otra vez los franciscanos

Muerto en ese año de 1815 el Vicario General, Miguel de Acevedo, nombra Fernando VII, a propuesta del Nuncio de S. S., al P. Pablo Moya, Vicario General interino de España. Pero al fallecer éste en diciembre del mismo año, obtiene el mentado Nuncio del rey, que el Comisario General de la Curia Romana, Manuel Malcampo, congregara y presidiera la Junta que prevenían las leyes de la Orden para el nombramiento del aludido Vicario General.

Mas juzgando el Procurador General de los Descalzos, P. Vicente Magraner, que tenía mayor derecho para presidir la aludida Junta, protestó, aunque inútilmente, puesto que en marzo del 1816 se llegaron a tener los dichos comicios eligiendo Vicario General interino al P. Malcampo (6).

(5) VICENTE DE LA FUENTE, Historia Eclesiástica de España, 2 ed. VI Madrid, 1875, 187.

6) Ya se ha escrito que a esto, pero no bien entendido ni rectamente interpretado, debe referirse HERIBERTO HOLZAPFEL en su *Manuale Historiae Odinis,* Fratrum Minorum, Friburgi Br. 1909, p. 328.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Esta elección, no obstante estar en conformidad con lo prescrito por las Constituciones Generales de la Orden, tardó en llegar a conocimiento y aprobación del Ministro General, Patrignani y así había nombrado ya, en marzo del mismo año, al P. Mariano Pérez del Calvillo, Vicario General para España, cosa que no debió conocer la Junta presidida por Malcampo (7) puesto que le sorprendió la subsanación de actos ilegítimos realizada por la Santa Sede a petición del Ministro General, Patrignani.

El P. Cirilo Alameda y Brea, Min. General (1818-1824)

Nombrado por el Papa el P. Cirilo Alameda, Vicario General Cismontano, en noviembre de 1817 y Reformador Apostólico, el mismo Soberano Pontífice le designaba, en 28 del mismo mes y año, Ministro General de toda la Orden con la indicación de que empezase a ejercer su oficio en mayo de 1818.

Uno de los primeros actos jurisdiccionales de este Prelado fue presidir, en Alcázar de S. Juan, el 2 de mayo de 1818, el Capítulo Provincial de la Provincia Seráfica de Cartagena (8) en el que concede ciertas exenciones y privilegios a los religiosos beneméritos en la lucha contra la invasión francesa.

El P. Alameda, que había intervenido eficazmente en la realización del primer matrimonio de Fernando VII, había sido nombrado Ministro honorario del Consejo de la Inquisición y recibido, en mayo del 1818, del Papa, el título y encargo de Comisario Apostólico, Visitador y Reformador de la Orden Franciscana (9), con otras facultades.

Su sexenio discurría tranquilo y progresisista en los órdenes cultural y religioso, pero al verse forzado el Rey Fernando, en abril de 1820, a jurar la Constitución de las Cortes de Cádiz por el levantamiento del General Riego contra su absolutismo, la vida de los religiosos y la tranquilidad de los conventos empezó a ser terriblemente perturbada por la saña persecutoria de los *constitucionales.*

Al efecto no había todavía pasado un año cuando ya, con el decreto del 1 de octubre de 1820, se suprimían los monasterios y los conventos y colegios de las Ordenes militares y los ocho exceptuados se colocaban bajo el Ordinario del lugar; los demás regulares quedaban igualmente sujetos al Obispo de la diócesis en que moraban y las comunidades habían de elegir sus superiores locales. Prohibía igualmente tener más de un convento en cada población; ordenaba el cierre de los que tuvieran

(7) *AIA*, XXIV, 1964, 377.
(8) A. MARTIN, Serie. p. 46.
(9) *AIA*, 1. c., 379.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

menos de 24 profesos —eran más de la mitad de los de España— (10), aplícanse sus bienes a la extención de la deuda pública señalándose una cierta pensión a los religiosos profesos que dejaran los conventos; suprímense los noviciados vedándose el fundar conventos; son colocados los religiosos bajo el Ordinario del lugar (11), no obstante los Superiores Mayores de todas las Ordenes Religiosas reprobaran todas estas medidas ante las Cortes con antelación a ser aprobadas (12); la nación ofrece una congrua a todos los ordenados en *sacris* religiosos que se secularice y para esto bastaba con presentarse por sí o por otro al Jefe superior político de la Provincia civil que había de custodiar los archivos, bibliotecas, obras de arte de los conventos extinguidos.

Respecto a los edificios de las comunidades extinguidas podía el gobierno destinarlos a establecimientos de utilidad pública. De los vasos sagrados, ornamentos, imágenes, etc. de los conventos suprimidos podían disponer las respectivas parroquias (12 bis).

En esas tristes circunstancias franciscanos notables volvieron a la lucha "contra las ideas antirreligiosas de los revolucionarios saliendo de nuevo al palenque sin temor de arriesgarlo todo por Cristo", brillando en esta ocasión las dotes polémicas del P. Francisco Aragonés que, bajo el seudónimo del "filósofo arrinconado" rebatía los temas esgrimidos por los adversario. En realidad los monasterios y comunidades suprimidas eran las que poseían mayores rentas y propiedades. Los gobernantes pues, no erraban el tiro.

Siquiera en esa atmósfera materialista y antirreligiosa muchos llegaran a dejar el claustro todavía "en todos los conventos franciscanos resonó potente y sin miedo la voz de la verdad en la lucha contra las sociedades secretas y antirreligiosas".

La caridad de los mismos con los apestados del 1821, sirviendo en los hospitales de Barcelona y en los de otras ciudades, fue admirable tanto más cuanto que muchos de los entregados amorosamente a ese quehacer caritativo y misericordioso fueron víctimas de su abnegación altruista.

El Congreso de 1822 para acabar con los conventos que habían quedado acusa a los religiosos de conspiradores, cargo gratuito por lo común. Así setenta y dos frailes que constituían la comunidad de S. Francisco de Barcelona fueron embarcados de una vez, y lo mismo se hizo en otras provincias, con varios conventos. Se asesinan sacerdotes, se expatrían algunos Obispos y otros son objeto de insultos públicos, como el de Barcelona, por haberse opuesto a la expulsión de los frailes: es sacado

(10) LA FUENTE, O. c. p. 193.
(11) O. c. p. p. 195.
(12) O. c. 197 s.
(12 bis) Colección de decretos... T. VI, Madrid, 1821, p. 157 s.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

entre bayonetas por cosa semejante el obispo de Vich, P. Ramón Strouch (16 de abril de 1823) y fusilado entre unos matorrales con el hermano lego que le atendía, so pretexto de que se querían fugar al ser trasladados a Barcelona en la tartana Rotten (13). "El fin que perseguían los constitucionales era difamar el estado religioso y suprimir a los frailes porque eran el principal impedimento para sus perversos fines de descristianización de España".

Por otra parte, al poner el Gobierno a los religiosos bajo la jurisdicción de los Obispos, se ve que algunos de éstos nombraron superiores Mayores y locales, ya que un real decreto de 1823 extendido a petición del Ministro General Alameda y Brea, después de penetrar en España los 100.000 hijos de S. Luis, los anula.

En todo este desorden de cosas los religiosos secularizados tanto de Superiores como de súbditos fue grandísimo preocupando hondamente al mentado General y motivando que en 23 de diciembre de 1823 tuviese una reunión con diez Prelados generales de Ordenes religiosas para dirigirse al Rey a fin de liquidar la situación jurídica de los mismos, o sea, de los secularizados.

El P. Alameda y Brea, Vicario General

Cesando este Padre en el oficio de Ministro General el 1 de junio de 1824 por nombrar el Papa León XII a P. Juan Tecca de Capistrano para ocupar dicho cargo, pasa a ser el P. Alameda, Vicario General para España, cargo que desempeñó hasta el Capítulo General de Alcalá de Henares tenido en 1830 (14) preocupándose de manera especial por la prosperidad de la Orden, la disciplina regular y la formación sólida de los religiosos en el espíritu y en la cultura o estudios. Trabajó también cuanto pudo por la celebración del capítulo general de Alcalá, no con los fines que la maledicencia le achacara y demostró siempre amor y respeto a sus súbditos, con una prudencia y celo ejemplar por la observancia y auténtica grandeza de la Orden (15).

La desolación y el sufrimiento de los buenos religiosos, en el correr de los años 1820 al 1823 se puede comprender fuese enorme, pero se debió aliviar al tener conocimiento de los designios e intenciones de los 100.000 franceses que traspasaran los Pirineos al mando del Duque de Aguleme (7 abril 1823) que lograron restablecer en España el estado de

(13) Era público que todos los presos que entraban en aquella tartana eran fusilados por querer fugarse (O. c. p. 198 n. 2).
(14) *AIA*, 1. c. 380.
(15) Murió en 1872, siendo Cardenal Arzobispo de Toledo, después de haber sido Obispo de Burgos y de Cuba.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

cosas deseado por el Rey Fernando y el pueblo sano. Triunfaba el partido realista sobre el constitucional o liberal.

Reposición de las Ordenes Religiosas

Siguieron entonces diez años de relativa paz y prosperidad en los que las Ordenes religiosas se repusieron de sus anteriores ruinas y volvieron a España muchos de los religiosos huídos a Italia, Francia, etc. en 1820, creciendo en personal y en actividad religioso social (16) y restableciendo en toda su pureza la vida disciplinar e intensificando la de estudio.

Publícase en 1824 el plan de estudios nacional que inculcaba la enseñanza de la religión y las prácticas piadosas entre los estudiantes, resultando su obligatoriedad contraproducente.

Por su parte la Orden Franciscana, después de setenta y dos años en que no había podido celebrar capítulo general, logra reunir el de Alcalá de Henares para el 29 de mayo de 1830 con dispensa pontificia de la intervención de los vocales no españoles y en él salió elegido Ministro General el P. Luis Iglesias (1830-1834).

(16) De 16.810 que eran en marzo de 1822 llegan a 61.727 en 1830. Cr. LA FUENTE. O. c. 203.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

II. SUPRESION DE LA VIDA CONVENTUAL E INCAUTACION DE LOS BIENES DE LA IGLESIA

Se avecinaban para este General, y en general para las Ordenes Religiosas, tiempos muy deplorables y sucesos muy adversos. Las 11 provincias y 3 custodias de Portugal son suprimidas en 1833.

Al suspender Fernando VII la *ley sálica* y morir no muchos años después (29 sept. 1833) estalla en España la guerra civil entre los partidarios del hermano del Rey, llamado Carlos —era el elemento más sano, *carlistas*— y los secuaces de Isabel II, entonces niña, que eran los *liberales* también llamados cristinos por el nombre de la regente, viuda de Fernando VII que prometiera la defensa de la religión pero que le fue imposible realizar dado que su gobierno, poco después, maltrata al clero de palabra y obra, en 1834 da disposiciones contra los eclesiásticos, se arroga el nombramiento de algunos cargos de éstos y publica ciertos decretos contra los conventos cuyos religiosos se pasaban a los carlistas. Por su parte, al experimentar el partido liberal que la reina regente Cristina no le otorgaba todo lo que le pedía empezó, unido a las sociedades secretas, a promover motines, conflictos, asonadas.

Matanza de frailes y clérigos

Viene entonces, por parte de los cristinos, la formación de cierta *Junta eclesiástica* para reformar el clero; las leyes que prohibían admitir novicios y los tristísimos sucesos de julio de 1834.

Ante las conquistas de los carlistas, en el norte de España, y las víctimas del cólera morbo en Madrid hácese circular el infundio de que los frailes habían envenenado las aguas de las fuentes de la capital de España (17).

Esta salvaje patraña, producto del odio que los liberales nutrían contra las Ordenes Religiosas, y el hecho histórico de haber entrado triunfante D. Carlos en Navarra mediante las ruidosas victorias del General Zumalacárregui vienen a ser el pretexto o razón aparente de que un grupo de sicarios penetrasen el 17 de julio de 1834, a las tres de la tarde, en el Colegio Imperial y asesinaran a varios jesuitas.

(17) Sorprende la identidad de procesos en los malos: en 1934-36 los republicanos en Madrid, hacen correr el infundio de que los frailes repartían caramelos envenenados, para azuzar a las turbas a las quemas de conventos e iglesias. Sobre lo arriba expuesto c. V. LA FUENTE p. 215.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Enterado el General de los Franciscanos de ésto baja al cuarte de la Princesa contiguo a S. Francisco el Grande y obtiene promesas de los jefes de ser protegidos sus religiosos, pero sólo unas horas después, asaltado ya el convento de Sto. Domingo, los foragidos penetran desordenadamente a las 9 de la noche en el convento franciscano.

Refugiados algunos franciscanos con su General, el P. Luis Iglesias, en el cuartel de la Princesa, "sólo hallan desprecios e inhumanidad en los soldados y abandono por parte de los jefes" (18), mientras eran asesinados 43 religiosos en S. Francisco el Grande. El Ministro General, consternado, huye para salvar su vida, por cierto bien corta en duración. El mentado día termina con la vil matanza de varios mercedarios.

El total de los muertos de aquella triste jornada madrileña ascendió a 81 y a 13 los heridos, sin contar algunos que fallecieron en la calle y otros víctimas del susto en los días siguientes (19), como el Ministro General de los Franciscanos, Fr. Luis Iglesias, que expiraba el 10 de agosto del mismo año en Aranjuez (20).

Todos estos sucesos y la actitud antirreligiosa del gobierno motivaron que la Sta. Sede rompiese sus relaciones con la parte isabelina o cristina, rotura que persistirá hasta el año 1848 en que empieza a luchar lo antiguo contra lo nuevo.

Fin de una hegemonía.

En agosto del infauto año 1834, autorizaba la Regente al P. Andrés Dosbarrios, Procurador General, que gobernase la Orden en España y el día 2 de octubre del mismo año el vicegerente de la Nunciatura confirmaba por sí y ante sí esa solución nombrándole prominstro general de toda la Orden de Menores (21) e imponiéndole la obligación de reunir capítulo general para la elección de sucesor del Ministro General difunto, cosa que no se llegó a realizar.

Como la Santa Sede no reconocía la legitimidad de los cristinos ni de su gobierno por los desmanes y persecución religiosa desencadenada, Gregorio XVI nombra por su parte en 30 de enero de 1835 Ministro General al P. Bartolomé Altamir, residente en Roma, ordenándole que,

(18) O. c. p. 216.
(19) O. c. p. 216.
(20) Estos terribles asesinatos —dice LA FUENTE— quedaron impunes. «Se ahorcó a un músico del Regimiento de la Princesa por robar un cáliz», pero ¿qué castigo se dio a los jefes del mismo Regimiento que dejaron asesinar a los frailes de S. Francisco a su vista y bajo su amparo, faltando a su deber, a su honor y a la Ordenanza?»
(21) *AIA*, 1. c. p. 384.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

mientras estuviese ausente de España, eligiera un religioso que hiciera sus veces en la misma.

En estas circunstancias, nombra el P. Altamir al P. Dosbarrios delegado suyo con plenitud de poderes. Pero parece que no pudo ejercer acto alguno jurisdiccional aunque de hecho le perteneciera.

Este P. Altamir, Ministro General hasta el 1838, viene a ser el último de una casi ininterrumpida serie de Ministros Generales españoles que empezara en 1523. La influencia española en la Orden Franciscana en el correr de esos siglos, resulta innegable y muy provechosa ya que los Supremos Jerarcas, en general, si no eran españoles eran de sus dominios italianos (22) resultando personas muy competentes y celosas del bien de la Iglesia y de la patria.

Otra vez la saña y la incultura.

La noticia de los atropellos perpetrados en Madrid, en julio del 1834, debió llegar rápidamente a todos los conventos de la Península y se comprende que el pánico y el dolor en los religiosos fuese enorme y no menos la desolación e indignación sobre todo al llegar a conocer que el Gobierno y sus agentes nada habían hecho para estorbar primero ni para castigar después tanta barbarie.

Esta reprochable actitud que llenó de miedo a unos, envalentonó a los sicarios de la maldad y así, con el pretexto de haber sido retiradas las licencias ministeriales a ciertos clérigos enjuiciados como liberales, se originaron en Zaragoza motines en los que se llegó a degollar a religiosos de los conventos de S. Diego y de S. Francisco, a un canónigo y a un pacífico librero.

Sólo tres días después se reproducían escenas análogas en Murcia (6 abril de 1835), siendo asesinados tres sujetos y heridos otros 18, teniendo que huir el Sr. Obispo y su intendente para salvar sus vidas, sin que nadie evitase que *el pueblo* allanase y saquease el Palacio Episcopal.

Acercándose el aniversario de los degüellos de 1834, decreta el gobierno de la nación (4 julio 1835) la extinción de la Compañía de Jesús y ocupa sus temporalidades, señalando a los expulsados una pensión de tres reales diarios, que no llegaron a percibir.

Y avanzando todavía más, en el espíritu sectario, ordena en 25 de la misma fecha la supresión de todos los monasterios y conventos que no tuviesen doce individuos profesos de los cuales por lo menos las dos terceras partes fuesen de coro, exceptuados los clérigos regulares de las Es-

(22) E. P. Altamir murió en Burdeos (Francia) en mayo de 1843.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

cuelas Pías, los Colegios de Misiones para Asia (23) y algunos monasterios de benedictinos y de jerónimos que poco más tarde fueron también suprimidos (24).

Las cosas con el tiempo siguen empeorando y así el 31 de julio de 1835, al grito "quememos los nidos para que no vuelvan los pájaros" del populacho, son asaltados e incendiados, en Murcia, los conventos de Sto. Domingo, de S. Francisco, de la Trinidad y de la Merced, muriendo felizmente sólo un franciscano.

Poco más tarde fusilan en Valencia a varios presos políticos incluído entre ellos, el Deán de Murcia, D. Blas Ostaleza (25), por haber sido confesor de D. Carlos, hermano del rey Fernando VII, se arroja de los conventos a los frailes y son suprimidos todos los conventos de la provincia.

Lo propio se hace en Manacor, Salamanca (20 de agosto), Málaga (23 de agosto) y en otras ciudades y pueblos.

Simultanean contemporáneamente los decretos vejatorios para la Iglesia por parte del gobierno y así en 11 de octubre de 1835, publica uno por el cual quedaban suprimidos todos los monasterios de Ordenes monacales, los canónigos regulares de S. Benito de la Congregación claustral tarraconense y cesaraugustana, los de S. Agustín, los premonstratenses, cualquiera que fuese el número de religiosos de que a la sazón se compusieran; confisca sus bienes muebles e inmuebles (desamortización) aun de los que se autorizaba la existencia y se ponen, en 19 de febrero de 1836 a venta pública confirmando las Cortes Constitucionales de 1837 la extinción de todas las Ordenes Religiosas de España (exclaustración).

El mismo día en que eran suprimidas las Ordenes (11 de octubre 1835) por decreto del gobierno, se asesinaba inhumanamente en Barcelona a 18 frailes al grito "mueran los frailes" y se le prendía fuego a sus conventos y el 22 del mismo mes y año eran pasados a degüello los religiosos franciscanos y carmelitas descalzos de Reus, mientras las mujeres

(23) GEBHARDT, Historia General de España y de sus Indias, VI, Habana, 1864, p. 844.

(24) Según el *estado religioso* de España, publicado en 1835 por la *Junta Eclesiástica* —aunque nada tenía de tal— formada en abril de 1834 para que presentase a las Cortes un plan de arreglo de la Iglesia española, reprobada por Gregorio XVI en febrero de 1836, eran 107 provincias o Congregaciones, 1.940 casas o conventos, de ellos 802 con menos de 12 religiosos, con un total de 30.906 religiosos, apareciendo ser las rentas de los suprimidos las más elevadas. Cf. LA FUENTE, oc. p., 463. Los Franciscanos aparecen con 28 provincias o Congregaciones, 651 casas, 266 conventos con menos de 12 religiosos. Número total de religiosos, 11.232, sin que se indiquen sus rentas.

(25) LA FUENTE, O. c. p. 219.

(26) GEBHARDT, O. c. p. 865, dice que se le asignó a cada exclaustrado cinco reales diarios, pero parece que no se llegó a realizar esta entrega.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

mismas pegaban fuego a los dos conventos, lográndose salvar alguno no sin gran riesgo de las personas que los protegieron.

En los dominios de D. Carlos.

Pero no era idéntica la situación en toda España. Los partidarios del pretendiente a rey D. Carlos ocupaban algunas regiones del norte y en ellas los religiosos llevaban una vida relativamente normal. Así consta que la provincia religiosa de Cantabria cobijaba en ocho de sus conventos 160 religiosos propios sin contar los del Colegio de Zarauz (27), siendo nombrado el Ministro Provincial y los definidores, desde Roma, en octubre de 1838, por el Comisario Apostólico P. Francisco Vendrell.

Esta supervivencia de la vida conventual en esas regiones no duró mucho ya que, con posteridad al abrazo de Vergara, 1840, en que toda la nación quedó bajo el dominio de los liberales o isabelinos, la suerte fue igual para todos los religiosos en España: se vieron forzados a dejar los conventos, a vestir el traje de sacerdotes seglares, llegando con la regencia de Espartero a ser confiscados y vendidos sus bienes, según hemos dicho.

En este estado de cosas quedaron sin nexo canónico entre sí y careciendo de superiores considéranse desligados de la obediencia a los mismos, pero no de los Ordinarios del lugar.

Gobernaba la Provincia Seráfica de Cartagena al iniciarse los deplorables sucesos de la exclaustración el P. José Maestre y parece que, sólo antes de marzo de 1846 fuese confirmado dicho Padre con el cargo de Comisario Provincial. Al menos históricamente no se puede afirmar otra cosa. Había quedado cesante al pasar a los Obispos la jurisdicción sobre los religiosos.

III.—BAJO EL COMISARIO APOSTOLICO

En 13 de marzo de 1838, el Soberano Pontífice nombraba Ministro General de la Orden Franciscana al P. José Ma Maniscalco, italiano, hasta entonces Vicario General Cismontano, restándole su jurisdicción sobre los franciscanos en España que los coloca directamente bajo su mando, Gregorio XVI. Pero precisa advertir que esta determinación no se restringía a solo la Orden Franciscana. Abarcaba a todas las Ordenes religiosas masculinas que tenían o habían tenido conventos en la Península. Ante el estado persecutorio de todos los religiosos de España, juzgó pru-

(27) *AIA*, 1965, p. 114.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

dente y conveniente, en 30 del mismo mes y año, establecer el Comisario Apostólico nombrando con ese cargo al P. Francisco Villardell (1838-1839) para los franciscanos españoles observantes, descalzos y terciarios por tiempo limitable por el mismo Pontífice (28). Concedióle además de las facultades generales las de elegir Ministros Provinciales y definidores fuera de capítulo (29), cosa que el P. Vendrell notifica a D. Carlos, hermano de Fernando VII, pretendiente al trono de España y éste aprueba desde Estella el 25 de abril de 1838 (30) y le autoriza para transitar por todos sus dominios. Ya dijimos que las relaciones de la Sta. Sede con el gobierno de los liberales isabelinos o cristinos estuvieron rotas hasta el 1848.

A partir del 1838 hallamos que el Comisario Apostólico nombra los Comisarios Provinciales pero no para cada provincia española. Alguna sólo a partir del 1846 aparece en el Registro de los Comisarios apostólicos con Comisario, nombrado por él. Dicho Comisario Apostólico tiene su residencia en Roma hasta el 1884 y desaparece en 1904, pasando a ser Vicario General de España. Ya dijimos que no era institución exclusiva de los Franciscanos; lo era de todas las Ordenes Religiosas masculinas residentes entonces en nuestra patria. Lo desagradable es que mientras todas las demás Ordenes renunciaron libre y espontáneamente a ese privilegio a fin del siglo XIX, los Franciscanos y los Escolapios continuaron con él, hecho que fue motivo de impugnaciones e imputaciones que hirieron la sensibilidad de muchos.

Suerte de los exclaustrados.

Ejecutadas las leyes sectarias de la supresión de las Ordenes religiosas, sus miembros en parte huyeron al extranjero, en parte a América y en gran parte se quedaron en la Península Ibérica vestidos de sacerdotes seculares, ejerciendo la vida pastoral en las parroquias de la población donde se hallaban sus conventos, algunas veces viviendo en comunidad como en Santander, Sti. Espíritu del Monte (Gilet), la del Colegio de Misiones de S. Antonio de Andújar (31) y otros viven fuera del convento, clandestinamente la vida común alojándose en casas particulares; otros, en traje sacerdotal, siguen atendiendo a los templos de los religiosos como en Mahón, Palma de Mallorca y Cehegín, que tuvo a su servicio a tres exclaustrados entre los que descolló el P. Antonio Gómez por su virtud y el P. José Heredia Establés que se unió a la comunidad que allí restableció la vida regular conventual en agosto del 1878; el del

(28) Ibiden, 1965, p. 27.
(29) Ibiden, p. 61.
(30) Ibiden.
(31) Ibiden, p. 110.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

convento de Sta. Ana del Monte de Jumilla con el P. Félix cuyo cuerpo incorrupto se puede ver todavía hoy allí; el de Orihuela, con el P. Mariano de la Concepción Luzón y el de Sta. Catalina del Monte (Verdolay), con una comunidad de terciarios asistidos por un sacerdote.

Pero parece no se preocupasen de reclutar seguidores si se exceptúan los Colegios de Misiones de que hablaremos más abajo, y los frailes cántabros que siguieron admitiendo veladamente vocaciones y abren con ese fin, en 1847, el Colegio de Aránzazu con óptimos resultados.

Mas: a partir de 1855, habilitan varias vicarías de monjas de clausura a fin de que los aspirantes a franciscanos terminaran su formación religioso clerical (32) acabado el noviciado.

El Comisario Apostólico —ya lo dijimos— nombra comisarios provinciales para que atiendan a los exclaustrados de cada Provincia pero sin jurisdicción abierta sobre los mismos, vigiendo cierta comunicación entre ellos y problemas prácticos de conciencia, como el de la manera de proceder con respecto a los santos votos en aquellas circunstancias.

Solución de sus problemas

Consultado el P. Vendrell sobre este asunto, acude a la Sta. Sede que contesta mediante la Sda. Congregación de Obispos y Regulares, en julio de 1838, haciéndoles saber a los consultantes que deben considerarse como *regulares temporalmente secularizados* quedando por lo tanto en todo su vigor y fuerza el voto de castidad y, en los otros votos, obligados a observar las cosas substanciales en cuanto compatibles con el estado en que se hallan (33).

Podían por lo tanto recibir y retener dinero y gastarlo; tener bienes muebles y usar y servirse de los inmuebles pero sin adquirir dominio o propiedad de las cosas ni disponer de ellas *in causa mortis* y mucho menos obtener beneficios eclesiásticos.

Esta prohibición de testar y de obtener beneficios eclesiásticos fue relajada o anulada por la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares para los franciscanos en julio de 1839 (34) a petición del Comisario Apostólico, nombrado en junio de 1839, P. José Vidal y Galiana que, como su predecesor, nombrado Obispo, solicita y obtiene del pretendiente al trono de España D. Carlos, el beneplácito a fin de ejercer en las provincias españolas su oficio.

Este Comisario Apostólico parece nombrase desde Roma antes de

(32) AIA, 1965, p. 111.
(33) Ibiden, p. 64.
(34) J. AGUILLO, Los Institutos Religiosos, Barcelona, 1891, 623

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

marzo de 1846 Comisario Provincial de la de Cartagena, al P. José Maestre que, fallecido, recibe este cargo el 7 de marzo de 1854 el P. Antonio Elías Osete (35) y en 20 de mayo de 1858 el P. José Gelabert, por fallecimiento de su predecesor.

Entre tanto, las revueltas en España se seguían y como el comportamiento del gobierno de Espartero no agradase a la mayoría, toma consistencia la reacción católica y declara mediante el General Narváez a Isabel II mayor de edad, en 8 de noviembre de 1843, inaugurándose un período de relativa calma y paz para los católicos en que se hace el concordato con la Sta. Sede de 1851, se vota la ley de dotación de culto y clero y se manda devolver los bienes al clero secular, etc., y derogándose todos los decretos ofensivos a la Iglesia, se suspende la venta de los bienes eclesiásticos.

Los colegios de Misiones.

Esa coyuntura la aprovecha el Comisario Apostólico Juan Romeu (1848-1856) nombrado por decreto de Pío IX (36) para recabar por medio del Procurador General de Tierra Santa, el P. Sebastián Vehil, permiso del gobierno de Madrid a fin de abrir un Colegio de Misioneros Franciscanos para Tierra Santa y Marruecos.

Apoyado por el P. Luis Godínez de la Provincia Seráfica de Cartagena, que esgrimió la conveniencia pólito-religiosa de España en aquellas regiones, Isabel II concedía, el 10 de octubre de 1853, el convento de Priego (Cuenca) para dicho efecto y a la vez ordenaba se hiciesen las debidas reparaciones en su edificio y adaptaciones. También por estas fechas aparece fucionando el Colegio de Pastrana para las misiones de Filipinas.

La fecha fue providencial puesto que moviendo las logias masónicas todos sus resortes con éxito logran vuelva a ocupar el gobierno Espartero en 1854 y con él tornan a imponerse las medidas injustas y odiosas contra la Iglesia de los años anteriores hasta tanto que, en 1856, el General Narváez pone en vigor el Concordato y da amplia libertad a las Ordenes religiosas.

Inaugúrase en ese año el Colegio de Misioneros para Tierra Santa y Marruecos de Priego concediéndosele la facultad de recibir novicios

(35) AIA, 1965, 99.
(36) Ibiden, 86.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

y darles la evangélica profesión terminado el año canónico de la prueba (37).

Vencidas las recias dificultades de los años 1857-1859 en que, muerto el Comisario Apostólico, es nombrado Vicecomisario el P. Isidro Ma Rocamora (1856-1857) y el P. Vicente Albiñana (1857-1884) que fue instituído el 3 de octubre con todos los derechos y obligaciones (38), llega a firmar el gobierno de Madrid el nuevo Concordato con la Sta. Sede de 1860 gracias al cual se intensifica la actividad del Episcopado hasta el año 1868 y así el éxito de las peticiones que se relacionaban con el Colegio de Misioneros de Tierra Santa y Marruecos debió animar al P. Mariano Estarta de la provincia de Cantabria a impetrar del Gobierno, en 1859, el debido permiso para abrir el convento de Bermeo como Colegio de Misioneros para Cuba —restauración de la Provincia Seráfica de Cantabria— a donde lleva al personal joven, vinculado con el que hubo de salir de los conventos al perder la guerra los carlistas, que se seguía preparando en las Vicarías de las Monjas.

También debieron de permanecer abiertos los Colegios de Misioneros de Zarauz (39) y el de *misiones populares* de Olite que en poder de una comunidad franciscana de la Provincia de Burgos pasó en 1880 a formar parte de la Provincia franciscana de Cantabria. De él salió el insigne misionero P. José Areso que logra restaurar la Orden Franciscana en Francia (40) y del de Priego partían en 1859 para Tierra Santa los que fueron mártires de Damasco y para Marruecos el P. José A. Sabaté, que instaura la misión marroquí, al frente de otra misión con la anuencia del Vicecomisario Apostólico, P. Vicente Albiñana (1857-1884). Poco después, o sea, en 1862, se trasladan los moradores del Colegio de Priego a Santiago de Compostela con todas sus facultades y finalidad inicial.

También el año 1862 abre el P. Gual en Vich el Colegio de Sto. Tomás a fin de abastecer de franciscanos las misiones de Perú, pero ya en 1868 es cerrado por la revolución, que azuzada por la masonería y envalentonada por la muerte de Narváez, derribó a Isabel II y dio comienzo a un nuevo período de desórdenes y persecución religiosa que suprime la Compañía de Jesús, incendia monasterios e iglesias y destruye monumentos y obras de arte. Los cantones establecidos en diversas partes de la Península abolen los conventos que quedaran, roban y dilapidan sus bienes. El obligar al clero a jurar la Constitución de 1869

(37) Ibiden.
(38) *AIA*, 1964, 393.
(39) *AIA*, 1965, p. 67.
(40) PIO SAGÜES, E. P. José Areso. Misionero y Restaurador, Madrid, 1960.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

motiva nuevas persecuciones e injusticias en medio de una anarquía que apenas disminuye en los años que reina Amadeo de Saboya (41).

Vitalidad de los exclaustrados.

Las estadísticas señalan 600 y pico religiosos hacia el 1862 no exclaustrados y 7.408 exclaustrados en España de los que "guardando la proporción, uno de cada tres eran franciscanos 2.469 (41 bis) residuos de los 11.232 que indicaba en 1834 la estadística hecha y publicada por la *Junta Eclesiástica*, creada por el Gobierno español al efecto (42).

Entre esos franciscanos exclaustrados hemos dado con predicadores de primer orden, catedráticos sobresalientes (43), teólogos notables, escritores, confesores, etc.

Otros se distinguen en las misiones de América a donde se dirigieron al ser expulsados de los conventos de España, como el P. Eusebio López, hijo de la observante provincia de Cartagena, que en 4 de febrero de 1859 es nombrado secretario general de la Orden (44).

También algunos Padres exclaustrados se distinguieron por sus actividades en favor de la TOF que organizaron en los pueblos y parroquias a ellos encomendadas, como el P. Mariano de la Concepción Luzón.

Otros comprendieron la gran importancia de la prensa, como el P. José Clariana, que funda en 1873 la *Revista Franciscana* y la *Biblioteca* homónima que poco más tarde pasó a dirigir el P. Ramón Buldú y empezó a editar libros franciscanos y dar gran empuje a la TOF.

Restablecimiento de la vida regular conventual.

Establecida en 1873 la primera República española, repítense las quemas de iglesias, los asesinatos de sacerdotes y gente civil, las luchas intestinas, hasta tanto que el General Martínez Campos proclama a Alfonso (28 diciembre de 1874) rey, hecho que hizo alborear mejores tiempos y Gobiernos estables para España, ya que hecha por las Cortes de 1876 la nueva Constitución, se implanta el ideal católico, se reanudan las relaciones con la Sta. Sede, se concede existencia jurídica a las Ordenes religiosas e iníciase un nuevo período de prosperidad interna y externa siquiera consigan los liberales mantener la libertad de culto.

(41) M. DEL CARMEN ESPAÑA, El Obispo D. Francisco Landeira, su vida y su tiempo, Murcia, 1961, p. 85.
(41 bis) V. DE LA FUENTE, Historia Eclesiástica de España, 2 ed. VI, Madrid, 1875, 472 citado en AIA, 1964, 454.
(42) O. c. 463.
(43) *AIA*, 1965, 81.
(44) *AIA*, 1964, 105.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

De este ambiente tranquilo, favorable a la religión y de esta mayor estabilidad de los Gobiernos nacionales, se aprovecharon todas las Ordenes de España para empezar a recuperar sus conventos, instaurar la vida regular de comunidad y desarrollar una actividad apostólica ejemplar y eficaz.

Las provincias que quedaron

Hasta el 1884, el Comisario Apostólico de los franciscanos, residente en Roma, consigna cuidadosamente en su Registro (45), los nombramientos, concesiones, dispensas, etc. concedidas a los miembros de las provincias religiosas franciscanas de Cantabria, Cataluña, Valencia, Granada, la Concepción, Burgos, Cartagena, Canarias, los Angeles, S. Miguel *infra Tagum*, S. Juan Bautista de Valencia, Santiago de *Galicia*, S. José, S. Pedro de Alcántara (Granada), Mallorca, S. Diego de Andalucía y la Custodia de S. Pascual.

De todas esas antiguas provincias sólo han logrado sobrevivir en la realidad existencial las de Cartagena, Cataluña, Valencia, Santiago de Compostela o Galicia, Andalucía o Bética, Granada y S. Gregorio de Filipinas.

Son las ocho provincias franciscanas que en la actualidad ocupan el suelo patrio y desarrollan su apostolado múltiple y eficaz no sólo en España sino en Africa, Asia, América y Oceanía, sin circunscribirlo al confesonario, al culto, al ejemplo bueno y a la predicación oral, sino extendiéndolo a la labor docente en Colegios, a la de la prensa, radio, etc.

Cuatro de ellas tienen tipografías (Santiago, Cantabria, Cataluña y Andalucía) y como ellas casi todas las demás sostienen y editan revistas, hojas periódicas de carácter preferentemente piadoso o misional mediante las cuales ejercen y amplían su apostolado en extensión y eficacia y suscitan entre las gentes conocimiento, simpatía, amor y ayuda a las misiones (46).

La Provincia de S. Gregorio de Filipinas, por tener sus conventos en aquel lejano Archipiélago y reducir su acción en siglos pasados a reclutar personal de España para aquellas regiones del sol naciente, no lograron destruirla los liberales españoles de mediados del s. XIX con

(45) Lo ha publicado el P. Meseguer en *AIA*, 1965, p. 62 s.

(46) También la Delegación Franciscana de Madrid, que depende directamente del Ministro General de toda la Orden que reside en Roma, sostiene y publica las revistas científicas *Archivo Ibero Americano*, desde 1914 y *Verdad y Vida*, después de la Liberación, habiendo creado, hace unos ocho años, la editorial «Cisneros».

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

sus leyes sectarias del 1835 y siguientes. Siempre conservó el Colegio de Pastrana.

Respecto a la de Cantabria, ya expusimos arriba el ingenio y destreza de los Superiores de dicha Provincia para no desaparecer del mapa patrio y cómo fue restaurada por el benemérito P. Mariano Estarta en 1859 a base del convento de Bermeo como Colegio de misiones para Cuba y P. Rico. De las 11 provincias franciscanas que había en Portugal hoy sólo queda la de los Protomártires de Marruecos, restaurada por el P. Joaquín del Espíritu Santo en 1861.

La de Cataluña, que tuviera abierto el convento de Berga hasta el 1840 por estar en territorio ocupado por los carlistas, procuró, a partir de esa fecha enviar sus religiosos a Francia e Italia donde terminaban los estudiantes la carrera sacerdotal, saliendo después algunos desde esas naciones para América, Tierra Santa, Marruecos y España. Fue restaurada en 1878 por el dinámico P. Ramón Buldú, vuelto de Italia, que estableció la primera comunidad en el convento de S. Pascual de Villarreal (Castellón).

La Provincia observante de Valencia empieza su restauración en noviembre de 1878 por el convento solitario de Sti. Espíritu de Monte (Gilet), donde había persistido, a través de todas las revueltas del siglo XIX, una comunidad religiosa con vestido sacerdotal (47).

El P. Bartolomé Casar, procedente del Colegio de Misiones de Santiago de Compostela, restaura en Orense, en el año 1880, la Provincia de Santiago de Galicia.

Finalmente la Provincia de Bética o Andalucía surge en el 1881 mediante los franceses, procedentes de la Provincia de S. Luis de Aquitania, expulsados de su patria, y el P. Mariano de S. José Font.

La Provincia de Granada resulta la más joven de las españolas. Hasta no después del 1933 se le apellidaba *Comisaría de N. Sra. de Regla* (Chipiona) a partir de julio de 1913 por el Colegio homónimo que en 1882 fundara el P. José Ma Lerchundi, misionero de Marruecos, educado y formado en el de misiones Priego-Santiago, centro de donde salió para el sureste español el restaurador de la Seráfica Provincia de Cartagena.

(47) B. AGULLO, Seráfica Provincia de S. José de Valencia. Valencia, 1965, p. 27.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

DE COMO FUE RESTAURADA LA PROVINCIA SERAFICA DE CARTAGENA (48)

I.—LA COMISARIA (1878-1903)

Parece que, si bien los luctuosos sucesos y leyes sectarias del 1835 arrollaron, como furioso aluvión, el cuerpo físico o material de la Provincia franciscana de Cartagena, su personalidad no sólo moral sino hasta jurídica sigue en pie hasta el mortecino ocaso de aquel siglo puesto que se han podido señalar sus Comisarios Provinciales, desde el P. José Maestre, último Ministro Provincial de la misma antes de la exclaustración, hasta el P. Francisco Manuel Malo, primer comisario a partir de la llamada restauración o instauración de la aludida Provincia (49).

Por unos cuadernitos de apuntes sobre misas aceptadas y celebradas del P. Mariano de la Concepción Luzón, franciscano que siguió, con posteridad a la exclaustración, como capellán de N. P. Jesús en el convento de Sta. Ana de Orihuela, se podía inducir o inferir que los residuos personales de la Provincia de Cartagena mantenían por correspon-

(48) Para tejer este trabajo nos hemos valido del *Libro de Patentes Circulares* del convento de Sta. Ana del Monte, Jumilla; de lo publicado por el P. León Bartolomé en *Espigas y Azucenas*, Murcia, 1928, del Serie de los Ministros Provinciales de Cartagena, del P. ANTONIO MARTIN, Murcia, 1915; y de la Bula «Intergraviores curas», de Pío VII, en la Orden Franciscana... del P. Arcángel Barrado, AIA, 1964, 353 s.

(49) El pánico y la desorientación de los religiosos motivada por la exclaustración y desamortización debió de ser enorme. No obstante lo que escribe el P. ANTONIO MARTIN, Serie de los Ministros Provinciales de la Seráfica de Cartagena, Murcia, 1915, p. 50 s., históricamente consta que sólo hacia enero o febrero de 1846 aparece instituído el Comisario Provincial para la Provincia de Cartagena por el Comisario Apostólico, José Vendrell. (Cfr. *Registro de los Comisarios Apostólicos, AIA*, 1965, p. 84 s. ¿Había seguido éste, desde el 1836, en que se termina de ejecutar la ley de exclaustración en los pueblos hasta ese año actuando como cabeza de los exclaustrados de la de Cartagena?

Verosímilmente, sí.

La primera vez que aparece el Comisario Apostólico despachando algo relativo a la Provincia de Cartagena en su *Registro* es en 14 de enero de 1840 (o. c. p. 75). ¿Se dirigiría el solicitante directamente al Comisario Apostólico, residente en Roma o a través del P. Maestre? No lo podemos concretar.

El segundo rescripto consignado en el *Registro* aparece tramitado el 30 de mayo de 1843 (o. c. p. 81) y autoriza a Fr. Antonio Abad García, lego, a pasar de su estado al de Corista o clérigo con rescripto pontificio.

Esto nos hace sospechar que de alguna manera, aun fuera del claustro, se siguiesen dando estudios a los aspirantes a sacerdotes dentro de la Orden en el área de esta provincia de Cartagena.

Cierto que en 26 de julio de 1859 aparece el P. Mariano de la Concepción Luzón, «hijo de la observante Provincia de Cartagena», como lector de artes (o. c. p. 104).

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

dencia epistolar una unión armónica de procederes piadosos, de espíritu y de sufragios mutuos.

Desgraciadamente estos cuadernillos, que se conservaban y hojeamos en el Archivo del convento franciscano de Orihuela, perecieron en la guerra civil de 1936-1939 o al menos no los pudimos hallar en dicho Archivo ni en la bibliotca con posterioridad a dicha lucha.

Por ellos se hubieran podido detallar los religiosos difuntos, cargos, lugar de defunción, etc. en aquella triste época.

La llamada restauración de la Provincia de Cartagena, que más exactamente se podría apellidar restablecimiento de la vida regular religiosa-conventual en los conventos de su antigua demarcación, o sea, en esta región sureste de España, se realizó, según los datos históricos de que disponemos, por el venerable y benemérito Padre Francisco Manuel Malo y Malo que ya se había formado y pertenecía a ella con antelación a las leyes sectarias de la exclaustración y las desaprensivas de la desamortización.

En pleno cometido.

Al fallecer, el día 12 de octubre de 1865, en Murcia, el P. José Gilabert, Comisario Provincial de la Provincia de Cartagena (50), debieron surgir ciertas diferencias de pareceres sobre quién le había de suceder. El Delegado General para la Provincia de Castilla, P. Luis Godínez, perteneciente también a esta Provincia y notable escritor, propuso al Comisario Apostólico, P. Vicente Albiñana, residente en Roma, al P. Carlos Benito, exlector de la misma, pero el Comisario Apostólico, evidentemente inspirado por Dios, se decidió por el P. Francisco Manuel Malo y por el breve *Praelatorum Institutionem* del 2 de diciembre de 1867 le nombra Comisario Provincial de la Provincia de Cartagena, recordándole el deber y amonestándole a trabajar cuanto pudiera por la restauración de la vida conventual franciscana en la demarcación de su jurisdicción, o sea, en la de la antigua Provincia de Cartagena, que abarcaba las Provincias civiles de Murcia, Albacete, Cuenca, Guadalajara, parte de Ciudad Real, Jaén, Almería y Alicante.

La experiencia de los hechos, que vamos a relatar, nos comprobará lo a pecho que tomó lo que la superioridad le insinuara aunque tuviera que seguir todavía por más de 10 años en Santiago de Compostela, consagrado al quehacer docente y al ministerio espiritual apostólico (51).

(50) A. MARTIN, Serie de Ministros Provinciales de la de Caragena, Murcia, 1915, p. 53.
(51) *AIA*, 1964, p. 459.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Pero un acontecimiento político patrio vino a disponer las cosas de tal suerte que le dio coyuntura para llevar a la práctica lo que tanto él había acariciado y deseado realizar respecto a la Provincia de Cartagena. La implantación de la monarquía en España que tuvo como secuela el afianzamiento del orden cívico y político, en 1875, le empujó a dejar su caro Colegio de Santiago-Priego, despreciar las atenciones y honores de que allí era objeto y empezar a agenciar las imprescindibles autorizaciones o licencias para llevar a la práctica el ideado y anhelado restablecimiento de la vida conventual franciscana en esta bella región sureste de España.

La labor diplomática para llevarla a cabo con éxito y las molestias consiguientes para conseguirla, debieron ser no pequeñas ni pocas. Pero, con la ayuda de Dios y su constancia, vendrá a ser él el que escriba la primera página de la restauración externa y espiritual de la Provincia que nos ocupa.

Trasladado al efecto de Santiago de Compostela a Madrid, consigue del Gobierno de la nación lo apetecido al lograr la Orden real del 10 de abril de 1878, por la que se le autorizaba a abrir el convento de S. Esteban Protomártir de Cehegín (Murcia) y establecer en él una comunidad religioso-franciscana. Y si bien jurídicamente no precisase autorización del Prelado diocesano para ello ya que las personas morales no fenecen hasta pasados los cien años del fallecimiento del último de sus miembros, no obstante solicitó también y consiguió la aquiescencia del Sr. Obispo de Murcia, D. Diego Alguacil, llegando de esta manera a tomar posesión del mentado convento de S. Esteban el 1 de agosto de 1878 e inaugurando oficialmente el 15 del mismo mes y año, con la vida conventual de dicha casa, la restauración de la Antigua Provincia Seráfica de Cartagena, tronchada violentamente en el año 1835 con la inculta e inconsciente ley civil de la exclaustración.

En nuestra infancia corporal o espiritual aprendimos muchas cosas de nuestras madres físicas. Al ingresar en religión es uno como niño o párvulo que necesita de una madre espiritual a fin de vivir de manera espontánea y concreta las virtudes teologales y morales que deben crecer contínuamente en el entregado a Dios con la humildad y pureza perfecta.

Pues también la Provincia Franciscana necesitaba en aquella infancia de su restablecimiento canónico de una madre y al ser inaugurada en el día de la Asunción de la Sma. Virgen, se le dio una amantísima, bondadosísima y benevolentísima madre que tomó como cosa suya el afianzamiento, desarrollo y prosperidad de la misma.

Conociendo la historia interna y externa de la Provincia de Cartagena se llega a inducir sin temor a fallo que sus mejores hijos han tenido

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

siempre y se han transmitido como consigna de generación en generación: *Negotium saeculorum honor Mariae.* En sus prácticas piadosas, en sus oradores, en sus escritores, en sus teólogos, en sus, aunque anónimos, santos religiosos, la devoción ferviente y el elogio más encomiástico de María ocupa el puesto más cimero. Y por su parte la protección y la ayuda manifiesta de la Virgen a sus miembros resulta incuestionable a través de todos sus siglos.

Pero volvamos a lo nuestro.

Al convento, pues, de Cehegín, antiguo Colegio de Misioneros fundado por el P. Antonio Llinás en los albores del siglo XVII, corresponde con toda justicia el honor de haber sido el primero que volvió a albergar religiosos vestidos del sayal franciscano que, acariciando el ideal del de Asís, se desvelarán por conseguir una unión personal profunda con Cristo buscada y hallada en la Sda. Escritura, en la participación activa tanto en la Palabra de Dios como en la liturgia eucarística y en la oración personal y silenciosa insustituíble no sólo para asegurar el contacto del alma con Dios sino para asegurar la fecundidad de cualquier apostolado.

Concretando y detallando

Al ser ejecutada la sectaria ley de la exclaustración, parece que el, a la sazón, alcalde de la villa de Cehegín, D. Antonio Chico de Guzmán, interpretando la voluntad de lo más sano del pueblo, pidiese a algunos Padres moradores de dicho convento que permaneciesen, con vestido de sacerdotes, atendiendo al fomento y realización del culto en el templo de la N. Sra. de las Maravillas, devota, bella y artística imagen de la Madre Virgen muy amada y venerada por los nativos de aquella fervorosa población y de los pueblos aledaños.

Correspondieron algunos religiosos a dicho requerimiento y quedaron (por lo menos tres) al servicio del dicho templo conventual en traje de sacerdotes seculares. Con ellos vivió, por espacio de once años, el P. Juan Heredia Estables, natural de Campillo de Dueñas y tal vez pariente cercano del P. Francisco Manuel Malo (51 bis).

No nos avenimos a dejar de consignar que la llegada de aquel P. Heredia a Cehegín coincide históricamente con el año en que el P. Restaurador había sido nombrado Comisario Provincial de la de Cartagena y, el fallecimiento del mismo con el 1880, resultando así ya revelador de los propósitos del que lo enviara y como lazo de unión de una comunidad

(51 bis) Sobre la vida y actividad de este Padre, cfr. *Murgetana,* XXVI, 1966, 70 s. El padre se llamaba José Malo Heredia.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

ya extinguida con otra que se iba a resucitar, desarrollarse y fructificar no sólo en España, sino en más de tres partes del mundo geográfico.

¿No se puede ver aquí algo que explica, en parte al menos, ciertos sucesos históricos que nos ocupan?

Lo incuestionable es que, acompañado el P. Francisco Manuel Malo del P. Domingo Avila y Giner, de otros Padres exclaustrados y de algunos jóvenes que se disponían a vestir el santo hábito del de Asís, llegó a la población, Cehegín, el 1 de agosto de 1878.

La satisfacción y alegría de los moradores de dicha villa al tener conocimiento de su llegada y de que se iba a realizar la instalación de la comunidad era indescriptible. Apenas llegados a aquel poblado, ubicado en un montículo lamido por las aguas del río Argos, fueron objeto de las más respetuosas atenciones y santos entusiasmos no pudiendo contener las lágrimas de alegría al oir alabar a Dios por la reaparición del hábito religioso. *¡Bendito sea Dios* —repetían las buenas gentes— *que vemos el santo hábito!* Y señores y señoras se acercaban a los religiosos a saludarlos y besar el cordón que les ceñía la cintura acercando no pocas madres a sus niños a fin de que besasen la mano de los hijos del Serafín de Asís y los bendijesen.

La noticia, que cundió rápidamente por todas las casas, hizo que las gentes se agolparan en las bocacalles curiosas y llenas de alegría se decían: *ya nos vienen los religiosos.*

También podemos figurarnos el regocijo y santo gozo de aquellos beneméritos Padres y Hermanos, residuos de derruídos edificios espirituales, a quienes las revueltas políticas, y los sufrimientos motivados por las mismas, no habían podido arrancar sus fervores religiosos franciscanos, al experimentar tales manifestaciones de aprecio y verse de nuevo unidos por los mejores vínculos del ideal franciscano.

Visitaron nuestros religiosos a las autoridades eclesiásticas y civiles de la villa y tanto éstas como los caballeros de la misma, devolviéronles la visita congratulándose a porfía por su retorno y manifestando sus deseos de que se realizase algún acto público con que se hiciese saber que oficialmente se iniciaba la vida conventual y así convinieron en que fuese el día 15 de agosto, festividad de la Asunción de la Sma. Virgen en cuerpo y alma a los cielos (52).

El gentío que para el día 14 acudió al templo franciscano fue inmenso y al escuchar los cánticos sagrados que ejecutaron los religiosos por vez primera después del día 8 de marzo de 1836 en que forzosamente habían abandonado aquellos claustros, remansos de paz, centro de irradiación de espíritu y museo de arte sagrado, acompañados por los dulces sonidos

(52) *Espigas y Azucenas*, 1928, p. 513.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

del órgano conventual la emoción se desbordó de los cuerpos e hizo fluir a los ojos lágrimas de santo regocijo. Se cantaban la vísperas de nuestra Señora.

Al día siguiente, desde muy temprano los sonidos jubilosos del volteo de las campanas de la torre del convento hizo que, en traje de fiesta, numerosa concurrencia ocupase el área del devoto templo conventual y, llegadas, a las 7 horas, las autoridades eclesiásticas y civiles, seguidas de la Banda de Ntra. Sra. de las Maravillas, dióse comienzo a la solemne Misa, después de la exposición de su Divina Majestad.

La orquesta de la referida banda, dirigida por D. Pedro López Puerta, interpretó la misa a 8 voces mixtas del célebre compositor local D. Indalecio Soriano Fuertes, reducida por el misma a tres solas voces.

Silencioso y conmovido sigue aquel selecto y abigarrado público la sagrada ceremonia, reparando con expectación manifiesta que, después del canto del santo Evangelio, subía lentamente al púlpito el P. Francisco Manuel Malo para dirigir su palabra al numeroso y selecto auditorio.

Profundamente conmovido, el orador sagrado da gracias a Dios y a la Sma. Virgen de las Maravillas por el singular favor concedido a él y a los demás religiosos presentes de poder volver a ser sus fieles custodios y fervientes heraldos en aquella santa casa, antiguo Colegio de Misioneros. Divulga y pone de relieve los inmensos beneficios que siempre ha recibido la sociedad, los pueblos y las familias de las comunidades religiosas especialmente Cehegín donde se formaran, a través de casi tres siglos, tantos apóstoles para bien de la Iglesia y de la patria. Agradece a las autoridades y al público, en general, la fervorosa y cálida acogida que les tributaran y requiere suplicante del Todopoderoso ayuda y bendiciones copiosas mediante la Madre de Cristo, para todos los presentes y ausentes del pueblo de Cehegín.

La alocución no fue larga pero puso de manifiesto el celo, la vasta cultura, el santo fervor y las buenas dotes del orador sagrado.

Por la tarde del mismo día de la Asunción, verifícase otra ceremonia no menos solemne y tal vez más impresionante: después de cantar una salve a la Sma. Virgen se tuvo la conmovedora de la vestición del santo hábito franciscano a varios que aspiraban a vivir la Regla de los Menores dando fin a todo con el canto de un *Te Deum* solemne.

El restablecimiento de la personalidad jurídica y religiosa de la Seráfica Provincia de Cartagena había pasado ya a ser una realidad halagadora, puesto que, nombrado guardián de aquella casa el P. Sebastián Echevarría y Vicario el P. Juan Heredia, empezóse a practicar la vida religiosa y disciplinar a tenor de las leyes, usos y costumbres de la Será-

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

fica Provincia de Cartagena en la que se había formado su Resturador bajo la supervisión y dirección del mismo que ni en estas circunstancias descuida el apostolado de la prensa ya que, hechizado sin duda, por la impresionante belleza de la devota efigie mariana que se venera en el camarín del altar mayor de aquel recoleto templo franciscano y anheloso de obsequiarla y de valerse de su amplia e intensa devoción popular para la santificación de las almas, compone y edita la *Novena a María Santísima venerada bajo el título de las Maravillas* que imprime por segunda vez en la Imprenta de Hijos de Nogués, Murcia, 1879 (53).

San Esteban de Cehegín, Colegio de Misiones.

Pasados aquellos explicables regocijos primeros, la realidad cruda de la vida ordinaria y el ansia natural de supervivencia y continuidad del ideal seráfico y de la Provincia que les movía, forzó a aquellos buenos Padres a resolver los problemas materiales, culturales, pedagógicos y espirituales anejos a la reconstrucción o restauración de la misma.

La labor de la reconstrucción interna debió de ser muy ardua pero nuestro buen Padre con sus colaboradores halló en el ideal franciscano y en su abnegación la luz y la fuerza para realizarla con éxito. Así él mismo empieza por ejercer su oficio docente con algunos que habían solicitado, ya clérigos, el ingreso en la Orden y establece el santo noviciado poniendo al frente del mismo al P. Jaime Tarí.

(53) Según el MS del Archivo del Ayuntamiento de Murcia, est. 1 Tab. 3 n. 1 titulado *Pensil del Avemaría,* y escrito por D. José Villalva antes del 1730, f. 399, la sagrada efigie de la *Virgen de las Maravillas* fue encargada por el P. Francisco Moreno, Comisario y Guardián del Colegio de Misioneros de Cehegín, mediante D. Pedro Pereti, caballero de la ciudad de Cartagena, a un escultor de Nápolas, según D. Crisanto López Jiménez, llamado Nicola Fumo, que moriría inmediatamente de terminarla, arribando al puerto de Cartagena dicha imagen el día 16 de julio de 1724.

Notificada rápidamente esta llegada de la efigie al P. Moreno, partió sin pérdida de tiempo hacia dicha población portuaria, a fin de activar el traslado de la misma a la villa de Cehegín, no sin haber dejado bien organizado el recibimiento solemnísimo y muy divertido que se le había de hacer a la llegada de la imagen a dicha villa.

Fue en el mismo Cartagena y después de haber llorado de santa emoción y gozo al contemplar por primera vez tan bella imagen cuando echaron suertes por medio de papeletas escritas con diversas advocaciones de la Virgen y haber salido por dos veces la de *Virgen de las Maravillas,* cuando decidieron apellidarla *de las Maravillas.*

La entrada jubilosa y triunfal de la santa imagen en Cehegín se verificó el 25 de julio de 1724 con movidos festejos religiosos, costumbristas y artísticos, que fueron la delicia del innumerable público que acudió a presenciarlos. El 26 del mismo mes y año fue colocada en su camarín.

En este manuscrito, que no sabemos haya sido publicado, se detallan minuciosamente dichos festejos describiéndose a la par ciertos hechos que son calificados de prodigiosos.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Ni le arredran las dificultades inherentes a viajes largos y penosos. El sabrá sembrar siempre en ellos como en los claustros silenciosos la voz de la doctrina verdadera y las esencias más puras de la santidad auténticamente seráfica. Había que asegurar la restauración.

Su dinamismo y la eficacia de su diplomacia logra así en Madrid, el 30 de abril de 1880 que se reconozca por el Ministerio de Estado y por la Obra Pía de Jerusalén el convento de Cehegín como Colegio de *Misiones para Tierra Santa,* restaurando en él la enseñanza de la filosofía y teología escolástica, *ad mentem Scoti* (54). Constaba ya en esa fecha de treinta individuos aquella comunidad entre los que hay que incluir exclaustrados no sólo de la Provincia de Cartagena, sino de las de Aragón, Cantabria, Granada y de religiosos vueltos de Tierra Santa.

Sta. Ana de Orihuela.

Se dice que todos los comienzos son difíciles y la experiencia comprueba a saciedad la veracidad ontológica de tal axioma.

No obstante las dificultades menudeasen a nuestro buen P. Malo, con la ayuda divina y la protección de la Madre de Dios las iba resolviendo felizmente. Así, en 1879 tomaban los religiosos franciscanos el convento y huerto de Sta. Ana de Orihuela que les entregaba D. Andrés Revagliato y sus legítimos herederos, ejecutando los propósitos del primer posesor de los mismos, después de la exclaustración y desamortización.

Solicitada del Ministerio de Estado y de la Obra Pía de Jerusalén la recuperación de dicho convento por nuestro P. Malo, Comisario Provincial de la de Cartagena en el año 1878, no mucho más tarde autorizábanle dichas entidades para que rehabilitase dicho convento de Sta. Ana como Hospital de religiosos enfermos y convalecientes que habían servido a la Iglesia y a la Patria en Tierra Santa, cosa que se confirmó por Real Orden en 1880 y dio base firme para la reapertura oficial del mismo realizada el 8 de mayo del citado año de la siguiente manera:

Llenadas todas las formalidades para su legal apertura se presentaron a las cinco de la tarde del citado día, mes y año los RR. PP. Francisco Manuel Malo, Comisario de Cartagena, exrector del Colegio de Santiago, Lector Jubilado de Sda. Teología "y varón esclarecido no sé si por su rara modestia o por su profunda sabiduría, el P. Gregorio Martínez, Superior que había sido de las Misiones de Marruecos, el P. Manuel (Bue-

(54) Sacamos esta noticia de un libro muy deteriorado, sin título, que hojeamos y dejamos en la Biblioteca del convento de Cehegín. Por lo que se dice en su página 440, resulta claro que había sido editado antes del ocho de abril de 1882.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

naventura) Lafuente, novicio y canónigo de Lugo y otros señores siendo acogidos por el vecindario con traspostes de júbilo y entusiasmo..."

"Media hora antes de llegar los Padres a nuestra ciudad, salió a recibirles una comisión del Ilustrísimo Ayuntamiento. A poco presentóse otra comisión del Cabildo, la cual felicitó a los viajeros en nombre del Excelentísimo Sr. Obispo, D. Pedro Ma Cubero y, en fin, el pueblo todo corrió a encontrar a los religiosos ebrio de alegría.

Al aproximarse la comitiva y mucho antes de llegar a la Catedral, era en extremo difícil abrirse paso a pesar de que los agentes de la autoridad hacían esfuerzos sobrehumanos para despejar la carrera.

En la puerta de la Catedral, esperaba parte del clero revestido que recibió a los Padres con efusión de sentimientos verdaderamente paternales.

Rezada la estación (al Santísimo) pasaron los venidos Padres a Palacio con objeto de visitar al Sr. Obispo y no hay que decir que este dignísimo Prelado los acogió como cumple a un Príncipe de la Iglesia entusiasta por añadidura de las Ordenes Religiosas.

De Palacio, y casi procesionalmente, marcharon los beneméritos Padres a su convento, entre aclamaciones y parabienes del apiñado concurso.

En el atrio del convento hubo una conmovedora escena: algunos religiosos, que tiempo ha precedieron a su Comisario Provincial y la V. O. T. de Penitencia, tuvieron la felicísima idea de salir al encuentro de sus hermanos en ordenada procesión llevando en andas al Serafín de Asís, acompañados de una banda de música que amenizaba con sus acordes el bellísimo espectáculo. No parecía sino que el Patriarca de los Pobres dábales nueva posesión de su casa a aquellos de los que unos eran restos de comunidades disueltas, otros, lozanos retoños de un árbol siempre florido, nunca tronchado por el fiero vendaval, que se llama Orden Franciscana.

Cantóse, en la iglesia conventual, el himno de los triunfos y los religiosos se retiraron a descansar que bien lo habían menester después del viaje y de las fuertes emociones experimentadas en tan memorable día.

La inauguración oficial verificóse el siguiente día celebrándose el incruento sacrificio con pompa indescriptible.

El espacioso templo, lleno de bote en bote, la presencia del Excmo. Sr. Obispo y clero catedralicio, las numerosas comisiones, la nutrida orquesta que oficiaba, todo contribuyó al brillo de la función.

Cantó la misa el P. Guardián del convento y el P. Lafuente ocupó a su tiempo la cátedra evangélica admirando a los presentes con su excepcional elocuencia.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Más de la una de la tarde era cuando terminó el acto de la inauguración y la comunidad, clero y convidados, entre los que tuve la honra de contarme, pasamos al refectorio.

Sirviéronos una abundante comida reinando la armonía y satisfacción propias del caso y de las personas allí reunidas.

Durante el día los alrededores del convento estuvieron materialmente invadidos de multitud orgullosa de contar con la nueva comunidad.

Por último, en la tarde del referido día, se hizo otra función religiosa tan concurrida como la de la mañana y los franciscanos observantes quedaron definitivamente instalados.

Todas las clases sociales rivalizaron en demostrar su afecto en el recibimiento de los religiosos, pero hay que hacer particular mención del virtuoso e ilustrado Sr. Revagliato, patrono y fundador, puede decirse, del restaurado convento..."

El personal del convento lo constituían entonces seis sacerdotes, algunos hermanos profesos y otros donados (55).

Comienzos del Colegio Seráfico.

Siguiendo su plan de buen Padre anheloso del bien de los demás y del desarrollo y afianzamiento de la Comisaría, no sólo atiende solícito a las nuevas casas restablecidas, sino que logra recuperar, en el 1883, el antiguo convento de S. Francisco de Belmonte (Cuenca), merced a la liberalidad de unas buenas familias allí residentes de título nobiliario. En él, sólo dos años más tarde, empezó a funcionar un Colegio de niños (el primero de la Provincia restaurada), no sólo para los que planeaban seguir la carrera profana o secular sino también para los que ansiaban, tocados de la gracia, seguir o abrazar la vida religioso-sacerdotal.

En él se simultaneaba el estudio de la filosofía y la enseñanza primaria por los mismos estudiantes religiosos hasta el 1891 en que, entregado este convento de Belmonte a la Provincia Franciscana de S. Gregorio de Filipinas, debido a las inconveniencias de su distancia de esta región, es trasladado dicho estudio al devoto monasterio de Sta. Ana del Monte en Jumilla donde sólo se recibieron ya niños para profesar la vida franciscana.

La Comisaría en auge.

Entre tanto, la Comisaría franciscana de Cartagena había crecido en prestigio y número de miembros con el reingreso o vuelta al claustro de

(55) *Revista Franciscana,* 1880. p. 19.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

exclaustrados procedentes de ésta o de otras provincias no restauradas: el P. Anselmo Andrés García, el P. Bruno Elagüe, el P. Echevarría, el P. Eusebio Aznar, de la de Aragón; el P. Tiburcio Vargas, de la de Granada, con otros procedentes de Marruecos como el P. Gregorio Martínez; de Cantabria como el P. Hermenegildo Pagola; del Colegio de Santiago como el P. Agustín Malo Algar y del clero secular como el P. Vicatoriano Oviedo y con otros que nos es imposible señalar la procedencia.

En febrero de 1886 se llama a sí mismo el P. Francisco M. Malo *Comisario Provincial de las Misiones Franciscanas de Tierra Santa y* Marruecos en uno de sus libros y sólo él debió ser el que impuso a los profesores de la Regla franciscana, en la Provincia de Cartagena, que al emitir los santos votos hicieran además de los tradicionales un cuarto: el de trasladarse a Tierra Santa si se lo ordenaban los superiores legítimos, según hemos visto en algunas actas de profesión anteriores al 1895.

Nuestro buen Padre Comisario atiende solícito a las necesidades de las tres casas que constituían la Comisaría, marca con su comportamiento ejemplar y sus consejos sabios el carácter y espíritu de los conventos y de sus moradores, asegúrales remedios a sus necesidades, comenta con impacientes anhelos las glorias que la Provincia viviera antes de su desaparición y se desvela sobre todo por que el convento de Sta. Ana de Orihuela llegue a ser como un centro científico de irradiación cultural, espiritual, piadosa y artística adquiriendo con ese designio, en 1883, una tipografía en la que llegó a tirar muchos libros y folletos antes del 1886 fecha en que hubo de deshacerse de ella por imposición superior —según hemos oído.

Visita canónica regular.

Muerto el Vicecomisario Apostólico de España, P. Vicente Albiñana, en 1884, es nombrado por la Sda. Congregación de Obispos y Regulares para dicho cargo el P. Francisco Sáenz de Urturi (1884-1891) (56), que ya fija su residencia en España y reconocido como tal por el Gobierno español, trata seriamente de la implantación y desarrollo de la vida regular al cursar su visita canónica por los conventos del área española, de Cuba y de Filipinas.

En 1886 realiza su función de visitador por los conventos de la demarcación franciscano-cartagenera: S. Francisco de Belmonte, S. Esteban de Cehegín y Sta. Ana de Orihuela, haciendo cuanto estaba de su parte por afianzar y estimular, en la realización del ideal franciscano, a la di-

(56) *AIA*, 1964, p. 394.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

minuta grey cartagenera en sus propósitos y porque éstos eficazmente prosperaran más, confirmó en su cargo de Comisario Provincial al P. Francisco Manuel Mano. Sólo en una cosa no estuvo conforme, según dejamos indicado: en que tuviese la Comisaría la tipografía que vio instalada en Sta. Ana de Orihuela, efecto de su mentalidad. Por lo que nuestro P. Malo se vio forzado a deshacerse de ella y entregarla, según he oído, a un señor que vivía en Orihuela apellidado Zaron.

El mentado visitador P. Francisco Sáenz solicita, a fines de ese mismo año o comienzos del 1887 de la Sda. Congregación de Obispos y Regulares el poder nombrar tres definidores generales (para España) que le asesorasen y colaborasen con él, Vicecomisario Apostólico, en el estudio y acertada resolución de los asuntos de mayor importancia que pudieran surgir.

La susodicha Congregación le concede este favor a 25 de febrero de 1887 y a 15 de octubre del mismo año son nombrados para ese oficio los PP. Francisco M. Malo, Comisario de la Seráfica de Cartagena, Serafín Linarees y José Coll (57).

Contrario el mentado Sáenz de Urturi a la independencia total del Min. General, acude en julio de 1887 al Ministro de Estado español, Sr. Moret a fin de que se buscase un medio "que pusiese la Orden de España bajo la autoridad del Ministro General, sin menoscabar por eso los derechos de España" (58).

Probablemente hubiera podido lograr su deseo, en esta materia, si —dice un historiador— hubiera encontrado apoyo incondicional en las autoridades generales de la Orden y hubieran secundado éstas los proyectos del Gobierno y "de la celebración de una Congregación interprovincial en España, presidida por el Ministro General al cumplirse el sexenio del nombramiento del Comisario Apostólico Sáez de Urturi" o sea, en 1890.

A la convocatoria y celebración del Capítulo General del 3 de octubre de 1889 no fue invitado nuestro P. Comisario Provincial como tampoco los Superiores Mayores de las Provincias españolas, alegando que la Santa Sede daría especiales providencias para ellos (59) cosa que disgustó con razón a la familia franciscana española" y aunque se convocó, en primer término al Vicecomisario, Sáenz de Urturi, su intervención defendiendo los privilegios públicos y eclesiásticos que no eran privativos de los franciscanos en España sino propios de todas sus Ordenes religiosas, desagradó a los vocales extranjeros que consiguieron de León XIII el

(57) *Homenaje a la Provincia de Cantabria,* 1859-1959, Aránzazu, 1959, 46.
(58) *AIA,* 1964, 394 y Homenaje, p. 48.
(59) *Acta Ordinis Minorum,* VIII, 1889, p. 68 s.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

que estuviera conforme en rehusar que las Provincias españolas enviasen sus representantes al Capítulo General de 1895.

El P. Domingo Avila, Comisario Provincial.

El P. Francisco M. Malo, ya viejo, casi ciego y lleno de achaques, hubo de renunciar a su cargo de Comisario Provincial en el alborear de 1890 siendo elegido para realizar sus funciones por el P. Sáenz de Urturi, Vicecomisario Apostólico *pro Hispania,* el R. P. Domingo Avila Giner, que no hacía muchos años había vuelto de Tierra Santa y residía en el que era como enfermería de Misioneros de dicha Tierra, Sta. Ana de Orihuela. La carta patente de su nombramiento había sido extendida en Madrid a 7 de febrero de 1890.

Religioso culto, formado en el Seminario de Orihuela y en el Colegio de Priego, conocedor de varias lenguas y amante de la Provincia, en deseos de que prosperase ésta, o sea, la naciente Comisaría franciscanocartaginés, se decide a realizar los trámites necesario para recuperar el convento de Sta. Catalina del Monte (Verdolay), donde residía una comunidad de hermanos terciarios franciscanos con un sacerdote apellidado Durán.

Como consecuencia de estos sus desvelos, el Sr. Obispo de Murcia, D. Tomás Bryan, entrega generosamente a la Provincia, no sólo el convento sino también parte de su Palacio, o sea, el piso superior con el usufructo del jardín de la parte mediodía del mentado Palacio.

La toma oficial de este antiguo y solitario convento se realiza el día 6 de enero del 1891 por el P. Manuel Núñez, lector de filosofía del convento de Sta. Ana de Orihuela, delegado por el P. Comisario para el acto.

No podemos señalar los primeros religiosos que constituyeron la primera comunidad de esta casa por haber desaparecido los libros donde se anotaran, pero debió contarse entre los mismos el venerable P. Francisco Manuel Malo y algunos estudiantes o coristas.

Evidentemente que el P. Domingo Avila, de carácter amable y bondadoso, se esforzaba por dar un nuevo impulso al desarrollo o crecimiento de la joven Comisaría cartagenera, pero experimentaba, con sentimiento en su alma la escasez o falta de personal para el caso.

En esa línea, juzgando que el convento de S. Francisco de Belmonte (Cuenca), distaba en demasía de los otros, habitados en estas latitudes geográficas del sureste y presentándosele ocasión propicia de adquirir el devoto monasterio de Sta. Ana del Monte en *Jumilla,* que en 1837 había pasado a manos de la Mitra de Murcia, planea dejar aquél y ocupar éste, aprovechando el personal del primero.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Al efecto, solicita en primer lugar del Vicecomisario Apostólico, Francisco Sáenz de Urturi autorización para ocupar e instalar en el santuario de Sta. Ana una comunidad y después licencia del Sr. Obispo de Cartagena, D. Tomás Bryan para el mismo objeto.

El P. Vicecomisario concede gustoso lo solicitado, por comunicación del 1 de mayo de 1891 y el Prelado cartaginés contesta a la instancia, en 20 de junio del mentado año, no sólo accediendo complaciente a lo pedido por el P. Avila sino entregando generosamente el inmueble a la Provincia.

Así las cosas, parte hacia dicho santuario jumillano acompañado del P. Agustín Malo Algar, del P. Joaquín Ma Castromán, de Fr. León Castro, corista y del hermano lego Fr. Tomás Todoli y toman posesión del mismo el 7 de julio de 1891, realizando la inauguración oficial al día siguiente con la consiguiente satisfacción espiritual. Corto tiempo después llegan allí dos coristas, dos hermanos profesos y cinco donados, siendo trasladados los niños que constituían lo que se puede llamar primeros comienzos de la Escuela o Colegio Seráfico, desde el convento de S. Francisco de Belmonte a este recoleto de Sta. Ana, el 1 de octubre de 1891 y entregado aquel de la Mancha a la Santa Provincia de S. Gregorio de Filipinas.

Con aquellos niños, y como rector, llega el P. Juan Pagazaurtundúa que más tarde desempeñará cargos de mucha importancia en la Provincia y en la Orden.

Nuevo Comisario Apostólico.

Entre tanto, el P. Francisco Sáenz había sido nombrado Obispo de Badajoz y pasaba a ocupar su cargo por decreto de la Sda. Congregación de Obispos y Regulares el 1 de junio del 1891, el P. Serafín Linares (1891-1906). Definidor General *pro Hispania* (60) que trabajará incansablemente en la Vicecomisaría con su predecesor en el oficio y ejercía, por eespacio de quince ininterrumpidos años, la Suprema potestad de la Orden Franciscana en España, como Vicecomisario Apostólico hasta 1904 y como primer Vicario General hasta 1906.

Desde antes del 1889 se trataba mucho en Roma de la unión o fusión de las diversas congregaciones observantes franciscanas en sólo una. Resulta por tanto un contrasentido que en las reuniones o Capítulos Generales se prescinda en absoluto de los franciscanos españolas tanto en el del mentado año, que eligió a Luis Ganale Ministro General, como en el del 1895 y más aún en el de 1903.

(60) Ibiden X, 1891, p. 140.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

El número de religiosos profesos hacia el 1890 ascendía, según las estadísticas en España, a 1900. Tanto el Vicecomisario Apostólico como los Superiores mayores de la Provincias españolas se sintieron muy ofendidos por esta exclusión odiosa (61).

Aparecieron por entonces ciertos artículos, en publicaciones periódicas, impugnando la situación de privilegio jurídico propia de los franciscanos españoles (62). En este ambiente adverso se decidió a renunciar el Vicecomisario Apostólico y con eeste intento consulta al Nuncio de S. Santidad en España si debía seguir como Comisario Apostólico o no. Respondióle aquel "que puede y debe continuar el Comisario con todas las atribuciones hasta que la Santa Sede otra cosa determine", llegando a saber el dicho Comisario, en abril de 1898 que no había admitido el Papa León XIII su renuncia.

Por ese tiempo, todas las demás Ordenes religiosas de España habían renunciado espontáneamente a su Comisario Apostólico, menos los Franciscanos y los Escolapios, por lo que su situación era muy mal vista.

Esto no obstante, el P. Linares se desvelaba sin descanso por el bien de la Orden española. Desde el dia 14 al 28 de julio de 1893 había tenido una Congregación General en Pastrana (Guadalajara), con todos los Superiores Mayores franciscanos a la que asiste, en representación de la Provincia de Cartagena, el P. Domingo Avila. En ella se dieron saludables leyes de carácter disciplinar, litúrgico y se hizo un plan de estudios acomodado a la pedagogía de aquellos tiempos que las nacientes provincias habían de imponer y llevar a la práctica en sus respectivas demarcaciones (63).

Que nuestro P. Domingo Avila procurase llevar a la realidad existencial dicho plan lo pudo comprobar muy bien el P. Serafín Linares cuando en 1894 verifica la visita canónico regular a la Provincia de Cartagena y tiene en septiembre de ese mismo año la Congregación Capitular en Sta. Ana de Orihuela, confirmando en su cargo al P. Domingo Avila.

Pretende, en esta ocasión, el dicho P. Comisario Apostólico, organizar los cargos y oficios de la Provincia y elige Definitorio en los PP. Agustín Malo, Gregorio Martínez, Martín González y Juan Pagazaurtundúa que, a su vez, en congregación definitorial tenida el 26 de noviembre de 1894 en Orihuela, señala canónicamente los superiorees locales de las cuatro casas que entonces estaban abiertas en la Comisaría franciscanocartaginés.

Laméntase el Comisario Apostólico de la escasez de personal y establece en cada convento un discretorio constituído por los cuatro religiosos

(61) *AIA*, 1964, 395.
(62) P. D. CARBAJO, Elementos de Historia de la Orden Franciscana, Murcia, 1958, p. 489 s.
(63) Se puede ver en MURGETANA, XXVI, 1966, p. 55.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

sacerdotes de mayor categoría, incluyendo siempre en el número de los discretos, al Maestro de novicios y a los vicarios conventuales. El cometido del discretorio se concreta en examinar trimestralmente las cuentas firmadas, cada mes, por el síndico y por el Superior local.

Lo allí legislado.

Con el intento de atender a las necesidades espirituales y temporales, a la más perfecta observancia de la Sta. Regla y al régimen ordenado de los conventos, formula e intima dicha Congregación, además de lo ya indicado, lo siguiente:

1.—Los Santos Ejercicios espirituales, en adelante, se practicarán en las comunidades ya existentes o que puedan existir desde el 20 al 30 de septiembre a fin de uniformar los conventos en cuanto el tiempo y práctica de los mismos.

2.—Que se tengan dos veces por semana (jueves y domingos), conferencias de moral y que asistan a ellas todos los sacerdotes del convento.

3.—Los Vicarios deben instruir a los legos y a los donados, dos veces por semana, explicándoles la doctrina regular, la mística, la urbanidad y demás conocimientos propios de su estado.

4.—Que se celebre cada mes capítulo de culpas y un día de retiro.

5.—Los Superiores no permitirán a sus súbditos el uso del tabaco a no ser en determinadas circunstancias.

Recuperación del convento de Ntra. Sra. del Real de las Huertas.

Al ser expulsados los religiosos de Lorca y poner el Gobierno por la ley de desamortización en venta el convento de Ntra. Sra. de las Huertas, D. Bartolomé Ortiz, Cura Ecónomo de S. Patricio en Lorca, el Iltmo. Sr. D. Antonio Pérez de Meca, Conde de S. Julián y D. Eulogio Saavedra, lo adquirieron, sin duda, con propósito de devolverlo a los religiosos en la primera coyuntura.

Acudieron, pues, ellos con la oferta del mismo al P. Domingo Avila, quien ante la carencia de personal hubo de rechazar la generosa dádiva atendiendo también al estado ruinoso del edificio. Pero ante la alternativa de aceptarlo como se encontraba y la decisión de los dichos señores de entregarlo a otra Orden Religiosa que ya lo había solicitado, tuvo el buen acuerdo de aceptarlo el día 10 de julio de 1895, *ad referéndum.*

De esta su manera de obrar y después de haber señalado los religiosos que interinamente se habían de alojar en él, dio conocimiento al

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Venerable Definitorio en la reunión tenida en Orihuela el día 11 de diciembre de 1895.

Los componentes del Definitorio vieron con agrado el prudente modo de obrar en el asunto del P. Comisario y alabaron su inteligente conducta. Aprobado lo que había realizado, procedió entonces el P. Comisario a recabar las necesarias autorizaciones para la restauración del mentado convento del Excmo. Sr. Obispo de Cartagena y de las demás autoridades que requería el derecho por parte de la Orden Seráfica.

Dispuesto todo conforme a ley, se pasó a tomar posesión del mismo el 16 de julio de 1895 inaugurándose sólo al año siguiente, en 27 de abril, sin que podamos aducir ni el que fue primer superior ni los religiosos que formaron la primera comunidad.

El R. P. Comisario Provincial celebra la Congregación capitular intermedia el 8 de julio de 1896 en el convento de Sta. Ana de Orihuela haciendo saber en la misma la autorización pontificia, valedera para tres años, de que pueden ejercer de síndicos los religiosos designados por el P. Comisario y a su vez de poder usar los religiosos dinero en los viajes, recibir limosnas pecuniarias, expenderlas en sus necesidades y retenerlas en su poder durante los viajes solamente.

También llegó a conocimiento de nuestro Comisario que era visto con malos ojos el que, mientras todas las Ordenes de España renunciaban libre y espontáneamente a sus Comisarios Apostólicos creados en 1838 y con ellos su régimen de excepción y dependencia directa del Papa, los Franciscanos y Escolapios procuraran conservarlo.

Por este medio se iba preparando el ambiente para la solución que se dará a esta cuestión embarazosa en 1904 mediante el Breve "Singularitas regiminis", que suprimiendo los Comisarios Apostólicos, instituye los Vicarios Generales pro Hispania en la Orden Franciscana, quedando el P. Serafín Linares como primer Vicario General de España hasta el 1906.

Por aquel breve de S. Pío X, se ponía al Vicario General y a la Orden Franciscana española bajo la directa jurisdicción del Ministro General de la Orden, residente en Roma, pero se le autorizaba un definitorio y ejercer en España con autoridad del dicho Ministro General sus veces durante seis años en el gobierno hasta nueva orden, siendo dicho Vicario General elegido por los definidores interprovinciales y los Ministros Provinciales de España.

Nuevo Comisario Provincial.

Ya viejo y achacoso el R. P. Domingo Avila es relevado en el cargo por letras del Comisario Apostólico, Serafín Linares, en septiembre de

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

1897, y puesto en su lugar el P. Juan Pagazaurtundúa, natural de Llodio (Alava).

Para esta decisión del Comisario Apostólico, pidió por carta el voto a todos los Padres de la Comisaría de Cartagena que se lo remitieron pero ignoramos si se atuvo a ellos o no.

Este nuevo Comisario benemérito con el P. Angel Prieto en la organización de los estudios de la Provincia adoptó para residencia del P. Comisario el convento de Lorca.

Convento de Baza.

Aún antes de terminar el año 1897 vienen a ofrecer a la Provincia D. Antonio Martínez Lozano y su cristiana esposa, Doña Dolores Durán González la casa-convento que dichos señores poseían, ocupada antes de la exclaustración por religiosos mercedarios, comprometiéndose a hacer todas las obras materiales que fueran precisas para la conveniente adaptación y acomodación de la nueva comunidad.

Reconocidas por el P. Juan Pagazaurtundúa las ventajosas condiciones de esta nueva fundación, procedió a obtener del Iltmo. Sr. Obispo de Guadix, D. Maximiliano Fernández del Rincón y del Rmo. P. Serafín Linares las debidas autorizaciones logrando la de éste el 23 de octubre de 1897.

Todavía no terminadas las obras materiales de adaptación y reparación del edificio, o sea, el 14 de noviembre de 1898, se posesiona una comisión de cuatro religiosos enviados por el P. Comisario, de la iglesia de la Merced, poniéndose al frente de las obras que se habían de llevar a cabo en el convento.

Obtenido el rescripto de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, con data de 25 de junio de 1898 y ejecutado por el P. Comisario Apostólico de la Orden Franciscana en España el 5 de julio del mismo año, procedióse a la inauguración oficial, terminadas ya las obras, en el día 15 de diciembre del referido año de 1898.

La inauguración celébrase con esplendor extraordinario debido a la presencia del Sr. Obispo diocesano acompañado de su Provisor y Secretario.

Como representantes de la Orden estuvieron presentes, además de la pequeña comunidad asignada a aquel convento, el M. R. P. Comisario Provincial y otros dos Padres. Ocupó la cátedra sagrada el mismo señor Obispo diocesano que, exponiendo el significado de aquel acto, logra entusiasmar a los numerosos y selectos oyentes terminando con el anuncio de que desde aquel momento quedaba oficialmente establecida en Baza la Orden de los Frailes Menores.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Como primer superior de aquella casa quedó nombrado el P. Bernardino Ma Uzal, ya afamado predicador.

En octubre del 1898 se tiene la Congregación Capitular presidida por el P. Antonio Gómez y Zamora, Delegado del P. Vicecomisario Apostólico, Serafín Linares, dejando al arbitrio del P. Comisario Provincial el nombramiento de los Vicarios de los conventos, de acuerdo con los guardianes y de acuerdo con las órdenes del P. Serafín Linares, respecto a la implantación y cumplimiento fiel de la constitución apostólica "Felicitate quadam" que ya desde enero de este año se había preocupado de realizar. También las Constituciones Generales, el Ritual y el Ceremonial de la Orden los pone en práctica.

Desde entonces el color del hábito y su corte es uniforme y dejado el color *grisáceo* se impone el *marrón.*

Por entonces este Padre Comisario habilita el último piso del convento de Misioneros de Cehegín para Colegio Seráfico con capacidad para más de cuarenta alumnos internos trasladando a él los niños desde el convento de Sta. Ana de Jumilla.

El retoño de la vieja Provincia cartaginés se iba entre tanto rehaciendo vigorosamente y extendiendo felizmente su campo de acción cívico-religiosa ya que, en noviembre del 1900, había obtenido la cesión de la Ermita de la Inmaculada Concepción de Murcia con la casa contigua que aunque reducida, llenó por más de treinta años las necesidades ocurrentes de los religiosos franciscanos en la capital de Murcia.

Convento de la Purísima de Murcia.

Si bien por la ley de la exclaustración del 11 de octubre de 1835, hubo de disolverse también la numerosa y venerable comunidad de Frailes Menores, en Murcia no sucedió lo mismo con la benemérita y antiquísima Cofradía de la Purísima Concepción fundada al calor de los franciscanos en 1515. Ella continuó teniendo sus cultos y funciones religiosas, a través de todas las vicisitudes del siglo XIX, en la capilla o Ermita de la Purísima Concepción (64) contigua al gran convento de S. Francisco de la entrada al Malecón de Murcia que, a partir del 1900

(64) Por un MS de comienzos del siglo XVIII intitulado *Apuntes de Murcia,* que se conserva en el Archivo Municipal de esta ciudad, Est. I. T. J. n. 3, resulta claro que el edificio contiguo a la Ermita, donde después vivieron los Franciscanos fue *Hospital para Sacerdotes.* Dice literalmente: «Contiguo a la hermosa Capilla de la Concepción sita junto a el Mariano Colegio de la Concepción que tanto se ama en Murcia este misterio que aunque muchas veces repetido, no se sacia el deseo hasta verle declarado, hay, digo, una casa que fuera de servir para el aseo y limpieza de la Capilla, tiene una capaz sala para curar a los sacerdotes pobres y enfermos pasajeros, a quienes se cuida con el respeto y

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

vino a ser lugar de actos litúrgicos y de apostolado piadoso y oral de los franciscanos para cuantos allí acudían.

Estaba atendida ya desde tiempo inmemorial por un sacerdote secular a quien sostenía económicamente la Cofradía, al menos en parte.

La coyuntura de la sentida muerte del último de sus capellanes seculares, D. Juan Muñoz Gaya, fue sabiamente aprovechada por el P. Juan Pagazaurtundúa, Comisario Provincial de la de Cartagena, para solicitar de los directivos de la aludida Cofradía se le entregase a los franciscanos la Ermita de la Purísima y se les autorizase para poder morar en los locales anejos de la misma que formando comunidad religiosa cumplirían las obligaciones de capellanes debidamente.

La petición vino como anillo al dedo ante los directivos de la Cofradía, puesto que habiendo experimentado los excelentes resultados culturales y religiosos producidos por los PP. Jesuitas en la iglesia de Sto. Domingo que habían recibido no muchos años antes, juzgaron muy conveniente y plausible que se hiciera otro tanto con la Ermita de la Purísima.

Varias Ordenes Religiosas habían solicitado con interés que se les entregara dicha Capilla o Ermita, mas la ilustre Cofradía, previamente consultado el Sr. Obispo de Cartagena, D. Tomás Bryan, acordó como lo más justo y procedente que, entre los solicitantes, se prefiriera la Orden Franciscana ya que, aparte de otras múltiples razones, la Capilla o Ermita de la Purísima había formado parte del grandioso templo de S. Francisco "bárbara e inícuamente demolido por la revolución" y "que de esa manera contribuía la Cofradía a la reinstalación en parte de su antigua casa de la benemérita Orden que tanto se había distinguido siempre por su devoción y defensa de la Inmaculada Concepción" (65).

Celebradas varias entrevistas del P. Comisario Provincial de la de Cartagena con los directivos de la ilustre Cofradía, decidiéronse las bases de cesión y entrega que, expuestas al Cabildo de la misma el 4 de octubre de 1900, fueron aprobadas unánimemente resultando, en virtud de

caridad de tales y para que nadie ignore el fin de su..... dice en la puerta el siguiente rótulo:

HOSPITAL / PARA SACERDOTES ENFERMOS / FABRICADO A EXPENSAS DE / LA ILUSTRE Y ANTIGUA COFRADIA DE LA PURISIMA CON / CEPCION. AÑO 1701

Esta inscripción en un bloque de mármol gris se conserva en el Museo Arqueológico de Murcia. Tiene 84 x 44 cm. y antes y después del vocablo hospital se ven cincelados dos tulipanes. Según me ha anticipado D. José Crespo, Maestro Nacional, a quien debo esta noticia, estaba colocada sobre la puerta de entrada al edificio que a partir de noviembre de 1900 utilizaron los Franciscanos en Murcia.

(65) JOSE M.ª NAVARRO, *La obra cumbre del Salzillo*, 1932, p. 55.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

ellas, que se instalaran los PP. Tomás Turégano y Francisco Calabuig el 1 de noviembre del mismo año en las dependencias de la Ermita o Capilla de la Purísima y se encargaran del culto de la misma, en nombre de la Provincia de Cartagena.

En virtud, pues, de esta cesión, la Cofradía transmitía a los Franciscanos los derechos que tenía sobre la Ermita de la Purísima con todos los objetos destinados al culto de la misma, el dominio útil de la casa contigua a ella bajo las condiciones estipuladas (66).

El P. Juan Pagazaurtundúa, en nombre de la Provincia de Cartagena, acepta la cesión y entrega que le hace D. Diego Alemán Rosique, que suponemos fuese el presidente de la Cofradía, de la iglesita o Ermita y casa referidas bajo las condiciones estipuladas que uno y otro habían de guardar y cumplir en la parte correspondiente, en dicha fecha, añadiendo que, según también habían convenido, los PP. Franciscanos se obligaban a aplicar una misa rezada y recitar después de ella un responso el día que falleciera un cofrade, en sufragio de su alma.

El beneplácito apostólico para esta restauración se expedía el 6 de diciembre de 1900 siendo ejecutado el 12 del mismo mes y año.

Para conmemorar el hecho de esta restauración se tuvo el 4 de octubre de 1901 una función religiosa de extraordinaria solemnidad, asistiendo a ella además de los mayordomos y cofrades de la Purísima, innumerables fieles de todas las categorías sociales.

Otras actividades de este Comisario.

También este P. Comisario solicita y logra la entrega del gran convento de Alcázar de S. Juan (Ciudad Real) en 1900 que, hacie el 1910, entrega la Provincia a la de S. Gregorio de Filipinas y en noviembre de 1900 tiene la cuarta reunión capitular en Lorca, presidida por el mismo P. Juan Pagazaurtundúa por delegación y autorización del P. Vicecomisario Apostólico de España, Serafín Linares. En ella se ordenó lo siguiente:

1.—Que en un día de la primera semana de cada mes, se tenga retiro mensual guardando en él absoluto silencio, no saliendo los religiosos del convento ni oyendo confesiones de seglares.

2.—Que en todos los jueves del año, a la hora más oportuna a juicio del P. Guardián, se tengan las conferencias de Moral, Regla y Rúbricas. A ellas deben asistir todos los sacerdotes y los ordenados *in sacris*. En

(66) Han sido publicadas por el P. José María Navarro en la obra citada, p. 56 s.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

la conferencia inmediata, después de haber recibido el "Acta Ordinis" se leerán los decretos y decisiones de las Congregaciones Romanas.

Dánse también algunas órdenes de carácter litúrgico y después se veda a los Superiores emprender obras o reparaciones cuyo coste exceda de 250 pesetas sin el parecer y aprobación del discretorio y la licencia *in scriptis* del P. Ministro Provincial. Igualmente se prohibe a los Superiores locales abrir y cerrar vanos o puertas y ventanas en las paredes de los edificios conventuales sin el previo consejo del discretorio.

Se les asignan las atribuciones a los Vicarios: sólo tienen las que les confieran sus respectivos guardianes y ocuparán, en el refectorio, el primer sitio de la mesa lateral de la derecha.

Los PP. Vicarios instruirán a los hermanos legos y donados dándoles, al efecto, por lo menos una conferencia semanal sobre nuestra Regla, la doctrina cristiana y urbanidad religiosa. Deben asimismo instruirlos en el modo de ayudar a la santa misa ordinaria y a las solemnes y la manera de actuar en las demás ceremonias religiosas.

El 12 de mayo de 1902 se celebra, en S. Esteban de Cehegín, la Congregación intermedia en la que se hacen algunos cambios de superiores sin tratarse nada de importancia.

La Comisaría va abiertamente en auge: cuenta ya con siete casas formadas y una residencia, la de Murcia. Hay en ellas disciplina y espíritu religioso y se trabaja constántemente en bien espiritual propio y de los demás mediante el culto, la predicación y el confesionario.

Los centros de estudio, Colegio Seráfico, Filosofado y Teologado, ofrecen esperanzas de crecimiento en el número de sacerdotes. Pero siguiendo la idea prevalente de los observantes más rigurosos se iban tomando los conventos en lugares relativamente distantes de las poblaciones y de ahí que el apostolado de los religiosos no lograse ser tan altruista ni extenso. Es que todavía, inconscientemente, se conceptúa la vida religosa de una manera algún tanto cerrada, egoísta, o sea, más de empeño en la propia salvación que en la de los demás, preteriendo algún tanto aquello de que el franciscano *no sólo debe vivir para sí sino aprovechar a los demás* movido por el celo de Dios. Habían descuidado en parte al menos que el sacerdote es *ad alios*.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

LAS «NOVAE IN GRAMMATICAM OBSERVATIONES» DE FRANCISCO DE CASCALES

POR

ANTONIO GARCIA BERRIO

La obra del humanista murciano Francisco de Cascales es, quizás, en nuestros días, uno de los más fecundos e inexplorados campos de estudio para quienes se interesen por conocer el verdadero alcance que tuvo en España la reflexión teórica sobre la Ciencia Poética. Ya es bien significativo el hecho de que sus famosas "Tablas Poéticas" son prácticamente inasequibles para el lector interesado en estas materias, pues desde 1779 no han vuelto a ser editadas.

En tal sentido es hoy casi comúnmente ignorada su "Epístola Horatii Flacci de Arte Poética in Methodum Redacta", que con las "Tablas" y las mejor conocidas y más asequibles "Cartas Philológicas", constituyen quizás el más valioso cuerpo de teorización artística de nuestro Siglo de Oro (1).

(1) Para todas las referencias a Cascales de este estudio sigo la Edición de algunas de sus obras, realizada por Cerdá y Rico. Madrid. Antonio de Sancha, MDCGXIX, que incluye: «Tablas poéticas / del Lic. Francisco ,Cascales / añádese en este II. impresión: / Epístola / Qu. Horatii Flacci / de Arte Poética in methodum redacta, / versibus Horatianis stantitubus, / ex diversis tamen locis / diversa loca translatis. / Item: / Novae in Grammaticam / Observationes. / Item: / Discurso de la Ciudad / de Cartagena». La entusiasta labor de Justo García Soriano, plasmada en «El humanista Francisco de Cascales». Madrid. Ed. Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. 1925, o en su edición de «Cartas philológicas» de 1930-1941 en Clásicos Castellanos, requiere una urgente revisión de acuerdo con las actuales directrices de la investigación sobre Poética, que, a no dudarlo, pondría a Cascales en el lugar de privilegio que merece.

Aparte de algunos trabajos de muy poco relieve, siguen siendo fundamentales las páginas que a Cascales dedica M. PELAYO en su «Historia de las Ideas Estéticas», Vol. II. de la edición del C. S. I. C. Madrid 1947, así como las incluídas en el excelente estudio de A. VILANOVA, sobre los «Preceptistas españoles de los siglos XVI y XVII», en la «Historia General de las literaturas hispánicas». Barna. Barcelona. Vol. III.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

La exégesis y la valoración de tales trabajos de Cascales constituyen hoy una de nuestras más acariciadas esperanzas. Pero, en el caso de estas notas, el objeto es muy distinto: Pretendemos dar a conocer, simplemente, una manifestación del humanista hasta ahora totalmente ignorada, su faceta de gramático. Bien que la importancia, como veremos, de estas "Novae Observationes", sea muy reducida frente a la otra, la fundamental y de más notoriedad, de Cascales, teórico del arte literario.

La razón, sin embargo, de que hoy queramos dar a conocer este texto de Cascales, ha sido nuestra sorpresa al descubrir que era absolutamente desconocido aun para las contadas personas que han estudiado asiduamente la obra del humanista murciano (2).

El hecho de que Cascales pudiera cultivar la ciencia gramatical desde los comienzos de su carrera docente en Valencia, como ha conjeturado Justo García Soriano, y que, positivamente, ocupase la cátedra de Gramática en el Colegio de San Fulgencio de Murcia desde el año 1601, no parecía reflejarse en tratado de índole puramente gramatical alguno. Sin embargo, las "Novae in Grammaticam Observationes", que queremos dar a conocer, descubren en Cascales elocuentemente una ininterrumpida labor, declarada incluso con una cierta presunción en algún punto (3), de profundo conocimiento de la gramática latina y sus problemas y lo que quizás es más importante, una certera y arraigada actitud y método gramatical.

El contenido doctrinal del presente opúsculo de Cascales es francamente restringido; son veintidós observaciones, casi siempre nacidas del deseo de salir al paso de un error generalizado. Es la labor del viejo maestro de gramática latina, que quiere sacar a la luz errores u omisiones de los textos al uso, incluso de los afamados de Nebrija y Sánchez de las Brozas. El carácter fragmentario de tales observaciones, y su corto volumen justifican la escasa atención que han merecido hasta el presente estas "Observaciones" de Cascales (4). Sin embargo, cuando ya se han editado

(2) Efectivamente nada aparece sobre la actividad gramatical de Cascales en el estudio fundamental de J. GARCIA SORIANO, cit., y el mismo desconocimiento, perfectamente disculpable, por las razones que apuntamos en el texto, suele apreciarse en los editores de gramáticos de nuestro Siglo de Oro. Citemos sólo como quizás la más digna muestra de ello, el silencio del trabajo fundamental de CONSTANTINO GARCIA: «Contribución a la Historia de los Conceptos Gramaticales, la aportación del Brocense». Madrid. Anexo. LXXI de la R. F. E. 1960; sin embargo, como se puede apreciar en los «Observationes», gran parte de ellas son simples correcciones y objeciones a los tratados de Nebrija y el Brocense.

(3) Cfr. al respecto, final de la Observatio VIII.

(4) De los «Novae Observationes...» da noticia el CONDE DE LA VIÑAZA quien concretamente dice: «El Sr. Cerdá y Rico publicó el siglo pasado una reimpresión de las Tablas Poéticas de Cascales, con muchas ediciones. He aquí el título de esta edición: «Tablas poéticas... Novae in Grammaticam Observatio-

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

y comentado los textos gramaticales que Cascales corrige, creemos deben tenerse en cuenta también las correcciones del apartado humanista murciano quien, por otra parte, jugó un papel decisivo en el seno de una sociedad literaria muy floreciente, sobre el desarrollo de las ideas y las polémicas literarias más importantes de su época.

Y es que además a través de los muy limitados datos concretos de las "Observaciones" se pueden rastrear unas no despreciables notas concernientes a la actitud general de Cascales frente a la Lingüística (5), que son suficientes para poder concluir con toda justicia que Cascales, por formación, por hábito, cumplía todas las condiciones necesarias a un experimentado e inteligente gramático a pesar del escaso volumen de su obra estrictamente gramatical (6).

Podemos considerar las veintidós observaciones de Cascales divididas en tres grupos perfectamente determinados: las relativas a problemas de métrica, cantidad y acento de palabras latinas, las que afectan al nombre,

nes...». Cfr. «Biblioteca Histórica de la Filología Castellana». Madrid. 1893. pág. 955. (Lo copiado va como apéndice al artículo 422 (co. 1939 y 55) que trata de las «Tablas Poéticas» del mismo autor (ed. Murcia. MDCXVII.)

(5) Las observaciones que podríamos llamar de Gramática General —las más interesantes para nosotros, que pretendemos sólo con nuestras observaciones latinas hacer lo más completa posible la edición de este opúsculo, y en ningún caso entrar en discusiones especializadas tan ajenas de nuestra disciplina y preparación— que destacaremos de un modo especial, se mueven siempre dentro del campo conceptual muy amplio de la disciplina Gramática General, que encuentra su justo acomodo al aproximarse, a su vez, a una muy amplia concepción del campo comprendido por la disciplina Lingüística. Téngase en cuenta las ideas, que nosotros pretendemos adoptar aquí, de A. LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA: «La Gramática General como disciplina académica y como capítulo de la Ciencia del Lenguaje», en «Teoría de la Lengua e Historia de la Lingüística». Madrid-Alcalá, 1967, págs. 175 y sgs.

(6) Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que el concepto de gramática es en nuestros días mucho más restringido que lo era en la época de Cascales, en que la Gramática, Retórica y Poética, constituían un núcleo de disciplinas perfectamente complementadas e interpretadas en su condición de fases de estudio distintas del único objeto, que es la expresión lingüística fundamentalmente plasmada en los modelos de la expresión artística. En tal sentido, Cascales no se sentía cultivador de disciplinas diversas al escribir estas «Observaciones» y las páginas de la «Epístola Horatii Flacci de Arte Poética in methodum redacta», por ejemplo. Eran, en todo caso, capítulos diversos de una misma disciplina. Si en el seno de las «Novae in Grammaticam Observationes», se incluye un buen número, casi mayoritario, de observaciones estrictamente métricas, quiere decirse que Cascales discurría «...ad Grammaticam» cuando escribía su «Florilegium Artis Versificatoriae». Valencia. Sparsa, 1624. Sobre esta amplia comprensión de lo Gramatical, que comprende en sí tanto la «recte loquendi scientia», como la «Poetarum enarratio», consúltese HEINRICH LAUSBERG, «Manual de Retórica Literaria». Madrid. Gredos. 1966. Vol I. págs. 72-79 y 86-90.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

fundamentalmente referidas a problemas casuales y, por último, las relativas al verbo.

En el primer grupo se encuentran las observaciones IV, VI, XII, XIV, XVII y XVIII:

Entre ellas la observación XVII es quizás la más interesante, pues nos advierte que nos encontramos frente a un experimentado gramático de sensibilidad estética no común (7). Combatiendo la opinión corriente de muchos "prosadiae praeceptores", que imputaban a error del autor la colocación de sílabas inadecuadas en hexámetros y pentámetros de Virgilio, atribuídos por nuestro autor no a tales errores sino a casos de "contractio sive synaeresis", hay finalmente un caso en que anticipa actitudes críticas actualmente vigentes, a saber: el alargamiento silábico inadecuado en lugar en que lo exige la fuerza emocional del verso.

Se trata de los dos hexámetros:

"Matri longa decem tulerunt fastidia menses" y

"Obstupui, steteruntque comae, et vox faucibus haerit".

En los que los defectos métricos son justificados "ut ad vivum exprimeret longa fastidia matris pueri Salonini" y "ut propie significaret arrectionem capillorum... quod si posuisset brevem, careret arguta imitatione".

En el mismo campo de las observaciones métricas se deben considerar las observaciones XIV —donde no hay sinalefa la vocal antecedente es común y la sílaba, naturalmente, "anceps"— y la XII, en la que muestra su admiración por el hecho de que nadie haya hecho notar antes que en los hexámetros espondaicos, el pie cuarto tenga que ser obligatoriamente dactílico.

Pueden considerarse, asimismo, incluíbles en este grupo, las cuestiones paralelas a la anterior de fonética y acentuación. Son las observaciones XVIII —respecto a si se deben o no colocar signos de acentuación en la vocal que precede a las enclíticas— y VI —en la que Cascales, basándose en la autoridad de Ravisio, Pompeyo Festo y Paulo Diácono sostiene la acentuación "affátim" frente a "áffamit" de Nebrija, que invocaba la autoridad de Aniano y Probo.

En el segundo de los tres grandes grupos que antes considerábamos pueden incluirse las restantes observaciones, excepción hecha de las muy numerosas respecto a la categoría verbal, para la cual reservamos el tercero de los grupos.

Se trata de problemas fundamentalmente nominales relativos sobre todo a cuestiones de caso y concordancia. Sin embargo, la observación que nos parece más digna de atención de entre todas, especialmente para nuestra actual perspectiva de una Gramática General, la número V, afecta

(7) Cfr. F. CASCALES. Op. cit., págs. 311-312.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

a la entraña misma de la categorización nominal. Se trata de una seria objeción a Sánchez de las Brozas, que considera "opus", en la construcción con verbo "esse", como substantivo, mientras Cascales, por su parte, cree en la naturaleza adjetival de esta palabra.

Si el examen de los razonamientos de Cascales nos ha de llevar, más adelante a interesantes observaciones sobre la adscripción semántica o formalista de su concepción gramatical, esta observación ha de ser una de las piezas claves en tales razonamientos; por ahora debemos reclamar toda la atención que merezca la presente observación, que entra de lleno en la órbita de uno de los más debatidos problemas en la cuestión de las "partes orationis": la línea de escisión entre substantivo y adjetivo dentro de la categoría única de los ὄνομα (8).

La observación X es también, por su carácter de mayor amplitud, una de las más interesantes dentro de este grupo nominal que venimos considerando; se trata de un nuevo ataque a Nebrija, y mucho más directo al Brocense (9), quienes afirmaban que el Genitivo es el caso de la posesión, el Dativo indica adquisición, y el Ablativo es regido siempre por preposición. Cascales, por su parte, aporta numerosos ejemplos —se trata como veremos en el lugar oportuno de este trabajo de una de las características metodológicas fundamentales del opúsculo— para rechazar lo universal de tales afirmaciones. Lo que, sin embargo, parece escapar a Cascales es que dentro de los propósitos sintetizadores y paradigmáticos que tales formulaciones tenían en Nebrija y el Brocense, afirmaciones de tal género eran perfectamente lícitas, lo cual no resta verdad tampoco a las puntualizaciones del gramático murciano.

(8) El problema de la escisión entre substantivos y adjetivos planteado en las proposiciones actuales muy tardíamente, aparece en la base de esta observación. Se trata de categorías perfectamente incomunicadas para Cascales: «Quod mínime contingere posse reor; nam substantivum nomen numquam in adjetivum in substantivum migrat». Ni por su planteamiento originario, ni por el estado actual de la doctrina gramatical al respecto aparece fácil el concluir en general del modo que lo hace Cascales, quizás con un punto de vista mucho más particularizado. Véase para el planteamiento histórico de la cuestión en la gramática clásica: V. BRÖNDAL: «Les parties du discours». Copenhague-Munksgaard, 1948, págs. 25 y sgs. Hoy todavía no son unánimemente compartidas ninguna de las dos posturas extremas, ni la globalización de clases que pretende Bröndal; véase págs. 31 y sgs.; ni el más o menos firme desglosamiento de un JESPERSEN: «The philosiphy of Grammar». Allen and Win. Londres, 1948, véase por el nombre, pág. 72 y sgs. o del primer HJELMSLEV: «Principes de grammaire génerale». Copenhague, 1928. Puede consultarse esta cuestión a través de la sistematización y crítica de LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA en «Teoría de la Lengua e Historia de la Lingüística», cit. págs. 123 y sgs. Resúmenes de nuestro siglo, se encuentran en CONSTANTINO GARCIA: «Contribución a la Historia de los conceptos Gramaticales», cit. en págs. 87-91 y 106-111 y en ROCA PONS: «Introducción a la Gramática». Ed. Vergara. Barcelona, 1960. Vol. I., pág. 152 y sgs.

(9) Cfr. SANCHEZ DE LAS BROZAS: «Minerva seu de causis linguae Latinae Commentarius...». Salamanca, 1587. I. 6. En el estudio de CONSTANTINO GARCIA,

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Las restantes observaciones de este grupo tienen un carácter mucho más particularizado: la número XIX, a propósito de los "Substantiva continuata", se refiere a que la oposición a un nombre en caso vocativo no se ha de hacer en nominativo, sino en vocativo. En la XX, respecto al agente, señala Cascales que no sólo puede ir en ablativo con preposición *sino en dativo y en acusativo con "per"*. Del Cascales más concreto y puntualizador es la número XIII —no "dicto incredulus", sino "dicto incredulo"—. La número XXI, que se refiere a los casos, aparte del ablativo, en que puede ir el término de la composición. Finalmente la XXII fija las parejas de correlativos, "qualis", "talis"; "quantus tantus", etc...

Réstanos solamente indicar el contenido de las observaciones relativas a problemas verbales, que nosotros incluímos dentro del tercer grupo.

La mayoría de tales observaciones giran en torno a la naturaleza transitiva o intransitiva de determinados verbos. Una de las más importantes observaciones, la número III, plantea la discusión entre Cascales y el Brocense de la marca de transitividad. Para el Brocense lo que confiere, *en definitiva, a un verbo su condición transitiva o intransitiva es la presencia* o ausencia del complemento directo. Por el contrario, Cascales descarta el criterio de rección de acusativo y afirma que se trata de una pura y simple cuestión significativa.

Un verbo, pues, debe o no ser considerado transitivo, según su significación sea o no transitiva. Corrobora esto con una serie de pruebas de

Op. cit. págs. 91 y sgs. La «Minerva» de Sánchez de las Brozas es una aportación notabilísima a las ideas gramaticales de su época. Piénsese, sólo, como muestra del cambio de rumbo que sus ideas impusieron en ocasiones al desarrollo de la teoría gramatical, en la misma cuestión de la exclusión del pronombre de la serie de las «partes orationis», cfr. CONSTANTINO GARCIA, op. cit. pág. 75 y sgs. Importancia que, en este problema concretamente, no resaltan suficientemente las más usuales historias, como la de Bröndal, llegando en algún caso, incluso al prácticamente total desconocimiento de la obra del Brocense. Consúltense las historias de la lingüística de V. BRÖNDAL. «Les parties du discours». Cit. G. THOMSON: «Historia de la Lingüística Labor». Barcelona, 1946. L. BLOOMFIELD: «Language». M. Holt and. Co. New Yor, 1950. Capítulo I. L. KUKENHEIM: «Contributions à l'histoire de la grammaire gecque, latine et hebraïque à l'époque de la Renaissance». Leiden, 1951, y su «Esquisse historique de la linguistique française et de ses rapports avec la linguistique générale». leiden, 1962. MILKA IVIC: «Trends in Linguistics». Mouton and Co. The Age, 1965. Para la aludida cuestión del pronombre las obras de Dauzat, Vendryes, Husserl Bühler, Bally, Gray, etc..., entre los seguidores de la postura que arranca, por lo menos en su formulación primera más vigorosa, del Brocense (Cfr. CONSTANTINO GARCIA: «Contribución...», cit., págs. 79-80. También LLORENTE: «Teoría...», cit. págs. 135 y sgs.). De la bibliografía abundantísima sobre la cuestión recordaremos sólo el clásico estudio de L. HJELMSLEV: «La nature du pronom», en «Melanges», I. V. Ginneken... París, 1937, págs. 51-58 y los recientes de ANA MARIA BARRENECHEA: «El pronombre y su inclusión en un sistema de categorías semánticas», en «Filología», Buenos Aires. VII. 1962. págs. 241 y sgs y KLAUS HEGER: «Personale Deixis und grammatishe Person», en Zeitschrift für romanische Philologie. 1965. n.° 81, 76 y sgs. y, sobre todo, la magistral interpretación de esta categoría en Amado Alonso.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

tipo gramatical, semejantes en todo a la observación VII, en la que denuncia la existencia de empleo pasivo en verbos que en activa no tienen construcción transitiva. En tal sentido, verbos impersonales y defectivos, aun construídos con acusativos, nunca se pueden convertir a la voz pasiva, como observa Cascales en VIII.

Aunque dejemos para más adelante la discusión al respecto, en términos de Gramática General y de doctrina gramatical estrictamente latina, debemos destacar aquí la modernidad del criterio funcional de Sánchez de las Brozas, frente al logicismo semántico de Cascales, que se encuentra por doquier en estas "Novae observationes" —reaparece a propósito del problema que nos ocupa en la IX, en que muestra cómo una serie de verbos considerados neutros son pasivos porque su significación es pasiva.— Sin embargo, en ocasiones, el método inductivo de Cascales encuentra casos no perfectamente acordes con sus afirmaciones de tipo general. Así ejemplos del tipo de "ardeo" —observación XI— le obligan a leer los versos horacianos: "Ubi sedulus hospes / Paene arsit turdos dum versat in igne": del siguiente modo: "Paene arsit sedulus hospes, dum turdos macros versat in igne"; frente a la lectura: "Paene arsit turdos" que contradeciría su concepción semántico-gramatical, ya que, al ser "ardeo" un verbo con valor "pasivo", no podría jamás regir acusativo.

Otras cuatro observaciones todavía completan el conjunto de las observaciones sobre materias verbales. Son éstas: la I, en que Cascales propone ejemplos de ablativo agente con "ab", en sustitución del dativo agente propio del Participio e Infinitivo de futuro pasivo; la II en que plantea el matiz potencial o irreal que adquiere el infinitivo en -urum según se construya con esse o fuisse; la XV, relativa al valor de la construcción de "interest" y "refert" con genitivo, y al de nociones inanimadas expresadas en sus construcciones con acusativo y preposición "ad". Por último señala en la observación XVII, que los verbos impersonales, "miseret", "penitet", "pudet"..., conjugados con "possum", "soleo", "debeo", etc... adquieren valor de construcción impersonal en tercera persona.

La rápida exposición del contenido de las "Novae observationes" que acabamos de hacer, permite formarse una idea precisa del limitado valor de tal aportación a la teoría gramatical, frente a las de Nebrija y el Brocense. Pero es que, como señalábamos al principio de estas páginas, nos encontramos solamente ante una serie de retoques o de puntualizaciones a las doctrinas de los más conspicuos gramáticos, hechas por un experi-

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

mentado lector y profesor de humanidades. Sin embargo aun con su reducido volumen, estas "Novae Observationes", permiten descubrir en su autor una solidísima preparación gramatical y una agudeza no despreciable en las objeciones, bien que no siempre totalmente atinadas, a los dos gramáticos españoles de mayor relieve en el Siglo de Oro.

La sólida preparación gramatical de Cascales y la agilidad con que se mueve entre las lecturas clásicas se desprende del método mismo que adopta en sus argumentaciones. La regla discrepante la obtiene nuestro autor en la casi totalidad de los casos de los ejemplos que sus lecturas —especialmente virgilianas— le brindan, y a tales ejemplos, incontrovertibles, más que al puro razonamiento propio, siempre cuestionable, se vuelve invariablemente Cascales en demanda de comprobación.

Este rasgo se observa ya desde la observación con que se abre el opúsculo de Cascales, y brilla en casi todas las restantes, singularmente en las X, XII, XV, en todas las cuales los ejemplos aducidos son tan oportunos y en tan gran cantidad, que quitan todo matiz de impropia jactancia al "Credo mihi experto" de la observación VIII.

Análogamente, aun en su misma reducida extensión, las veintidós anotaciones del texto nos demuestran que Cascales, a parte de una erudición gramatical considerable y un perfecto conocimiento de los clásicos latinos, poseía una solidez metodológica incontrovertible, que, aparte la cuestión de su mayor o menor acierto, es prueba concluyente de un largo y empeñado ejercicio en la materia.

Junto a la erudición clásica de Cascales, la observación más importante que se desprende de estas "Novae in Grammaticam Observationes", es su concepción básica de los hechos lingüísticos como fundamentalmente semánticos. Esta es la razón de la mayor parte de sus discrepancias respecto a Nebrija y sobre todo respecto al Brocense, quien en tal sentido se muestra con un firmísimo criterio de base formal.

Ni que decir tiene que en este punto, como por otra parte en tantos otros aspectos, no siempre bien reconocidos hoy en todo su valor (10), Sánchez de las Brozas se anticipa a su época en geniales atisbos que hoy sorprenden al lector por su lozanía y, si se nos permite decirlo, por su actualidad.

Por la exposición del contenido de los "Observationes" que hemos hecho se habrá ofrecido ya el contraste entre las dos posturas semántica

(10) Buen ejemplo de lo que se dice en el texto son observaciones como la VII y la XI, directas consecucias de la III, arriba aludida: «Plurima Verba —dice en la IX—, quae a plurimis haberi dicique neutra video, sunt plane passiva, quia passionem significat». No creemos ni necesario extendernos a considerar, siquiera sumariamente, el corte más preciso, e infinitamente más concorde con la revolución estructuralista operada en la Lingüística de nuestro siglo, de las soluciones del Brocense frente a las de Cascales.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

y formal de Cascales y el Brocense. Para Cascales los verbos son activos, por ejemplo, si su significación es activa, para el Brocense es el regir acusativo lo que les define como activos (Observación III): "Quod ille non attigerit veram activorum causam miror. Nonne recte colligitur: hoc verbum significat actionem, ergo est activum? illud significat passionem, ergo est passivum? Non ego inficior verba, quae gaudent accusativo, esse activa, nego tamen propterea esse activa, sed quia significationem activam haberet".

Análogos razonamientos reaparecerán siempre que se suscite una discusión en torno a cualquier punto de doctrina (11). Sin embargo Cascales no se mantendrá firme en su criterio no funcional a la hora de las comprobaciones; así en algunas de sus observaciones, para reforzar sus asertos fundamentados básicamente en la significación, no duda en echar mano de razones puramente formales.

A tal fin puede servir de elocuente testimonio, la ya aludida observación V. en que se debate la naturaleza morfológica —substantivo o adjetivo— de la palabra "opus", en la expresión "opus est". Aquí se comienza con razones entre de significación y de erudición clásica, como suele ocurrir siempre en Cascales, pero la prueba definitiva... "Idque argumento irrefragabile", la encuentra el autor en una de índole claramente formal: la posibilidad de los adjetivos de ser construídos con "per"; posibilidad que no existe en el caso de los sustantivos: "Omnia nomina composita cum hac particula —per—, sine ulla exceptione sunt adjectiva...; non tamen nomina substantiva, nac unum invenietur compositum cum particula —per—... Ergo si reperiatur opus compositum cum hac particula —per—, necessario fateberis esse adjetivum".

Resulta curioso, finalmente, que algunas de estas comprobaciones, más o menos funcionales, de asertos fundamentalmente basados en la significación —como es el caso de la ya varias veces aludida observación tercera— rocen las más modernas experiencias en doctrina lingüística, como la conversión, transformación, de frases de activa a pasiva.

Damos fin a esta introducción en la que hemos intentado poner de relieve los más sobresalientes aspectos de las "Novae in Grammaticam Observationes", desde la perspectiva que podríamos llamar —forzando quizás los términos— de Gramática General. No hemos pretendido entrar nunca en problemas muy concretos de gramática latina, que quizás

(11) Es evidente que la correspondencia de la oración transitiva con la pasiva, a que aquí alude Cascales, era uno de los lugares comunes de la gramática tradicional. Sin embargo resulta hoy curioso destacar estos razonamientos a la hora del redescubrimiento de la fundamental transformación pasiva por la lingüística más moderna. Cfr. N. CHOMSKY: «Sintactic Structures». Mouton and Co., Gravenhage, 1957, págs. 42 y sgs., 3, 4, 5.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

sean los de más relieve entre los ofrecidos por el texto. Sin embargo, al igual que hemos considerado de interés el llamar la atención y facilitar la consulta de este interesante opúsculo, hemos pretendido estudiarlo lo más completamente posible procurando anotarlo del modo más indispensable, sin olvidar nuestra condición de profanos en materias de lingüística latina. En tal sentido debemos a los bondadosos consejos de la señorita Sánchez Palomero y del doctor Moralejo Alvarez (12), lo más valioso de las notas al texto.

Universidad de Murcia, 1968.

(12) A nuestro buen amigo el doctor Moralejo debemos lo más importante de las anotaciones al texto, que figuran en este trabajo. Esperemos de sus promesas un estudio minucioso de las, en su opinión, muy interesantes condiciones de latinista de Cascales.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

NOVAE IN GRAMMATICAM

OBSEVATIONES (1)

AUCTORE

FRANCISCO CASCALIO

OBSERVATIO I.

In observatione passiva futuri participii & futuri infiniti modi necessario est collocanda in dativo persona agens: quod universi scriptores classici ex natione Latina semper observarunt. Idque semper observandum nobis est, si vestigiis corum insistere ut pii sectarii velimus. Qui secus faxit, in leges grammaticas peccet, necesse est, utpote qui Latinorum reluctetur usui frequenti,

Quem penes arbitrium est, & jus & norma loquendi.

Nam ex raro usu non fit regula, siquidem una irundo non facit ver.

Exempla futuri participii.

Quamobrem, ne nobis quottidie multa recensenda sint, censeo, &c. Cic. *Philip. 3. Lucanus ardens & sententiis clarissimus, &, ut dicam, quod sentio, magis oratoribus quam poetis imitandus:* Quinctilianus lib. 10 C. I. *Ne sibi reversis reddenda ratio esset.* Suetonius in *Vespasiano.*

Metuenda colonis fertilitas: Claudianus *de raptu Proser.* lib. 6.

Nunc mihi qua totum Nereus circumsonat orbem.

Perdendum est mortale genus: Ovid. lib. 7. *Metam.*

Chremes, qui mihi exorandus est: Terent. in *Andria.* Idem *in Phormione:*

Nunc gestus mihi, vultusque est capiendus novus.

Fabula seu mœsto ponatur hianda tragœdo: Persius *Satira 5.*

Oblitusque meorum, obliviscendus & illis: Horatius *Epistola II. lib. I.*

(1) Para todas las notas al texto hemos tenido en cuenta: ERNOUT-THOMAS, «Syntaxe Latine». París Klincksieck 1959, 2.ª ed. HOFMANN-SZANTYR», Lateinische Syntax und Stilistik». München, 1965. BASSOLS, M. «Sintaxis Latina». Reimpr. Madrid, 1963, 2 vols. ed. C. S. I. C. BASSOLS, M. «Fonética Latina». Madrid, 1962. chen, 1963. NIEDERMAN, M. «Phonétique Historique du Latin». 4.ª ed. París, Glincksieck, 1959. ERNOUT-MEILLETQ. «Dictionnaire Etymologique de la Langue Latine». 4.ª ed. vol. I. París, Klincksieck, 1959, RAVEN, D. S. «Latin Metre». London, Faver & Faber, 1965. ERNOUT, A. «Morphologie Historique du Latin». París, Klincksieck. 3.ª ed. 1953.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Exempla futuri infiniti modi.

Decem vir sciat rationem sibi reddendam esse: T. Livius lib. 3. Idem: *Dixi majore conatu Romanis id capessendum bellum esse.* Lib. 7. deca. 4. *Rem frustra tentatam aliquando Cæsar dimittendam sibi jubicabat:* Cæsar lib. 1: *Bell. civ.*

Alia arma Latinis quærenda: suple *esse:* Virgil. Lib. II. *Aeneidis.* Cicero usus est contra hanc notam ablativo cum pæpositione *a,* vel *ab: An non eos observando atque colendos a vobis putatis?* & alibi eodem modo, sed diversa significatione a participii significatione. Hæc oratio sic vertenda Hispanice: "Por ventura pensais que "no son dignos de ser reverenciados de vosotros?" Ita etiam Juvenalis: *A grandi cervix ferienda ministro.* "Cabeza digna de "ser cortada de un fiero ministro". Et Persius: *Verba Catonis discere ab insano multum laudanda magistro.* "Las palabras de "Caton muy dignas de ser alabadas del docto "maestro". Idem judica de aliis, siqua sunt. (2).

OBSERVATIO II.

Tempus futuri infinitivi modi: *amaturum fuisse, lecturum fuisse,* &c. alius significationis est, quam *amaturum esse, lecturum esse,* &c. Cum enim dixit. T. Livius: *Decemvir sciat sibi reddendam esse rationem:* sonat Hispanice: "Sepa el alcalde que ha de dar quenta &c.". At, cum Cicero dixit lib. 3. *Offic. Quid enim putas auditurum fuisse Ulyssem, si in ipsa simulatione perseverasset? sonat:* "Qué piensas que huviera oydo Ulysses, si huviera perseverado en la ficcion de su locura?". Idem eodem lib. *Stantes autem plaudebant in re ficta, quid arbitramur in vera fuisse facturos?* "Si los oyentes hacian tantos extremos en un caso fingido, qué juzgamos que huvieran hecho, si fuera verdadero?". Idem lib. de *Senectute: An censes me tantos labores suscepturum fuisse?* "Piensas tu que yo huviera tomado tanto trabajo?". (3).

(2) Uso preferente del dativo agente con las formas del adjetivo verbal en *-ndus* (infinitivo o partic. fut. pas.). En efecto, es normal. (Cf. Hofmann-Szantyr, p. 96 ss. Bassols, Sintaxis I p. -09. Ernout-Thomas, p. 74.).

La distinción de matiz dativo/ablativo con preposición que hace Cascales, no parece tener base firme. Según Ernout-Thomas, el segundo es uso postclásico, y su valor, de puro participio sin idea de obligación o conveniencia, es decir, casi opuesta a la tesis de Cascales. (Cf. Ernout-Thomas, p. 278). El dativo resulta especialmente normal en poesía (Cf. Hofmann-Szantyr, loc. cit.).

(3) Hay, en efecto, diferencia de significado entre las dos construcciones citadas. El tipo *amaturum esse* encierra idea de futuro o potencialidad. El tipo con *fuisse* sirve para la expresión de irrealidad. Los ejemplos aportados por Cascales son elocuentes. (Cf. Ernout-Thomas, p. 326).

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

OBSERVATIO III.

Hæc observatio adversatur opinioni F. Sanctii Brocensis, qui ut probet verbum neutrum esse verbum activum, congerit plurima verba, quæ olim habuere accusativum, quo modo carent; & hac sola causa contendit esse activa, cum verbum non vere dicatur activum, quod efferatur accusativo, sed quod significet actionem. Id si animadvertisset Sanctius, tot neutrorum myriades post terga reliquisset; nosque gravi prolixaque, ut par erat, enumeratione liberasset. Quod ille non attigerit veram activorum causam, miror. Nonne recte colligitur: hoc verbum significat actionem, ergo est activum? illud significat passionem, ergo est passivum? Non ego inficior verba, quæ gaudent accusativo, esse activa, nego tamen propterea, esse activa, sed quia significationem activam habent, Deinde aliqua verba sortiuntur accusativum, quæ nullo pacto sunt activa, ut:

Expleri mentem nequit. Virgilius.
Corydon ardebat Alexin. Idem.
Depereo virginem. Terentius.
Recutitaque Sabbata palles. Horatius.

Itaque id verum ratumque duco, satis esse, ut verbum significet actionem, quo sit activum. Casus enim accusativus non facit verbum activum, sed activa significatio. Unde *servio Deo,* & *Cæsar pugnavit accerrime,* & *careo culpa,* aliasque ejusmodi loquutiones, esse judico orationes verbi activi, ac propterea vertuntur in passivam vocem sic: *Servitur a me Deo: Pugnatur a Cæsare accerrime: Caretur a me culpa.* (4).

OBSERVATIO IV.

In excussionibus typographorum reperio acui vocales antecedentes particulis enclyticis: *que, ne, ve,* ut: *Túque, puérque, tuus.* Virg.

Terrásque tractúsque maris cœlúmque profundum.
Lunáque, quæ numquam quo prius ore micas.
Pronáque cum spectent animalia cetera terram: Ovid.

Cum vocalis antecedens enclyticæ longa est, concedo acui debere; at vero si brevis sit, omnino a typographorum judicio dissentio. Quis enim acuat,

(4) Sin entrar en la discusión de fondo, que es de Gramática general, conviene advertir lo siguiente sobre los ejemplos propuestos:

En los dos primeros (*ardeo* y *depereo*), se ha extendido el régimen transitivo de *amo* a verbos que expresan consecuencias de la acción del primero. Es un uso a la vez poético y coloquial. (Cf. Ernout-Thomas, p. 18). El caso de *palleo* es muy similar, con base en *timeo* o *metuo*. En *expleri mentem nequit, mentem* es acusativo de relación o «de la parte». (Cf. Ernout-Thomas, p. 29.)

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Lunaque, quæ numquam; aut *Pronaque cum spectent?* Nemo qui sanus sit. Hoc uno alterove exemplo typographos convincam.

Utérque, utraque, utrúmque,
Plæríque, plæræque, plæraque.

Jam inde comprehendes, acui debere antecedentem vocalem enclyticæ, quæ producatur; ubi autem corripiatur, dissentaneum esse quantitatis rationi accentum poni acutum (5).

OBSERVATIO V.

Opus cum verbo substantivo volunt aliqui grammatici esse nomen, modo substantivum, modo adjectivum. Quod minime contingere posse reor; nam substantivum nomen numquam in adjectivum, nec adjectivum in substantivum migrat. Illa enim *orien* & *occidens* adjectiva sunt, ubi per ellipsin subauditur *sol*, & in adjectivo *serpens, anguis.* Itaque *opus* aut didicendum est adjectivum, aut substantivum. Sanctius Brocensis totis nervis contendit *opus* substantivum esse, deindeque declinabile. Qui fieri potest declinabile, si numquam *opus* cum verbo substantivo variatur per casus? Putat ille: *Opus est mihi libro,* significare Hispanice: *Mi obra está en el libro:* nugæ meræ. Quid hoc cum illo Ciceronis testimonio: *Tacito cum opus est, clamas; cum loqui convenit, obmutescis.* "Quando es menester callar, das voces, quando conviene hablar, estas mudo". Lib. 4. *ad Herennium.* Idem *ad Atticum: Opus fuit Hirtio convento.* "Fue menester hablar a Hircio". Sic ea oratio Latina Hispano sermone reddenda. *Postremo contra Sanctium assero, opus cum verbo substantivo esse nomen adjectivum:* idque argumento irrefragabili. Omnia nomi: i composita cum hac particula *per,* sine ulla exceptione sunt adjectiva, ut *peracutus, peracerbus, pergratus, perdoctus, perdifficilis, peramabilis,* & alia sexcenta; non tamen nomina substantiva, nec unum invenietur compositum cum particula *per:* esset enim monstro simile dicere, *permagister, permater, perPetrus perPaulus.* Ergo si reperiatur *opus* compositum cum hac particula *per,* necessario fateberis esse adjectivum. Accipe locupletissimum testem Terentium in *Andria* actu I. scena 5. *Sec nunc peropus est aut hunc cum ista, aut me aliquid de illa adversus hunc loqui.* "Agora, dice, es mucho menester, o que este hable

(5) «Errat Cascalius». En efecto, critica la costumbre de acentuar la penúltima sílaba de palabras compuestas con las enclíticas *-que, -ve, -ne,* etc., en el caso de que dicha sílaba sea breve. Ello va, desde luego, contra la regla general de la acentuación latina, pero es «excepción» practicada ya desde antiguo el acentuar ese tipo de palabras precisamente en la penúltima sílaba, sin importar su cantidad. Así, hemos de pronunciar *armáque* y *gravéque.* La causa parece hallarse en simetrías analógicas del tipo *utérque/utráque,* en las que la regla exigiría distinta posición del acento según géneros y casos. (Cf. Bassols, «Fonética», p. 46. Leumann, p. 181. Niedermann, pp. 14-15).

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

con ella, o que yo hable por ella contra este". Det manus igitur Sanctius, & desinat nobis esse molestus. (6).

OBSERVATIO VI.

Affatim ex arte nova grammaticæ Antonii Nebrissensis corripitur in antepænultima. Hoc etiam voluere Annianus & Probus grammatici antiqui, ut videre est apud Agellium lib. 7. cap. 7, ajuntque veteres illi acuendum esse in antepænultima in Plauto hoc adverbium *affatim: Aliorum áffatim est, qui faciant.* Et similiter hoc adverbium *exádversum* acuendum in antepænultima in Terentii *Andria: In quo hæc discebat ludo exádversum loco.* Iidem dicunt, *ápprimus, ápprime* sic debere acui: quod impugnat ratio quantitatis & usus doctorum. Quantum ad adverbium *affatim spectat,* audi Ravisium in *prolegomeno Epithetorum*: "Producuntur adverbia in *átim,* ut *affátim, vicátim, oppidátim, &c".* Præterea Pompejus Festus cum Paulo Diacono testantur *affátim* dici a copia fandi. Indeque colligitur, adverbium *affátim* derivari a participio *affátus, a, um* & acui necessario in pænultima, ut *affátus, afféta, affátum.* (7).

OBSERVATIO VII.

Hoc scitu non indignum, inveniri aliqua verba in passivam vocem mutata, aliusmodi ac solent mutari. Vide, sis: *Teucri numquam crediderunt Cassandræ.* Virgiluis sic: *Sed numquam credita Teucris:* vel *Cassandra numquam credita fuit a Teucris.*

(6) Sobre la naturaleza gramatical de *opus* en el «cliché» *opus est* con sentido de necesidad. (Cf. Ernout-Thomas, p. 92, 51, 281.). La gramaticalización del uso ha llevado a que el substantivo *opus* ejerza de hecho un papel de adjetivo, concretamente el de predicado nominal. El ejemplo de Terencio aducido es elocuente al respecto. La discusión, sin embargo, es un tanto bizantina por tener en su base una indistinción de plano sintagmático y paradigmático.

(7) Sobre la prosodia de *adfatim* (*affatim*). La opinión de Cascales es errónea. La acentuación es *áffátim* por ser breve la penúltima sílaba. Es falsa la penúltima sílaba. Es falsa la etimología que lo relaciona con *affátus,* y con los adverbios *oppidátim* y *vicátim,* en los que la sílaba en cuestión es larga. *Adfátim,* es el acusativo con preposición de un inusitado * *fatis*. Con él hay que relacionar *fátiscor,* «reventar». La *a* de *fátim* es breve por proceder de «schwa» en el grado cero de la raíz que es habitual en los compuestos con sufijo de acción *-ti* (así mors (*mortis. Cf. Leumann, p. 232). *Affátim* significaría pues «hasta reventar». En Plauto aparece todavía como dos palabras *«usque ad fatim».* Sobre la etimología cf. Ernout-Meillet, Dict. p. 220).

(El «Agellium" que se cita en el texto es error o errata, pues se trata de Aulo Gelio, abreviado A. Gellium.)

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Cur invident mihi, dicitur vulgo. Horatius scribit: *Cur ego invideor? Jubent leges nobis,* passim reperitur: *jubemur legibus,* dicitur etiam. *Si accusator persuaserit auditori:* passive dixit Cicero *ad Herennium: Si persuasus fuerit auditor.* (8).

OBSERVATIO VIII.

Verba impersonalia activæ vocis, seu potius defectiva, sive construantur cum dativo, sive cum accusativo, qualia sunt, *placet, lubet, arridet, convenit, expedit, mihi hoc: decet, juvat me hoc: attinet, pertinet, exspectat ad me hoc,* nusquam inveniuntur mutata in passiva. Crede mihi experto.

OBSERVATIO IX

Plurima verba, quæ a plurimis haberi dicique neutra video, sunt plane passiva, quia passionem significant. Ex his alique numerabo, *palleo, pallesco, frigeo, frigesco, aegresco, macresco, ardeo, flagro, depereo,* & alia multa. Nam *frigesco* quid aliud est, nisi *frigidus fio:* & *pallesco,* pallidus fio: *ardeo* & *flagro,* incendor: unde, quia passiva sunt, neutiquam dicitur: *ardetur, flagratur, palletur,* vel *pallescitur.* Ilud vero: *Corydon ardebat Alexin,* cave vertas: *Alexis ardebatur a Corydone:* & *sabbata palles: Sabbata pallentur a te:* & *depereo virginem: virgo deperitur a me:* tales enim loquutiones figurate accipiuntur. *Corydon ardebat Alexin,* vel *propter Alexin,* per figuram ellipsin, vel *amore Alexidis:* & *Tejum arsisse Bathyllo Anacreonta ferunt,* Horat. vel *ab Anacreonte amatum fuisse Bathyllum.* Idem: *Quo calet juventus,* vel *qui amatur a juventute.*

OBSERVATIO X.

Tres regulæ sunt in hac arte grammatica Antonii Nebrissensis, quas ipse ne somniavit quidem. Prima: *Genitivus semper est possesionis.* Secunda: *Dativus semper est adquisitonis.* Tertia: *Omnis ablativus regitur a præpositione.* Id se mordicus teneas, o ludimagister, juventutem dabis in præcipitium. Sanctius, qui docet hoc in sua *Minerva,* contendit verbum tantummodo regere accusativum; ceteros casus, nempe genitivum, semper esse

(8) Sobre doble régimen de algunos verbos, que en activa pueden llevar acusativo o dativo, y en pasiva un sujeto en nominativo, equivalente a los dos casos anteriores.
credo: uso clás. dativo. Ernout-Thomas, p. 63.
invideo: uso clás. dativo. ibíd. Con acus. p. 68.
iubeo: el dat. no es clásico. Cf. ibíd. p. 63.
persuadeo: dativo de persona y acusativo de cosa. Ernout, p. 63.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

possesionis, tam in nominibus, quam in verbis; dativos esse adquisitonis semper; ablativos a præpositionibus omnino regi. Atqui ergo percontor a Sanctio, vel a vindicibus suis, cum abundet lingua Latina tam in nominibus, quam in verbis, genitivis & dativis casibus, & plurimis ablativis absque præpositionibus, quid illum movet, ut admittat accusandi casum, ceteros recuset? o lepidum caput! Cur ego non dicam, *misereor tui: recordor beneficii in me collati: obliviscor malorum: memini poetæ ipsius; servio tibi: obsequor omnibus; gratus, ingratus, molestus, invisus cunctis?* Cur ille hæc omnia communes appellat constructiones, & proprias tantum existimat loquutiones accusativi? Communis constructio est: *succurro tibi,* & propria; *adjuvo te?* Communis est, *adulor tibi,* & propria *adulor te?* Communis est: *decet tibi,* & propria: *decet te?* An utrasque constructiones non usurparunt & Cicero & omnes scriptores Romani? Quidquid ex usu Latinorum dictum scriptumve est, nonne extra solæcismum est? nonne Latinum? nonne elegans? Cur putas dici more Græcorum, *cupidus laudis; misereor tui?* cur in possessionis loco? An hæc extra lares lingæ Latinæ sunt? Cur putas accusativum esse casum proprium verbi; ceteros, dativum inquam, genitivumque non regi a verbis? Facesse hinc cum tuis paradoxis & sophismatis. Cur *cupidus gloriæ, ambitiosus honoris dicitur* more Græcorum? Nonne referta sunt monumenta Latinorum his loquutionibus, quid appellas ad Græcos? Jam illa quis æquo animo ferat, omnes ablativos a præpositionibus necessario regi? *at utor, abutor, dignor, potior, careo, valeo, abundo, affluo,* cum aliis multis solo ablativo contenta sunt, ut *utor amico, abutor patientia, digno te tali honore, potior regno, careo culpa, valeo gratia, abundo præceptis, affluo divitiis.* Quid ille quærit Mændros, ut sibi constet? *Doceo te grammaticam,* vel *juxta grammaticam: Sapientia docet nos omnes vias,* vel *juxta omnes vias, ait ille dicendum.* Dispeream, si tales loquutiones reperias apud classicos scriptores. (9).

OBSERVATIO XI.

Sunt, qui dicant verbum *ardeo* regere accusativum quos ego non audio, tametsi se tueantur Virgilio & Horatio gravissimis auctoribus, sed oblique explicatis. Virgiluis sic:

Jam rapidus torrens sitientes Syrius Indos.

Ardebat cœlo. Syrius ardebat Indos, sinistre. Ego sic: *Rapidus Syrius sitientes Indos torrens ardebat cœlo.* Horatius lib. I. *Ser.* Satir. 5.

Ubi sedulus hospes

(9) Fundamentalmente correcto. Sobre verbos con genit. vd. Ernout-Th. p. 51 ss. Con dat. p. 63 ss.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Pæne arsit, macros turdos dum vesat in igne. Pæne arsit turdos inquiunt; ego vero: *Pæne arsit sedulus hospes, dum turdos macros versat in igne.* Faciunt næ intelligendo, ut nihil intelligant. Non illi vident verbum *ardeo* esse passivum, ideoque nullo modo posse habere accusativum? Quid? afferunt illud Virgilii: *Corydon ardebat Alexin?* nagæ, *ardebat Alexin,* vel *propter Alexin inflammabatur,* significat enim passionem, ut *uror* & *ignesco.* (10).

OBSERVATIO XII.

Omnes ludimagistri, qui de compositione carminis hexametri agunt, annotant aliquando fieri versum spondaicum, præsertim cum res aliqua magnimomenti scribitur. Quod ipse etiam teneo & amplector. At miror neminem eorum animadvertisse, in versu spondaico collocari debere dactylum necessario in quarta regione, qui substituat dactylum quinctæ. Exemplis id corroboro. Virg.

Cara deum soboles, magnum Jovis incrementum. Idem:
Tunc ille Aeneas, quem Dardanio Anchisæ.
Stant & juniperi & castaneæ hirsutæ.
Aere nec vacuo pendentia Mausolea. Mart.
Invitum qui servat, idem facit occidenti. Horat.
Festa dicax fundat convitia Fescenninus. Sen.

Itaque ubicumque videas spordaicos, et conditione constare necessario experieris. (11).

OBSERVATIO XIII.

Multi statuunt esse solæcismum: *Nunc agimus de Thoma dicto incredulus:* & *contendunt dicendum esse, dicto incredulo.* De posteriore modo nihil ambigimus, nam Cicero dixit, *Marcello nominato consuli:* priorem Latine dici assero, idque ex Ovidio:

Est via sublimis cœlo manifesta sereno,
Lactea nomen habet, candore notabilis ipso. Et Plinius: *Salve, Cicero, appellate pater patriæ:* quibus etiam astipulatiur Janus Guillermus: *Carissam dixerunt antiqui vafrum, forte a Caribus prius Leleges nominatis.* (12).

(10) Régimen de *ardeo* (Cf. infr. III). Los otros casos están suficientemente explicados. Cf. Ernout-Th. p. 18.

11) Sobre *hexámetro espondaico* que tiene espondeo por 5.º pie). La afirmación de Cascales de que en tales casos el 4.º pie suele ser dáctilo parece confirmada por la estadística, y por la lógica, pues a ése se transmite la misión de recordar el ritmo dactílico. (Cf. Raven, p. 92.)

(12) Defiende una excepción a la concordancia. Es el llamado «nominativo denominativo", que indica el nombre de algo que va en acusativo. (Cf. Ernout-

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

OBSERVATIO XIV.

Ubi non fit synalæpha, antecedens vocalis communis est, quod liquet exemplis. Virgilius:

Et longum, formose, vale, vale, inquit, Iola.

Idem:

Credimus an qui amant, ipsi sibi sommnia fingut?

Idem:

Insulæ Ionio in magno, quas dira Celæno.

Idem:

Et succus pecori, & lac subducitur agnis.

Idem:

Stant & juniperi et castaneæ hirsutæ. (13).

OBSERVATIO XV.

Verba *interest* & *refert* necessario subsequitur genitivus personæ, ut *interest consulis*, & *refert agricolæ*. Quod si sequatur res inanimis multo melius uteris accusativo cum præpositione *ad*, ut Cicero: *Magni interest ad honorem nostrum me ad urbem venire*. Idem: *Ad facinoris disquisitionem interest adesse quamplurimos*. Idem: *Magni interest ad decus & ad laudem civitatis ita fieri*. Idem: *Neque ad id, quod quæris, multum interest*. Rarissime poniturun genitivo res inanimis... (14).

OBSERVATIO XVI.

Verba impersonalia, *miseret, miserescit, pœnitet, pudet, piget, tædet,* si conjungantur cum his verbis, *possum, debeo, soleo, cœpi,* hæc per tertias personas efferentur, ut: *Non potest pœnitere cacodæmonem peccati. Solet me miserere pauperum. Deberet pudere te tanti facinoris. Cœpit pigere me fratris.*

(13) Sobre vocales en hiato en poesía. No ees exacto lo que dice Cascales de que son, caso de no elidirse, *indiferentes* las vocales finales en hiato. En tal posición puede abreviarse una larga, pero no viceversa, salvo en raros casos de cesura. El fenómeno es helenizante y se llama *correptio* (abreviación). Cf. Raven, p. 28. En el último ejemplo que cita Cascales, no se da el fenómeno. Virg. Ecl. 7, 53): stant et iuniperi et castoneae trirsutae.

(14) El uso indicado es frecuente en época clásica. En Plauto y Terencio no suele aparecer. Además sólo propiamente para*interest*. La constr. *refert alicuius* es rara. Cf. Ernout-Thomas, p. 180.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

OBSERVATIO XVII.

Pro brevibus longas posuisse sæpe poetas, & breves pro longis, ajunt omnes prosodiæ præceptores, quod numquam fecisse Maronem contendo, nam versus ille, quem posuit bis in lib. 2. & 3. *Georgicorum: Miscuerunt herbas, & non innoxia verba,* caret hoc vitio. Est enim figura contractio, sive synæresis, quæ fit cum carmen hexametrum & pentametrum, quæ tantum recipiunt pedes spondæos & dactylos, per synæresin, ut dixi, assumunt pedes alterius generis, ut, *deerunt, alvearia, Orpheus,* & *Theseus, miscuerunt, abiit,* & quædam alia.

Deerunt. Martialis:

Sint Mæcenates, non deerunt, Flacce, Marones.

Alvearia. Virgilius:

Seu lento fuerint alvearia vimine texta.

Orpheus. Ovidius:

Quid pater Ismario, quid mater profuit Orpheo?

Theseus. Ovidius:

Quod pius and Manes Theseus comes iret amico.

Miscuerunt. Virgilius:

Miscuerunt herbas & non innoxia verba.

Abiit. Martialis:

Incidit in flammas, juvenemque sequuta, relicto.
Conjuge, Penelope venit, abiit Helene.

Aliquis dicat, quomodo te liberabis ab illis duobus versibus Maronianis *Eclogæ* 4. & lib. 2.

Aeneidis:

Matri longa decem tulerut fastidia menses.

Et: *Obstupui, steteruntque comæ, & vox faucibus hæsit,*

ubi nulla est contractio? Sic me liberabo. Virgilius perfectus imitator, ut ad vivum exprimeret longa fastidia matris pueri Salonini, ubi collocanda fuit ex lege carminis syliaba brevis, collocavit longam ex industria & arte. Idem videre licet in altero versu: *Obstupur, steteruntque comæ,* nam ut proprie significaret arrectionem capillorum, posuit syllabam longam, quod si posuisset brevem, careret arguta imitatione. Hoc tibi nisi sedet, parum vides. (15).

(15) Explicación de una *sinéresis* en un verso de Virgilio, donde el grupo *ue* de *miscuerunt* es monosilábico contra lo norma.l Cf. Raven, p. 24.

Respecto a los dos ejemplos finales hay que advertir:

En el 1.º de ellos (Virg. Ecl. IV, 61) se da la escansión irregular *tulerunt*. Las sustituciones que han intentado los filólogos no son convincentes (Cf. nota en ed. Tovar. de las Eglosas. Emérita. Madrid, 1951, p. 70). La peregrina explicación de Cascales daría, en todo caso, razón de la sustitución de una breve por una larga, pero aquí ocurre precisamente el fenómeno opuesto.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

OBSERVATIO XVIII.

Sunt aliqui, quos fallit illa Virgilii & aliorum poetarum lectio, ubi genitivo nominum, maxime Græcorum, & vocativo adimitur sigma, quod videre licet in Ovidio & aliis, sic in prima *Heroidum:*

Hanc tua Penelope lento tibi mittit, Ulysse, pro *Ulysses* in vocativo. Sic in *Metamor,* in contentione armorum Achillis: *Nos te potiremur, Achille,* pro *Achilles.* Præterea Virgilius lib. 2. *Aeneidis:*

Myrmidonum, Dolopumve, aut duri miles Ulyssi, pro *Ulyssis,* & Horat. *Epist.* 6. Iibro. I.

Remigium vitiosum Ithacensis Ulyssi, pro *Ulyssis,* & *Epist.* 7. eodem libro:

Proles patientis Ulyssi. Idem lib. I. *Carminum.* Od. 15. *Matronisque Phygum classis Achilli,* pro *Achillis:* & illud sacræ scripturæ.
Secundum legem Moysi, pro *Moysis.*
Sed hi genitivi aliter possunt retexi, nam *Ulyssi, Achilli, Moysi,* possumus derivare ab *Ulysseo, Achilleo, Moyseo,* & in genitivo *Ulyssei, Achillei* & dicere per contractionem *Ulyssi, Achilli* & *Moysi.* Hæc observatio nova omnino haud est, non tamen vulgaris. (16).

OBSERVATIO XIX.

Substantiva continuata, quæ ad eamdem rem pertinent, si per vocativum efferantur, possunt collocari non solum ambo in vocativo, sed etiam primum in vocativo, & postremum in nominativo, ut: *Nate meæ vires, mea magna potentia solus*: Virgilius; & Horatius in *Arte poet.*

O vos, Pisones, Pompilius sanguis. Plinius? *Salve Marce, Tulli, pater patriæ appellatus.* Similiter dices Latine: *O Dionysi rex tyrannus,* & *Serva me, Deus optime, rex regum* & *dominus dominantium:* & illud paginæ sacræ: *Attendite populo meus,* id est *popule populus meus,* nam populus Hebræus peculiari favore dictus est *populus Dei.* Et multi putant illud, quod passim dicitur: *Agnus Dei, qui tollit peccata mundi, miserere nobis,* accipiendum esse, ita, ut *agnus sit vocativus:* quos falli indubium est, etenim est nominativus, quippe sub intelligitur *Christus.* Dices ergo: *Christe Agnus Dei, qui tollis peccata mundi, miserere nobis,* & illud: *Audite populus meus,* vel *audite vos populus meus.* (17).

En el 2.º tampoco tiene sentido la explicación del comentarista, pues en realidad todo se soluciona suponiendo la elisión de *-ae* en *comae* ante vocal, fenómeno absolutamente normal.

(16) Cuestiones en torno a las vacilaciones de flexión de los nombres griegos en latín. Sustancialmente correcta la postura del autor. Cf. Ernout, Morph. 23-24, 34-45 y 61-63.

(17) Aposición de nominativo a vocativo. Cf. Ernout-Thomas, p. 15.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

OBSERVATIO XX.

Ad artem grammaticæ Antonii Nebrissensis arcessita est denuo quædam regula ab usu sermonis Latini aliena. Dicitur ibi personam agentem neque in dativo, neque in accusativo cum præpositione *per* debere collocari. Ego sic censeo, orationem activæ vocis & pasivæ idem omnino significare. Id ambigit nemo, ut; *tu ducis uxorem: uxor ducitur a te, tibi,* vel *per te.* Probo exemplis scriptorum Romanorum de ablativo cum præpositione *a,* vel *ab: Laudatur ab his: culpatur ab illis,* vel *eum laudant hi: culpant illi.* Idem significatur active & passive. *Alexander ducit copias ad montem Amanum: Copiæ ductæ sunt ab Alexandro ad montem Amanum.* Curtius: *Honesta, non occulta quærunt boni viri. Honesta bonis viris, non occulta quæruntur.* Cicero: *Quæ scribunt aquæ potores. Quæ scribuntur aquæ potoribus:* Horatius Idem. *Scriberis Vario fortis.* Ubi Lambinus, id est: *Scriberis a Vario fortis. Rem agunt creditores, qui, cum tu aderas, eam agebant: Res agitur per creditores, per quos, cum tu aderas, agebatur:* Cicero. *Sacrificia factitaverant ipsi reges: sacrificia per ipsos reges factitata erant:* T. Livius. Vides omnes istas orationes idem valere tan active, quam passive? Quid igitur aliter sentis, ut persuadeas nobis ablativum regi a præpositione, dativum esse adquisitionis semper, & accusativum pendere a præpositione *per,* ratione præpositionis, non ratione verbi passivi, ut omnes clamitant ore uno. (18).

OBSERVATIO XXI.

Ablativus comparativorum in nominativum, vel in accusativum verbo congruentem mutari potest, non in ceteros casus. *Quis impigrior, quam ego? Neminem vidi callidiorem, quam te.* Id licet dicere per circuitionem: sic Plautus: *Meliorem, quam ego sum, suppono tibi.* Hæc circuitio ceteris casibus necessaria est; non enim Latine dicitur, *indigeo consulis dignioris, quam tui,* sed *quam tu es,* addito verbo substantivo. Cicero: *Tibi multo majori, quam Africanus fuit,* non *quam Africano.* (19).

(18) Sobre el caso del agente en oraciones pasivas. En torno al dt. cf. infr. obs. I y bibliogr. El acusat. con *per* tiene más bien valor de medio referido a personas, lo que referido a cosas se pondría en ablativo sin preposición. Cascales no distingue adecuadamente medio de agente. Cf. Ernout-Thomas, p. 90.

(19) El ablativo como complemento de comparación es usado frente a nomin. o acuhat. La circunlocución de que habla Cascales es, en efecto, habitual en otros casos para evitar ambigüedads. Cf. Ernout-Thomas, p. 169.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

OBSERVATIO XXII.

Accidentiæ relativa *qualis, quantus,* & quot tantummodo referent *talis, tantus,* & *tot:* quidquid plærique grammaticorum dicant. Cicero: *Si tales fuerimus, quales haberi volumus.* Idem: *Videre mihi videor tantam dimicationem, quanta numquam fuit.* Idem: *Qui tot annos, quot habuit, designatus consul fuit, neque fieri potuit.* Si vero præcedant adjectiva qualitatis, quantitatis, aut numeralia, sequitur necessario particula *ut.* Cicero: *Acutus ut Pœnus: justus ut Numa: fortis ut leo. Fortis qualis leo,* non dicitur Latine, nisi cum subsequitur altera oratio. Ausonius:

Vir bonus & sapiens, qualem vix repperit unum.
Millibus e multis hominum consultus Apollo, &.

Cicero: *Sapientium civium, qualem me & esse & numerari volo.* Idem: *Senectus placida & lenis, qualem accepimus Platonis, qualem Isocratis.* Loco relativi collocari potest *ut.* Cicero: *Civitas pudens, ut ipse semper existimavi.* (20).

FINIS.

(20) Sustancialmente correcto. Los usos de *qualis* son: a) como correlativo de *Talis,* b) como interrogativo-exclamativo. La formulación de Cascales es poco técnica pero correcta, pues los casos en que admite la «excepción» están muy cercanos del segundo uso. Cf. Ernout-Thomas, p. 156 y 175.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

LA CATEDRAL DE MURCIA

(Primera mitad del siglo XVI)

POR

ANTONIO DE LOS REYES

Estamos en el V Centenario de la Consagración de la Catedral de Murcia y ello nos ha dado ánimos para realizar diferentes estudios sobre nuestro primer templo (1).

Pensando en un trabajo más detenido, que recoja todo lo escrito, o al menos lo que sobre la Catedral se ha dicho y está al alcance de un lector interesado, nos hemos decidido a afrontar el problema de la recapitulación de datos y estudios sobre la primera mitad del siglo XVI. Así pues, nada nuevo aportamos, al revés, todo lo que decimos está respaldado por lo que otros han hecho, apenas si nos hemos permitido opinar en aquellos puntos que no están claramente definidos. Todo ésto nos ha llevado a entrever, una vez más, la imperiosa necesidad que existe de una historia de la Catedral, en la que se cumpla, como fin primordial, esto que hoy es un primer paso: la ordenación sistemática de los acontecerces catedralicios.

Este fin, que no es concluyente, ni podrá serlo hasta que una agotadora investigación se lleve a cabo, no queda completo. En su día necesitará profundas reformas.

Nos ha parecido adecuado incluir unos pequeños bosquejos históricos de la Murcia de aquellos días. Por ello hemos recogido los juegos o distracciones populares, la situación médica, las decisiones concejiles, los actos de representación, disposiciones reales, calamidades y nombres de

(1) «La Verdad»: «Mañana quinto Centenario de la Consagración de la Catedral», 19-X-67: «S. I. Catedral V.º Centenario de su Consagración». Excmo. Ayuntamiento de Murcia, 1968, 130 págs. «Los maestros de obras de la Catedral», págs. 85-94.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

escritores y personajes, que sin tener relación con la Catedral pueden dar muestra del esplendor de Murcia.

En algún momento esta bisección puede parecer demasiado esquemática por una sucesión de datos agregados a apartados en los que no encajan del todo, ni tienen clara motivación. Hemos creído no ser necesario un detenimiento mayor, sino que simplemente su presencia nos insistan en la variedad de temas dentro de la vida cotidiana de la ciudad. No hay mayor intención, ni la creemos de necesidad, aunque en ciertos momentos se de al trabajo un aire de descuido y casi precipitación. Es preferible.

Quede, pues, este estudio, como un primer paso, tanto para que nosotros lo continuemos, como para se nos releve de él por plumas más felices, sagaces y preparadas.

Como última observación anotemos que actualmente en Murcia hay dos posiciones distintas ante el hecho histórico. La del literato que apenas esboza fechas, pero que intenta resaltar objetivamente la situación de la Murcia que fue; y la del que apoyándose en fechas y datos precisos y concretos relata los aconteceres históricos sin atreverse a bosquejar, más o menos imaginativamente, lo que pudo o no mover a aquellos hombres para hacer o realizar un comportamiento. Quizás de la conjunción de estas dos opiniones pueda salir una verdad histórica en la que se plasme la línea de conducta política del murciano. Trabajo arduamente difícil, no porque no haya hombres preparados, sino porque falta el estímulo adecuado a tal empresa. Hoy, en que el mundo está perfectamente delimitado en el campo de la economía, ésta no apoya precisamente la inquietud histórica, y mucho menos la diminuta historia murciana, de la que los propios murcianos hemos hecho una minihistoria a fe de pertenecer a una ciudad "quietadora" (2).

LA CATEDRAL A PRINCIPIOS DE SIGLO

En el año 1499 llegá a Murcia el obispo Juan de Medina. Era de pobre cuna, y aun así alcanzó una embajada y un virreinato, a más de ser gobernador de Castilla. Para nuestra historia Catedral nos interesa saber que fue el primero que juró su cargo en el altar de la Virgen de las Fiebres, que estaba situado en lo que hoy es el trascoro.

Por el año 1500 fundó en la Catedral, don Salvador Navarro, la capilla de la Transfiguración, a la que años después pondría retablo el deán Ostolaza. Es también de este año la capilla, si así puede llamarse, de Alonso

(2) Según feliz expresión de Font Puig en el título de su conferencia, «Los valores culturales y la virtud artística de la ciudad española quietadora», Barcelona, 1925.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Bomaitín (3), donde está el cuadro de San Cristóbal. De ambas las trazas debieron de ser de Juan de León.

Por este año, dice Frutos Baeza, ocurrió el suceso de el Crucifijo de Santa Eulalia "que ha fecho e face muchos miraclos sanando algunos enfermos tullidos que lo van a adorar y se untan con el aceite de una lámpara que en dicho Crucifixo está". La imagen es llamada, por algunos, —dice Frutos— Cristo del Amparo.

El Concejo da cuenta de la presencia de muchos peregrinos y acuerda en 12 de septiembre "por cuanto vienen a esta ciudad muchos pobres y lisiados con deseo de sanar de sus dolencias y lesiones en el Santo Crucifixo de la iglesia de Señora Santa Olaya y no tienen do estar ni lugar donde ser puesto ...encargaron a los jurados de dicha parroquia de Santa Olaya que alquilen una casa, o dos, o tres, en la que dichos pobres estén" (4).

JUAN DE LEON

El día 2 de abril de 1501, por acuerdo capitular que dice: "Conocida la suficiencia de Juan de León, vecino de la ciudad de Murcia, y porque ha servido mucho tiempo a la obra de la iglesia, y por sabido en su oficio de piedra-piquero, le pusieron de oficio en la obra de la dicha Iglesia e lo tomaron por obrero, e por maestro de dicho oficio le aseguraron de salario dos mil maravedies, y mas cuando obrare en dicha Iglesia que haya de jornal cincuenta maravedies de cada un dia que obrase". Le atribuye Baquero (5) la puerta de las Cadenas o de San Fulgencio, que es de los años 1512 al 15, y pone en tela de juicio lo dicho por G. Simancas sobre que este León fuese el director de la Capilla de los Vélez. Supone, y nosotros con él, que Juan León debió participar en la obra, sólo como buen picapedrero.

(3) Díaz Cassou: «Serie de los Obispos de Cartagena», Madrid, 1895, pág. 71.

(4) José Frutos Baeza: «Bosquejo Histórico de Murcia y su Concejo». Murcia, 1934, págs. 101-102.—Torres Fontes: «Estampas de la vida en Murcia en el Reinado de los Reyes Católicos». «Murgetana», XXIV, año 1965.

(5) Andrés Baquero Almansa: «Profesores de las Bellas Artes Murcianos». Murcia, 1913, pág. 38. También José María Ibáñez: «Bibliografía de la Santa Iglesia Catedral». Murcia, 1925, pág. 241.—Manuel González Simancas: «La Catedral de Murcia. Noticias referentes a su fábrica y obras artísticas». Madrid, 1911, págs. 11 y 12.—Martínez Plazas: «Ayer...», «Línea». 2-IV-1967.—En «Ars Hispaniae», «Historia Universal del Arte Hispánico», Madrid, 1953, tomo XI dedicado a la «Arquitectura del siglo XVI», Fernando Chueca Botía dice al referirse a Francisco Florentín: «Posiblemente interviene en la portada catedralicia llamada de las Cadenas, labrada tempranamente, por las fechas de 1512-1515, cuando era arquitecto de la Catedral el maestro Juan León. Por su italianismo, no puede ser obra del maestro local, que suponemos de formación gótica y es verosímil asimilarla a Francisco Florentín».

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

De esta época es lo más antiguo de la puerta de las Cadenas, los medallones que festonean el arco, y la traza de toda ella.

MUERTE DE ISABEL, LA CATOLICA

Salpicando de datos los años que corren por Murcia, podemos decir que para 1501, el 30 de octubre, los mayordomos y cofrades de San Ginés solicitan del Ayuntamiento les abra una puerta en la muralla con el fin de poder llegar a su iglesia con más facilidad (6). Y el 16 de octubre de 1503 los Reyes Católicos dan orden por la cual los regidores de Murcia son procuradores en Cortes (7).

Pasó por el obispado de Murcia (1502-1504) Juan Daza, que llegó y se marchó. Fue presidente de la Chancillería de Granada y del Consejo Real. Le sucedió Juan de Velasco, que lo fue después de Calahorra y de Palencia. En su tiempo ocurrió la muerte de Isabel la Católica, momento solemne para el Concejo murciano.

Francisco de Oliver, alcalde a la sazón, leyó ante el Concejo la carta del rey Fernando, donde se daba cuenta que el día 26 de noviembre de 1504 la reina había fallecido. El 7 de diciembre, pese a la carta real y al testamento de la reina, Murcia celebró exequias con toda pompa, y al día siguiente funeral, lo uno y lo otro en la Catedral. Largo fue el luto de la ciudad cuando el Concejo prohibe en primero de febrero de 1505 hacer hogueras, tirar naranjas, bailar y tañer la violas, ante el luto por la muerte de la reina (8).

Dice Díaz Cassou que el 22 de agosto de 1504 el Papa Julio II amplía las indulgencias concedidas a la Catedral de Murcia, indulgencias que tenían como finalidad aportar dineros para el templo que se estaba realizando, y que se referían a las concedidas por Paulo II (mayo de 1471): jubileo perpetuo a quienes, confesados y comulgados, visiten la nueva Catedral en los días de la Invención y Exaltación de la Cruz y, además, concurran con limosnas a la obra de dicha iglesia. Julio II amplió el número de días.

El Doctoral La Riva dice que el obispo Mateo de Lang concede indulgencias a los que dieran limosna para ésta y otras obras que se hacían, datándola en 1504. Hay error en ello pues este obispo no tomó posesión has-

(6) Juan Torres Fontes: «El monasterio de San Ginés de la Jara en la Edad Media». Revista «Murgetana» n.º XXV, año 1965. Publicado por el diario «Línea» en «Murcia-Documento» en cuatro números.

(7) Pablo Manuel Ortega: «Descripción Chorografica...», edición de José Ortega Lorca en Murcia, 1959, pág. 126.

(8) Juan Torres Fontes: «Honras en Murcia por Isabel la Católica». Boletín Excmo. Ayuntamiento de Murcia, n.º 12, abril 1967.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

ta 1513. Por otro lado La Riva se refiere al retablo de la capilla mayor, del que oportunamente hablaremos.

En 1505 Murcia padece una terrible hambre (9).

En 28 de junio la Ciudad hizo merced a Rodrigo Fajardo de la fuente del Ondoyuelo que "sale por arriba de la ermita de la Fuensanta, y tres tahullas para que edifique y haga huerto" (10).

En 1506, Pedro Zambrana, corregidor, funda la capilla de San Nicolás o de la Sagrada Familia, que en 1570, y por donación, pasó a ser propiedad del canónigo Berástegui, antepasado de los condes de la Concepción. (Con esta capilla y el canónigo Berástegui Díaz Cassou se hace un pequeño lío, como veremos más adelante, al que no da muy clara solución Frutos Baeza).

LA CAPILLA DE LOS VELEZ

En 1490 dieron comienzo las obras de la capilla de los Vélez para en 1507, el 15 de octubre según reza la inscripción sobre el friso, quedar concluída.

Según Ballester (11) es una mezcla del gótico isabelino con el arte mudéjar y no le falta razón. Los hierros que forman la verja de entrada cerrando los tres arcos ojivales, apoyados sobre cuatro columnas con sus respectivos escudos familiares, cubiertos en la altura por capulitas góticas y afiligranadas; su interior de planta octogonal en cuyas esquinas se simulan estriadas columnas; el crucifijo reposando sobre una gran profusión de escamas, encima del altar principal, en el que posteriormente se instaló un cuadro de Francisco García, representando a San Lucas pintando a la Virgen mientras un ángel le mezcla los colores; las capillitas laterales con marcado signo gótico decadente, recargada de motivos afiligranados que no cuesta ningún esfuerzo suponer de inspiración árabe. La profusión de escudos familiares a los que últimamente, al separar el altar de la pared, ha sido agregado otro en mosaico, llenos de adornos, forman todos ellos una afiligranada joya de arquitectura.

No se ha podido dar con el autor de la traza y obra. Baquero supone que el artista, casi orfebre diríamos, no perteneció a la obra de la iglesia, sino que estaba al servicio de los marqueses; por otro lado la gran falta de

(9) Díaz Cassou, opus. cit., pág. 73.

(10) Nicolás Ortega Pagán: «La Virgen de la Arrixaca y la Virgen de la Fuensanta», Murcia, 1957, pág. 109.—Díaz Cassou, opus. cit., pág. 74.—Fuentes y Ponte: «Fechas murcianas», Murcia, 1882, pág. 73.—Baquero, García Izquierdo...

(11) José Ballester Nicolás: «Alma y cuerpo de una ciudad». Murcia, 1963, pág. 133. Del mismo, «Murcia». Ed. Everet, pág. 38, y en «Guía de Murcia», Essa Calpe, 1930, pág. 41.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

documentación sobre los trabajadores de la Catedral por aquellos años ha hecho prácticamente imposible "culpar" a nadie de ella, y esto crea la duda y se le carga el "mochuelo" a cualquier nombre de arquitecto que ronda sobre aquellas fechas Murcia, así puede llegarse a formular la duda de si fue Juan de León el que trabajó en ella, cosa posible "porque ha servido durante mucho tiempo a la obra de la iglesia", mas no le creemos de ingenio suficiente, máxime si de él es la puerta de las Cadenas, obra posterior a aquella y de inferior calidad; así tampoco nos parece adecuado el nombre de Diego Sánchez de Almazán, de reciente encuentro por Juan Torres Fontes (12). Para nosotros la incógnita sigue en pie.

Se ha querido comparar, beneficiándose esta capilla siempre, con la de el Condestable de la Catedral de Burgos y con la de don Alvaro de Luna en Toledo.

OBISPADO DE ORIHUELA

Julio II, aquel de las indulgencias de 1504, concede a la Iglesia de Orihuela el título de Catedral con sede episcopal (13). Con anterioridad, el 26 de octubre de 1510 el rey Fernando expide una cédula real mandando al Concejo de Murcia que apele y suplique de la bula de erección (14). Los de Orihuela habían enumerado quejas acusando al obispo de haber "introducido el derecho de santa casa para obrar a Santa María de Murcia, *la cual se ha caído tres veces* como hecha con dineros injustamente librados", así como que se les hace pagar mayores cantidades que a los de Murcia por el derecho de "catedrático" para la construcción de Santa María y que para levantar el entredicho que padecía la ciudad el obispo decía que "si queremos absolución hagamos un retablo de 30.000 florines de plata para la iglesia de Santa María, donde están los ingenios con que esta ciudad fue destruída" (15). Aun el 15 de mayo de 1512 el rey insiste porque estaba en ánimo de no consentir la nueva diócesis y manda al Deán y Cabildo que diesen cuenta. Pese a estas cartas, cumplidas como mandaba el rey, Julio II el 14 de mayo de 1513, le concede a Orihuela mesa episcopal, sujeta al obispado de Cartagena.

(12) Juan Torres Fontes: «El V Centenario de la Consagración de la Catedral de Murcia», Boletín del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, n.º 17, octubre, 1967.—También Andrés Sobejano: «S. I. Catedral...», págs. 111-119. «Un joyel sin orfebre conocido».

(13) Pablo Manuel Ortega, opus. cit., págs. 129.—14-V-1513.

(14) Díaz Cassou, opus. cit., pág. 75.

(15) Juan Torres Fontes: «El V Centenario...». Estas quejas pertenecen, según puede desprenderse del trabajo citado, al siglo anterior, en tiempos del obispo Pablo de Santa María. El retablo al que se refiere es el que mandó hacer este obispo y se concluyó con el siguiente, Bedán en 1419.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Los antecedentes de esto lo recogemos de la "Chorografia" de Pablo Manuel Ortega, según la edición crítica realizada por José Ortega Lorca. Un 13 de abril del año 19 del Pontificado de Benedicto XIII, éste erige iglesia colegial en Orihuela y en ella instituye un tesorero, un chantre, diez canónigos, cuatro hebdomadarios, y diácono y subdiáno. Esto era en el año 1413. En 1419 Martín V la instituye Vicariato general independiente del Obispado. Estos privilegios, el pertenecer Orihuela a Aragón y la rivalidad de las dos ciudades dieron motivos a largas y enconadas discusiones y al deseo cada día más intenso de Orihuela de independizarse del obispado de Cartagena. Cuando Orihuela fue elevada Ciudad, en 1437, volvieron a reavivarse los pleitos tomando parte en ellos el mismo rey Alfonso V de Aragón. El Papa Eugenio IV, en 1439 designó obispo de Orihuela a D. Pedro Ruiz de Corella, anulándolo a la muerte de él. Carta real 29 de noviembre (16).

Pablo Manuel Ortega dice: "Después el Papa Julio, por su Bula dada en San Pedro a 14 de mayo, en el año 7 de su Pontificado, en el de 1513, le dió título de iglesia Catedral, con mesa episcopal y cabildo, por lo cual la iglesia de Cartagena, como cabeza que era, tuvo grandes pleitos con la de Orihuela, en lo que se interesaron las dos ciudades de Murcia y Orihuela, pues entre las dos hubo grandes discusiones, con muchas muertes y efusión de sangre. De tal modo, que fue preciso que el rey don Felipe nuestro Señor aplicase el remedio. Para esto envió a Monsén Francisco Juan Roca, deán de Gandía, para que averiguase cuantos pueblos eran los que el obispado de Cartagena tenía en el reino de Valencia, y el dicho comisionado acompañado de un alguacil llamado Miguel Juan Saydia, por ante Juan Claret, notario, hizo las informaciones que le fueron cometidas".

"La comisión dada en Monzón, a 23 de diciembre, año de 1563, y vistas Su Majestad dichas informaciones se les fué concedido y confirmado dicho título de Obispado por cuanto fue por consentimiento del Obispado de Cartagena, cuando el Papa Julio expidió dicha Bula" (17).

Nada sabemos de esos "grandes pleitos" ni de las "muchas muertes y efusión de sangre", pese a la serie de cartas reales, cuyas copias literales, procedentes de la Catedral murciana, hemos visto, dirigidas a los Papas, Cardenales y embajadores españoles en Roma, en las que se reitera que "han puesto conello aquellas cibdades y Reynos en mucho escandalo y división", o bien, "en esta causa se han seguido algunos escandalos y se hacen grandes gastos y esperan seguir graves inconvenientes por ser cosa apasionada y entre personas de fronteras y convecinos".

Sí, sabemos que en 1513 el obispo Martín Fernández Angulo deja la

(16) Rufino Gea, J.: «El pleito del Obispado», Orihuela, 1900, pág. 24.
(17) Manuel Ortega, opus. cit., pág. 129.—Rufino Gea, opus cit., pág. 54.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

diócesis después de intervenir en las cartas reales de Fernando oponiéndose a la erección de la Diócesis de Orihuela. De Murcia pasó a Córdoba donde murió.

Por estos años el corregidor de Murcia se ausenta por nueve meses dejando la misión judicial a un lugarteniente joven y por tanto inexperto, añadiendo a ello los nombramientos de alcaldes puestos a su arbitrio. Tal fue esta mala administración que el procurador síndico del Concejo, Diego de Lara, hizo de ello una memoria en la que se hacía resaltar los desmanes cometidos, asesinatos y robos, pasados sin justicia, siendo de pleno conocimiento del alcalde, y aun más, sus propias sentencias no eran cumplidas y a requerimiento del cumplimiento de la orden se le decía en sus propias barbas "que non querian" (18).

RETABLO DE LA CATEDRAL

Cuando el obispo Mateo de Lang o Langa toma posesión del obispado se encuentra que el Cabildo ya había tomado el acuerdo de vender el retablo de la Catedral para adquirir otro nuevo (19).

Según nuestros cálculos éste es el tercer retablo, pues Pablo de Santa María decidió hacer uno nuevo, que es el que ahora se vende, según testimonio de Amador de los Ríos en su "Murcia-Albacete", en la que dice: "Labró a su costa el retablo del altar Mayor, por no estar a su satisfacción el antiguo", según toma nota de Enrique Flórez.

El acuerdo a que antes nos referíamos tiene fecha de 27 (La Riva dice 17) de enero de 1513 en el que se testifica que se vendió el retablo a Sancho García de Medina, maestre escuela de la Catedral, en 34.375 maravedíes, que lo traslada a la Catedral de Burgos (el 29 de febrero de 1513, según dice López Higuera, que confunde las datas, en el número 39 de "Idealidad").

Según Díaz Cassou y La Riva éste debía ser el segundo retablo, ya que para ellos el primero fue el de Pablo de Santa María. Los dos coinciden en decir, uno afirmando, Díaz Cassou, otro, La Riva, "según dicen", este retablo llegó a Génova, dato que aun vemos con mucha frecuencia en historiadores contemporáneos, pese a lo que Baquero en su libro "Artistas Murcianos", recoge de González Simancas un acta del Cabildo Catedral del año 1515, 18 de diciembre, en la que se dice: "los dichos señores mandaron a Juan de Molina, racionero e fabriquero desta Iglesia, que por remuneración del trabajo que puso maestro Antonyo, imaginero en facer

(18) Frutos Baeza, opus. cit., págs. 89-90.
(19) Díaz Cassou, opus. cit., pág. 76.—Sobre el nombre del obispo, ver: Juan Hernández Fernández, «Apuntes cronológicos para una biografía. Mateo Lang». «S. I. Catedral...», págs. 47-63, principalmente nota de la página 49.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

imagenes del retablo...". Se le pagó 117.050 y medio maravedíes. Más adelante, el mismo Simancas encuentra un mote de pagos al maestro Matheo y a sus oficiales por la obra general de carpintería y la talla de mera exornación (20).

"Era un gran retablo, desde la mesa del altar hasta la techumbre, todo de preciosa imaginería, en que se ven en varios nichos tallados las vidas de Cristo, y de su Madre, a proporcionadas distancias puestas, y por otras partes colocados, de la universal Iglesia varios santos y santas", dice Hermosino. Sin embargo La Riva opina que "costaría mucho... pero vale poco. Las imágenes, santos, etc., no tienen mérito alguno".

Las imágenes de que constaba, según Baquero, son La Asunción, en lo alto del retablo; la de la Virgen de la Paz con sus ángeles, en el centro; y en las dos calles de los lados (el retablo tenía forma de tríptico), los Desposorios, la Salutación, la Visitación, la Presentación en el templo, la Quinta Angustia y la Resurrección del Señor.

Este retablo estuvo concluído en el año 1522 y desapareció con el incendio de 1854, según afirma Díaz Cassou que en nota aparte dice: "siguiendo el gusto dominante entonces, era ojivo, con soberbios entalles, estatuas, caireles y doseletes, y en forma de tríptico. El incendio de 1854, lo consumió" (21).

Baquero al hablar de Hernando de Llanos dice que hacia el año 1520 consta en las cuentas de la fábrica haberse pagado al maestro Hernando 32.000 maravedíes por pintar los hombros del retablo, de la Capilla Mayor. Al no encontrar el apellido no se atreve a atribuirle tal obra (22).

José Sánchez Moreno en sus "Notas sobre pinturas de los siglos XIV al XVII en Murcia" no encuentra reparo en atribuírselas. "Otra de las actividades de Hernando de Llanos en Murcia fue la de intervenir en el perdido retablo mayor de la Catedral, como pintor, en unión de Andrés de Llanos y Jerónimo de la Lanza". "Muchas conjeturas se han hecho —continúa Sánchez Moreno— sobre los posibles autores de aquél: las citas documentales del archivo nombran a un maestro Matheo que en 1513 comenzó la obra sin que se especifique apellido y del que en 1520 se dice que hizo el retablo". Más adelante: "Del imaginero maestro Antonyo que talló historias e imágenes, tampoco hay identificación. ¿Sería el Antonio Frías que insinuó Baquero? No lo creo, pues su trabajo en la custodia del retablo toledano no permite suponerlo con personalidad de tracista y escultor; aparece con otros entalladores y sería oficial hábil solamente para realizar bajo la dirección ajena"... "con más verosimilitud podría aducirse

(20) Baquero: «Profesores...», pág. 38.—Martínez Plazas: «Ayer...», n.º 38, «Línea», dice 1522.
(21) Díaz Cassou, opus. cit., pág. 76.
(22) Baquero: «Profesores..., pág. 46.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

el nombre del "maestro antonyo" que como imaginero trabajó el grandioso altar mayor gótico de Dueñas (Palencia) del 1510 al 1515...". Torres Fontes ha encontrado una data por la que la viuda del maestro Antonyo, de Guardia, cobraba lo que se le debía.

"Tampoco sabemos el papel que como pintor tocaría a Hernando de Llanos en el retablo mayor de Murcia. Suponerlo simple policromista —en razón de la separación de funciones que pintores y escultores guardaban, y de ello son prueba los pleitos originados por quebrantarlas algunos de los segundos— no sería desacertado; pero el hecho de que las cuentas de fábrica citen en 1522 el pago a Lanza "por lienzos para el retablo y monumento", demuestra que no carecía aquel de pinturas" (23).

"Cual fuera el estilo de la pieza tampoco es sabido, pero es muy probable se ajustara aún a los modelos góticos en su arquitectura y que los "hombros" que se pintaban no fueran sino "polseras" en donde acaso trabajasen los pinceles de Llanos. Por la fecha (1513-1520) aún no sería de los construídos "a la romana", si bien sus elementos escultóricos obedecerían a términos ya frecuentes en la evolución; mas si ya se hacía con líneas renacentistas —y no es fácil— habría que considerársele casi como de los primeros de tal arte, pues el de la capilla de San Eloy en la iglesia de Santa Catalina de Valencia, con ser de 1509, ya resulta "precoz"; y por cierto que su traza la dieron Yáñez y nuestro Llanos..."

En todos ellos hay confusión, o al menos así nos lo parece. Mientras Baquero y Simancas, o al revés, encuentran la data de un tal Hernando, sin especificar apellidos, Sánchez Moreno no duda en atribuírsela, pero sin saber decididamente qué hace en el retablo.

Vaya nuestra suposición; Matheo fue el tracista de la obra por cobros que constan en motes para él y sus carpinteros y oficiales; el maestro Antonyo realiza las tallas, y Hernando pinta las obras de Antonyo y el resto del retablo. De Matheo y Antonyo nada concreto hay. En cuando al Hernando de las cuentas bien puede tener razón Sánchez Moreno y no Baquero, pero ¿quién es ese Hernando de Llanos que aparece en las cuentas de 1545...?

(23) Publicado en «Línea», «Murcia-Documento».—Bien está que Sánchez Moreno no conociese personalmente la traza del retablo, pero no así ocurre con Hermosino, «desde la mesa del altar hasta la techumbre todo de preciosa imaginería». La de Cassou, doce años tenía cuando el incendio y desaparición del retablo, y aun la de Baquero, deben merecer mejor atención de la que les prestó Sánchez Moreno, y ninguno de ellos hace mención a pinturas en el retablo. ¿Ese lanza no pintaría lienzos para el monumento del retablo?

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

RETABLO DE LA CLAUSTRA

Baquero en sus "Artistas murcianos", no nombra a Andrés de Llanos. Simancas y Sánchez Moreno sí, al igual que Ibáñez García. Estos últimos están de acuerdo en atribuirle el retablo de la Claustra por la data irrefutable de las cuentas de fábrica, en la que se dice es obra de Andrés de Llanos con la colaboración de Hernando de Llanos. Este nuevo Hernando de Llanos, y aun el mismo Andrés, deben de ser familiares del anterior, puesto que la obra de la claustra es inferior en mucho al cuadro de los "Desposorios", del que hablaremos seguidamente. Andrés puede ser hermano del primer Hernando; su pintura, reconocida por los críticos, es inferior a la de Hernando; entonces preguntamos: ¿Cómo puede años después figurar como ayudante suyo en la Claustra? Mejor, suponemos nosotros, deberían ser el primer Hernando y Andrés hermanos o parientes próximos y si, como supone Sánchez Moreno, este Hernando murió algo después de 1525, fácil es que el Hernando de la Claustra fuera un hijo suyo, que quedase al cuidado más o menos directo de Andrés, que por cierto concluyó, según Ibáñez García, el retablo del Altar Mayor, con la colaboración de Jerónimo de Lanza en 1526, en contra de lo que dice Díaz Cassou, 1522 y Sánchez Moreno, 1520...

Del retablo de San Juan de la Claustra, dice Baquero: "Su parte arquitectónica pertenece al estilo del renacimiento. Las tablas mayores representan a San Juan, la de en medio, y a San Pedro y a San Pablo las de los lados; las pequeñas, de la pradella, un Cristo muerto sostenido por ángeles y a ambos costados de él los cuatro doctores de la Iglesia, San Gregorio, San Gerónimo, San Ambrosio y San Agustín. Las tablas principales parece que han sufrido alguna restauración, las de la pradella se conservan intactas". Simancas celebra "su color bien sentido, de tonos vigorosos y calientes, y la expresión admirable de idealidad cristiana, que se nota, sobre todo, en la imagen del Redentor y en el dulce semblante de los angélicos mancebos" (24). Sánchez Moreno: "Es una pieza estimable, pero en ningún caso sobresaliente". Y finalmente Alfonso E. Pérez Sánchez, en su guía "Murcia-Albacete y sus provincias", Barcelona, 1961: "El retablo plateresco de San Juan Evangelista, de 1545, con una coloración fría, bien distinta a la clásica gama cálida de los valencianos del período, que estuvo atribuído a Andrés de Llanos y que Post atribuye a Requena y Rubiales, dudosamente. Por último, una tabla de Santa Ursula, del siglo XVI, relacionada también con Requena y Rubiales".

(24) «Profesores...», pág. 47.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

EL CUADRO DE LOS DESPOSORIOS

Al hablar de Hernando de Llanos decíamos que era de él la tabla referente a los "Desposorios", realizada por encargo del fabriquero y racionero Juan de Molina.

La Riva considera el cuadro como "una buena copia de Rafael". Juan Albacete que era de Paolo de San Leocadio. Carlos Justi de Vicente Maçip, padre de Juan de Juanes. Chabás a los Hernandos, considerándose éste còmo un descubrimiento importante. Tormo a Ferrán o Ferrando Yáñez de Almedina, al igual que Baquero, y finalmente Sánchez Moreno, sin dudar, se las atribuye a Hernando de Llanos, al igual que hace Ballester, en su última "Guía de Murcia". A nosotros nos parece también más razonable ya que es el único pintor de los citados que tiene alguna referencia con Murcia entre los leonardescos.

Baquero describe así el cuadro que hoy se conserva en el Museo de la Catedral: "Cuadro pintado al óleo en tabla, de gran composición, buen color y elegante dibujo, siempre ha llamado la atención y se ha contado entre las obras de arte notables que nuestra Catedral conserva: Se sabe por una inscripción que lleva al pie, que fue pintado en 1516" (25).

A Hernando de Llanos atribuye Sánchez Moreno la "Adoración de los Pastores" que se encuentra también en la Catedral. De la misma opinión es Pérez Sánchez cuando en la pág. 63 de su guía, hablando del Museo de la Catedral, dice: "Se encuentra aquí el "Padre Eterno", los "Desposorios de la Virgen" (de 1516, según inscripción del marco) y la "Adoración de los Pastores", todos de Fernando Llanos, obras las tres importantes y típicas de su leonardismo algo rudo".

Antes de concluir este apartado hablemos de los Lanza, pintores de estofa. A un tal Gerónimo le hemos visto pintando el retablo mayor de la Catedral y nada más sabemos de él hasta que Crisantos López Giménez nos habla de la "Santa Bárbara" de la Catedral (26), realizada por encargo de Catalina Valibrea y obra de un Ginés de Lanza, considerado por este autor padre de Gerónimo y Ginés. Esta "Santa Bárbara", dice Crisantos, debió pertenecer a un retablo no realizado, con fecha 1567, fechas muy posteriores a las que nos estamos refiriendo. Nos gustaría saber qué relación pueden tener todos estos Lanzas con aquel del retablo de la Catedral y qué relaciones tienen con aquel Gerónimo de Lanza, pintor, del que en 27 de diciembre de 1612, Gil Junterón declara en su testamento que tiene empeñadas en su poder unas manillas de oro de Jerónimo de Lanza, pin-

(25) Sánchez Moreno, opus. cit. y Baquero: «Profesores...», pág. 47.
(26) «Línea» 7-V-67, «Bellísima tabla de Santa Bárbara...».

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

tor. En diciembre de 1636 otro Lanza, apellidado Bique, aparece como arrendador de ciertas tierras y finalmente, según Fuentes, en la iglesia de San Bartolomé había una lápida que decía: "Es de Lanza y sus herederos. A 1613".

LAS REJAS

Amador de los Ríos dice de ellas: "Aquí también se ven las mejores rejas, fuera de las soberbias altísimas que encierran la capilla mayor y el coro". En el interior de la puerta que da al altar mayor se lee: "Antón Viveros me fecit anno de mill CCCCIIIC. Baquero apenas agrega nada a la vida de este Antón que en la parroquial de Chinchilla también dejó la impronta de su arte de forja. Torres Fontes es más explicito y en su trabajo "El reloj de la Catedral en 1467", publicado en "S. I. Catedral, V.° Centenario de su Consagración", Murcia, 1968: "En 1490 era Antón Biveros, el autor de la rejería del altar mayor de nuestra Catedral, quien toma a su cargo el reloj. El 13 de febrero solicitaba del concejo que se pusiera una puerta para evitar que personas curiosas continuasen entrando donde se encontraba el reloj, causando daños con sus imprudencias". Pérez Sánchez dice, al referirse a las rejas del altar, que son de 1497, "seis años antes que las de Chinchilla".

No son éstas las únicas que existen en la Catedral, pues otras capillas, la de los Vélez, la de los Junterones, la del Cristo del Milagro, La Cena, la del Beato Hibernón, la de San Fernando, la del Socorro, entre otras, poseen rejas, aunque en mucho con gran diferencia a las centrales. Sin embargo todas ellas guardan una cierta similitud en cuanto a las conclusiones flamígeras y a la distribución de sus travesaños.

ACTIVIDADES DEL CONCEJO

Volviendo un poco la mirada a los hechos de la Murcia de estas fechas, veremos que el Concejo decide arreglar la contraparada, obra que costó tan sólo la preparación y desviación de las aguas 250.000 maravedíes más herramental y sesenta libras de pan diario mientras durasen éstas, siendo el único postor Hernando de Ochoa. Se hacen importantes mejoras en el malecón y se dispone la salida de aguas para evitar inundaciones peligrosas cuando el río viene crecido (27).

El 14 de septiembre los agustinos solicitan les sea concedida la ermita de San Sebastián. El 23, el Concejo decide aceptar la presupuesta (esto

(27) Frutos Baeza, opus, cit., pág. 87.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

es en el año 1514), dándoles la ciudad, según dice Díaz Cassou, la Arrixaca, aunque siguen teniendo extramuros su convento, operación que se realiza el 6 de noviembre, según Ortega, el 9 según Cassou. El 14 de marzo de 1516 se les cede las piedras caídas en la balsa de San Cristóbal, para la edificación de su ermita de San Agustín. El 17 de mayo del mismo año vuelve otra vez el Concejo a ayudarles librándoles 3.000 maravedíes para las maderas de la ermita. El 27 de junio del año siguiente les nombra un visitador, recayendo el cargo en el regidor Juan Ceballos (28).

CAPILLA DEL CORPUS

Primitivamente en su lugar estuvo la parroquia de Santa María, edificada sobre los mismos terrenos de la mezquita árabe consagrada el 2 de febrero de 1266. Estaba bajo la advocación de San Jerónimo, cuando fue elegida para enterramiento por el obispo Pedrosa, el que dio comienzo al actual templo, con capilla lateral para enterramiento de la familia Sánchez Manuel, hijo de los Condes de Carrión, adelantado de Murcia y cuñado del obispo Pedrosa. Junto a ella, el 11 de mayo de 1520, el vicario general Juan Ruiz de Salvatierra hizo canónica institución de una capellanía, de la que dió posesión el día 12, al canónigo Juan de Orozco, que posteriormente ocasionó pleito entre el canónigo y Beatriz Manuel descendiente de Juan Sánchez Manuel, el adelantado, según recoge Ibáñez García en un acuerdo del Cabildo ordinario de 12 de mayo de 1535 (29). En ella se instaló en 1516 el cuadro de los "Desposorios" y desde esa fecha recibe el nombre de San José.

La Capilla del Corpus es de altar privilegiado por concesión del Papa Gregorio XIII, desde 1512.

"A la izquierda, capilla lateral de la Encarnación, plateresca, obra de Jerónimo Quijano, así como las estatuas de madera policromada que representan a la Virgen y al Arcángel. Dentro de ésta, frente al altar, la urna sepulcral de Jacobo *el de las Leyes*" (Ballerter, Guía de Murcia, 1930, pág. 42).

LOS COMUNEROS

Fuentes y Ponte es escueto en su narración, el 17 de mayo de 1520, dice, "en ausencia del corregidor de Murcia, don Martín del Valle, siendo alcalde de ella el licenciado Antón Pérez de Bomaitín, sale de la Claustra

(28) Díaz Cassou, opus. cit., pág. 78.—Frutos Baeza, opus. cit., pág. 101.—Ortega Pagán, opus. cit., págs. 41-53.
(29) Ibáñez García, opus. cit., págs. 198-199.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

del templo Catedral de dicha ciudad, mucha gente vulgar en son de rebeldía, proclamando las Comunidades de Castilla" (30).

Como el acontecimiento es curioso y está muy relacionado con la Catedral, vamos a transcribir lo que Frutos Baeza dice en su "Bosquejo Histórico de Murcia".

"Fue Murcia una de las ciudades que con voto en Corte (31), en 1520 se erigieron en Comunidad, como protesta de los tributos con que trató el Rey Carlos I de apesadumbrar a Castilla; pero la mesura de las gentes, de una parte y de otra la abnegación de su Concejo, evitaron que este levantamiento popular quedase sellado con sangre en la Historia.

"En la mañana del 17 de mayo, como unos dos mil quinientos (?) hombres del pueblo armados de lanzas, ballestas, arcabuces, salieron de la Claustra de la Catedral de Santa María la Mayor, gritando ¡Al arma! ¡Al arma!, y recorriendo alborotadamente la ciudad, hasta situarse en la plaza de Santa Eulalia, que convirtieron en plaza de armas.

"Quedó en Murcia de alcalde único el muy virtuoso y discreto caballero Antón Pérez de Bomaitín y agrupados a él unos cuantos regidores permanecieron en sus puestos, librando los asuntos concejiles, con grave peligro de sus personas, y llevando la voz del Rey, en medio de efervescencia y rebeldía del pueblo. Acaso la Comunidad no hubiese prosperado a no exacerbar los ánimos la presencia del licenciado Leguizamo, venido de la Chancillería de Granada, a mantener con vigor desatentado la causa del rey, como alcalde de corte.

"Bastóles a los comuneros ver azotar públicamente por las calles a un zapatero, por orden de Leguizamo, para que, enfurecidos aquéllos, y luego de arrebatar al azotado, decretasen la muerte del enviado regio, designio que realizaran al no impedírselo, con súplicas y atentas palabras, el capitán don Leandro de Almela, murciano con mucho renombre y hasta entonces bienquisto de las muchedumbres.

"Como ya lo había hecho el propio Adelantado de Murcia, Marqués de los Vélez, Leguizamo tuvo que escapar de Murcia, en el plazo fatal de una hora, no sin antes entregar a los comuneros los procesos que tenía ordenados a virtud de unas secretas pesquisas.

"Juzgóse seguro Leguizamo en la cercana villa de Molina, y desde allí, alentado por el capitán Almela y otros caballeros, intentó reunir gentes

(30) «Fechas Murcianas», pág. 52.—También José Ballester en «S. I. Catedral, V Centenario su Consagración. Ed. Excmo. Ayuntamiento de Murcia, 1968, páginas 15-17, «El péndulo del tiempo».

(31) Orden de los RR. CC. del 16 de octubre de 1503 por la cual los regidores de la ciudad son procuradores en Cortes.—Pablo Manuel Ortega, opus. cit., pág. 126.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

para caer sobre los comuneros de Murcia y hacer con ellos un ejemplar escarmiento.

"Avisados aquéllos de esta tentativa, llamaron aceleradamente a los alzados en Cartagena y Lorca y, reunidos en un número de más de ocho mil, fueron a Molina con ánimo de apoderarse del alcalde de Corte; pero éste huyó a uña de caballo y abandonó su misión sin éxito ni gloria. Los comuneros trajeron a la ciudad al capitán Almela y demás compañeros y los encerraron en la mazmorra de Alcázar; los despojaron —dice Cascales— de los bienes muebles que hallaron en sus casas y los hubieran muerto y dado garrote, sino que ellos tuvieron buena maña para escapar de la prisión y del peligro de muerte.

"Los de la Junta de la Comunidad se declararon árbitro de la Ciudad y arrojaron de ella al alcalde don Antón Pérez de Bomaitín y a los regidores y sus parciales, que fueron a establecerse a Alcantarilla, donde escribieron y firmaron solemne juramento de estar y permanecer siempre al servicio de Dios y del Rey "y de vivir y morir en esta fe y hermandad".

"Así lo cumplieron. Quebrantadas luego las Comunidades con la tragedia de Villalar, los regidores perpetuos de Murcia tornaron a sus casas, y la vida pública volvió a la normalidad prontamente".

De todo este relato sólo se nos hace un poco difícil el que de la Claustra de la Catedral pudieran salir 2.500 hombres armados; fácil sería o que no fueran tantos o que estuviesen también en la iglesia, aunque lo más sencillo es que una vez en la calle se reunieran.

LOS FLORENTINOS

El 19 de octubre de 1521, según lápida conmemorativa, se iniciaron las obras de la torre.

Para llegar aquí hemos de dar por derribado el campanil anterior, que contenía la campana de la "seña". Debió hacerse así cuando se tiró toda la antigua Catedral por los años del obispo Pedrosa, aunque es fácil, y creemos haberlo leído en algún lado, que ésta fue derribada para dar comienzo a la actual, lo cual nos haría creer que éstas son las obras que los motes de la Catedral muestran de Francisco Florentín, pues en 1520 era encargado de obras, según felices encuentros en el libro de Fábrica de la Catedral, por Simancas (32).

El 7 de julio de 1520 cumplió Francisco un año de trabajos en la Catedral, lo que hace suponer que en 1519 ya era maestro de obras,

(32) Simancas, opus. cit., págs. 12 y 13.—Baquero, «Rebuscos» y «Profesores...», pág. 45.—Ibáñez García, 227.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

año en que es fácil dejara de serlo Juan de León, seguramente por fallecimiento.

A Francisco Florentín, florentino de nacimiento, y según Simancas, se deben las obras de cimentación de la torre, y de ser así la traza, ya que hay motes en la misma cuenta donde se habla de la torre ya comenzada con gastos de derribo, materiales y excavaciones, o sea de los cimientos, aunque bien puede ser del derribo de la antigua torre, levantada por el obispo Peñaranda y concluída por él hacia el año 1340 sobre la capilla de Jacobo el de las Leyes. Entonces habría que darle la razón a Baquero, que cree que el primer cuerpo de la torre es todo obra de Jacobo Florentín, y negamos así nuestro aserto publicado en el Boletín del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con motivo del V Centenario de la S. I. Catedral, en el que decíamos "no así a nosotros, ya que la puesta de la primera piedra, y por consiguiente la fecha de la lápida pudo ser ajustada a la obra fuera de cimientos, trabajo que correspondió al hermano del "indaco". Aunque esto no desdice a Antonio Bonet Correa en su trabajo, "Aspectos renacentistas de la Catedral de Murcia", publicado en S. I. Catedral...", "Proyectada, en 1519, por Francisco Florentín, desde 1522 fue continuada por Jacobo Florentín, hermano de Francisco el Indaco, *artista que no hay que confundir con el primero, del que no tiene de común más que el nombre y el haber nacido en la misma ciudad italiana*". (El subrayado es nuestro, pues es la primera noticia, aparte de la de Pérez y Sánchez en "Murcia-Albacete y sus provincias", "...siendo el autor del proyecto Francisco Florentino, de procedencia italiana y difícil biografía, pues no es el "Indaco", hermano del posterior Jacobo", en las que se hace esta diferenciación de los Florentinos).

A modo de curiosidad diremos que se dilucidó sobre un tal Jerónimo Martínez, considerado durante muchos años como el tracista de la torre, por parte de Berenguer, Pascual María Massa, Díaz Cassou y Baquero, por los comienzos del presente siglo. Las aguas se remansaron y al final se vió que el primer tracista de la torre fue Jacobo Florentín y el del segundo Jerónimo Quijano, sobre el que también ha habido falsas interpretaciones al ser llamado por algunos Guijarro (33).

El 19 de octubre, según la lápida, se inauguran las obras, Díaz Cassou presupone que fueron en realidad el 6 por figurar un donativo de 2.000 ducados del obispo Mateo de Lang, con motivo de esta inauguración, con traza de Jacobo Florentín, según atestigua Lázaro de Velasco (Urrea), o de Francisco según Bonet Correa y Pérez Sánchez. Chueca Botía, en su opus. cit., pág. 41, dice: "Comenzó Francisco (7 de julio de 1519) la

(33) Ver Ibáñez García, opus. cit., págs. 98, 101, 115, 154, 159-164 y 177.—Baquero, «Rebuscos».

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

grandiosa torre de la catedral, una de las más importantes empresas arquitectónicas de nuestro renacimiento. Cobró salario como maestro de la torre hasta 1522, fecha en que moriría. En tan corto plazo, Francisco hacía poco más que sacarla de cimientos y preparar el camino a su sucesor el Indaco. Nos falta saber si dejó planos o trazas, seguidas más o menos fielmente por éste".

Es de estilo corintio, según Baquero, o mejor del renacimiento italiano, se concluyó en 1525 o algo después, aunque este autor asegura fue en noviembre de este año.

Con este primer cuerpo de la torre "Murcia conoce una vez más de la superabundancia ornamental, de lo profuso y rico en adornos, aun cuando las líneas fundamentales no fueran aquí ocultadas, desconyuntadas ni retorcidas ...con elementos formales, no diversos entre sí, porque ya había sido definido un modo de interpretar la belleza plástica y porque el autor del primer cuerpo de la torre estaba recién llegado de su país" —dice José Ballester en "Alma y cuerpo de una ciudad".

Según Urrea, o Lázaro de Velasco, Jacobo Florentín vino a España en 1520, "excelentísimo pintor, primo escultor, hombre alto, enjuto, cenceño, rubio y blanco, que casó con Juana de Velasco, mi madre, que ordenó la torre de Murcia y prosiguió la capilla del Gran Capitán, modernista, aquí en esta ciudad de Granada, y que pintó algunas cosas, como es la imagen que está de Ntra. Sra. del Socorro en el altar mayor del monasterio de frailes dominicos, y el retablo de la Cruz que dicen de la capilla Real, la cena y Apóstoles, y la Salutación de piedra de sobre la puerta de la Sacristía de dicha capilla, y algunos retablos de la iglesia de San Francisco, y en la iglesia mayor de Sevilla la imagen de nuestra Señora de la Antigua, pintura excelente y muy afamada de todos los oficiales, y murió en un lugar de Murcia que se dice Villena" (34).

Florentín figuró en las cuentas de Fábrica desde abril de 1521 hasta enero de 1526, con 100 ducados de salario, fecha de su fallecimiento.

LA CAPILLA DE LOS JUNTERONES

Hemos de recorrer en mucho trecho a Baquero en sus "Rebuscos", el primero de ellos se refiere concretamente a esta obra.

Según una data que tomamos de él y en la que cree estar equivocado, Gil Rodríguez de Junterón compró a la fábrica la que fue o entonces era

(34) Ver Ibáñez García, págs. 160-162. Fernando Chueca Botía, en el opus. cit., pág. 222, dice: «Jacobo Florentín llevaba el remoquete de Indaco Vecchio, para distinguirle de su hermano menor, Francisco el Indaco (que nada tiene que ver con el Francisco Florentín que llegó antes a España y comenzó la torre de la catedral de Murcia, que seguiría Jacobo)».

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

capilla de don Pedro Saorín. No creemos que esté equivocada la referencia pues por estas fechas don Gil era arcipreste de Ciudad Real, desde 1506, y ésta era "rica archidiócesis". La fecha de la compra es 1510.

Dice Díaz Cassou que es "soberbia capilla, superior en mérito a la de los Vélez que perpetua el recuerdo de su humilde y humillado fundador". En otra nota hace constar que Junterón fue también fundador del huerto de Las Cadenas de la ciudad de Murcia.

Junterón era arcediano de Lorca y, como hemos visto, Arcipreste de Ciudad Real, compró la capilla en 32.000 maravedíes. De la traza cabe pensar fuese idea suya, traída de alguno de sus viajes a Italia. No se conoce tampoco el nombre del arquitecto, ni del maestro que en ella trabajó, pero por suposiciones se le achaca a Jacobo Florentín por las semejanzas que se notan, de gusto ornamental y de primores técnicos —dice Baquero—, entre dicho cuerpo de la torre (el primero) y la capilla del protonotario, inducen a adoptar esta última conjetura. Y también puede creerse, puesto que la construcción y exornación de la capilla duró bastantes años, que pusiera alguna mano en ellas aquel maestro Jerónimo "excelente escultor y arquitecto", que estuvo primero trabajando con Florentín y después realizó el segundo cuerpo de la torre, afirmando Pérez Sánchez y Ballester que a él se debe toda la traza.

En 27 de marzo de 1525 el cabildo acuerda dar licencia al arcediano para que obre su capilla, la que no debe salir fuera de fábrica más que la del marqués, obligándose a realizarla en el plazo de dos años. Por otro lado Díaz Cassou dice que en 1515 es cuando Gil Rodríguez decide acometer la edificación. Pérez Sánchez que en esa fecha la fundó.

Cuando muere el arcediano, en 10 de julio de 1552 su preciosa capilla estaba casi acabada, faltaban las estatuas del retablo, la balaustrada del presbiterio y la verja.

Veintidós años después Diego Dávalos, también arcediano de Lorca, y sobrino del protonotario, dejó una fuerte suma de dineros para aquel piadoso objeto, y en 1592 el obispo Sancho Dávila, solicitó el cumplimiento de la manda a la que respondió el sobrino mayorazgo Gil de Junterón, encargando la ejecución de la verja y de las estatuas.

Diego Dávalos en una cláusula testamentaria dice que las obras que faltan deben ajustarse a la traza del retablo, representando de bulto, en mármol fino a San Juan Bautista y al profeta Isaías y a las doce Sibilas de la antigüedad, con sendas inscripciones, en los pedestales, de sus profecías.

Gil Junterón concierta con Pedro Monte, maestro mayor de las obras por aquel entonces, hacia 1592, las estatuas, que son realizadas en el plazo de un año, por lo que recibe los estipendios estipulados.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Dice de ellas José Ballester, en su obra ya citada: "es una de las admirables de la Catedral, obra de Jerónimo Quijano, en un plateresco profuso... Es muy bello el relieve de la Adoración de los Pastores, en mármol, posiblemente italiano. La decoración se completa con las estatuas de San Juan Bautista, Isaías y las Sibilas... En el espacio anterior de la capilla, cuadro de la imposición de la casulla a San Ildefonso".

EL MEDICO LOAZES

En realidad esta historia pertenece en su mayor parte al siglo anterior, puesto que Rodrigo de Loazes llega a Murcia en 1482.-Lo hace a petición del Concejo y en sustitución de Jaime de Limiñana. Se le concede un sueldo de 10.000 maravedíes, acta de 18 de junio de 1482.

Procedía de Orihuela, ciudad en la que se refugia muchas veces, todas aquellas que cree oportuno pedir un aumento de estipendios, cosa que hacía casi con regularidad cada dos años.

No se portó bien cuando la peste de 1488, pues tomó la huída como remedio eficaz para su salud, aunque bien es cierto que esto ocurrió con casi todos los habitantes de la población.

Entrado el siglo parece ser que Loazes pasa al servicio del Cabildo Catedral y durante algún tiempo lo será también del Concejo.

Las cosas, por motivos desconocidos, no le debieron de marchar bien del todo, pues al poco tiempo le vemos en Molina al amparo del Marqués de los Vélez. Desde Molina solicita al Ayuntamiento murciano protección para marchar a Orihuela, pues teme caminar y pasar por Murcia de donde ha sido desterrado.

Parece ser que en fechas anteriores le nació el hijo Fernando, el que llegó a ser Inquisidor, Obispo, cargo que ocupó sin pasar por el sacerdocio, arzobispo de Valencia, Patriarca de Antioquía y cardenal "in pectore", fundador del colegio de Santo Domingo en su ciudad natal, Orihuela, más tarde Universidad.

En 27 de agosto de 1513 el cabildo catedral autoriza a Loazes a que acompañe a la marquesa de los Vélez, que estaba enferma, hasta Cuéllar, Digamos que el Marqués fue protector indiscutible del médico, pues sus familiares procedían de las regiones gallegas y de viejo les ligaban lazos de amistad. El 14 de diciembre del mismo año es suprimido el sueldo del médico por el cabildo y éste marcha definitivamente a Orihuela, donde en las revueltas del año 20, la de los comuneros, fue perseguido y sacado de su casa "en calzas y jubón". Huyó a Albatera y de allí pasó a Mula a la residencia de los Fajardos donde debió morir a poco.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Mientras tanto a Murcia viene de físico Jerónimo, que en 1492 era nombrado médico (tenía por profesión también la de farmacéutico), y pronto abandonó el cargo. La ciudad se volvió a valer de los servicios de Loazes, que lo hacía a expensas del Cabildo Catedral. En 1505 se llama a Juan de Limiñana, que estaba en Hellín, pero no llegó a Murcia.

Digamos que era físico con poderes para "perseguir y penar", el murciano Juan de Malo, por los años de 1494 a 1505, a los que ejercían de físico "sin carta de examen", que debieron proliferar por aquellos años.

El 16 de junio de 1515 obtiene el título de médico el murciano Francisco de Cárdenas, que debió de ejercer en Murcia, ya que su carta de examen se conserva en los archivos municipales de la ciudad. El título le fue dado en Burgos (35).

JUEGOS DE LA HUERTA

En otra ocasión nos pararemos a hablar de los juegos de señores, que no son juegos de ciudad, pues correr los caballos, torear, hacer la cascabelada o los juegos de sortijas, cañas, o reuniones en veladas literarias, con representaciones teatrales de aficionados —por los comienzos de este siglo se traían a Murcia comediantes para las representaciones; en 1510 el Concejo dedica 7.500 maravedíes para el arreglo de carros y traída de farsantes (36)— lecturas de poesías, bailes y otros entretenimientos no solían ser del agrado de la gente vulgar que prefería los bolos, las naranjas, en sus muy diversas variantes de las que nos habla Juan Torres Fontes en su trabajo "Naranjas, naranjazos y naranjitas", juegos de carnestolendas y navidad, agresivos y duros, llegaron a ser perseguidos por la justicia, como el de las fiestas de 1514 en la que hubo dos muertos y diversos heridos, provocando una carta de doña Juana, fechada en Segovia, en la cual se prohibía y se castigaba con 10.000 maravedíes el juego de naranjas, ya que éste también había servido en algún caso para anaranjear a los justicias.

Dice Torres Fontes, que éste o mejor del derivado de éste, el de las naranjitas, puede ser el antecedente de las actuales batallas de las flores; puesto que las naranjas eran usadas, cuando el caballero salía de ronda, para lanzarlas a la ventanas donde la dama esperaba y ésta con diligencia las devolvía, "el juego consistía en tirar y devolver las más sin que ninguna de ellas llegara a tocar el suelo, y era de admirar la gracia y

(35) Jesús Quesada Sanz, «Algunos aspectos de la medicina en Murcia durante la época de los Reyes Católicos. «Murgetana», n.º 6, año 1954.

(36) Frutos Baeza, opus cit., pág. 107.—Juan Barceló Jiménez, «Historia del Teatro en Murcia», Murcia, 1958, pág. 34, donde dice ser sólo 500 maravedíes.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

habilidad que se ponía por uno y otro bando, y aseguran los cronistas y testigos de entonces que era tan grande que apesar de la regular distancia que mediaba desde la calle hasta el balcón, a veces pasábase un caballero y una dama cambiando incesantemente durante una hora las naranjas, sin dejar caer al suelo una sola, cosa de maravilla para cuantos no estaban acostumbrados a presentar tal diversión". Suponía un intercambio de azahar, que con mejor representación y más gusto ha llegado a nosotros en las batallas de flores.

Refiere este juego Federico Carlos Sáinz de Robles, en su "Lope de Vega", págs. 116-117, a la llegada del rey Felipe III a Valencia. "Consistía esta fiesta —que tanto gustó al rey, que hubo de repetirse al día siguiente— en situarse las damas, ataviadas con la mayor riqueza, en los balcones, transformados en altares de flores y frutos; los caballeros, sobre magníficas cabalgaduras, llevando sobre el arzón un esportillo lleno de naranjas, detenían sus corceles delante de las damas, singularmente ante aquellas de su especial dilección, y arrojábanlas a las manos los frutos mientras, avivando su natural ingenio por el fácil contagio de la alegría, las enderazaban madrigales amorosos, graciosas arengas, preguntas capciosas, cómicos discursos. Debían las damas coger al vuelo las naranjas y devolverlas a sus caballeros contestándoles con el despejo, chistes y donaire de las mujeres españolas, y estableciéndose un duelo en que rivalizaban las agudezas vivas, las réplicas prontas, en idolatría al ingenio, soberano señor entonces de toda conversación. Lo mismo las damas que los caballeros hacían gala de su destreza en arrojar y recoger las naranjas sin dejar caer al suelo una sola". Fue juego muy extendido por el sureste y que duró largos años como entretenimiento.

Otro juego de carnestolendas era el del gallo. Decían por entonces que como hasta el momento se había permitido la carne de gallina y ésta se había comido mucho en aquellos días, los gallos quedaban viudos y para no hacerles padecer lo mejor era matarlos donde estuviesen. Se soltaba uno en la plaza y contra él tiraban toda clase de objetos y piedras. En nuestra zona lo que lanzaban eran naranjas. Una derivación de este juego fue el del pollo enterrado que sólo asomaba la cabeza; desde cierta distancia a ella había que atinar para ganar la partida.

Pero el más popular era el de los bolos y es el de más arraigambre en toda la huerta y aun en nuestros días se sigue practicando. Aragoneses, en su reciente "Museo de la huerta" habla de este juego y otros, bolas, caliche...

Del juego de bolos tenemos una referencia del año 1523, día 21 de marzo, en el que una orden dispone la prohibición del juego porque esclavos y mozos se pasan el día en ellos descuidando sus faenas y en oca-

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

siones llegando a disputas, heridas, y malos ejemplos, por ello se sanciona con 30 maravedíes al que jugare y si éste es esclavo con 100 azotes atado al "naranjo" (37).

Este naranjo era el lugar público donde se cumplían sentencias de este tipo. Durante muchos años perduró el naranjo frente a la casa de la Corte, en la plaza, lugar estratégico para que el Concejo, si lo creía oportuno, pudiera presenciar las sentencias desde los balcones.

Frutos Baeza, en un fascículo publicado por Velasco en sus "Cuadernos Murcianos" habla de otros juegos de la huerta, en los cuales, entre baile y baile se improvisan escenas en las que predomina la sal y la pimienta en una representación humorística de las cosas y los casos de la huerta en las pequeñas minucias diarias.

Predominan el juego de manos calientes, adivinallas y añicos, y hacia navidades acaso pudiéramos incluir los "aguilandos".

No sabemos a ciencia cierta cuáles eran los juegos de naipes que más agradaron en aquellos tiempos, pero antiquísimos son la bresca y el secayó y aun hoy conservan su popularidad, así como el de la mona, la manilla y otros.

ALFONSO X, EL SABIO, EN LA CATEDRAL

Alfonso X, el Sabio, amó Murcia entrañablemente. La Murcia que siempre le fue fiel. En su testamento pide enterramiento en Murcia o, de no ser posible, sean llevadas allí sus entrañas, al Monasterio de Santa María de Gracia, que él fundara en el antiguo recinto del alcázar moro de la ciudad. El testamento, transcrito de Cascales dice así: "que el nuestro cuerpo sea enterrado en nuestro monesterio de Santa María la Real de Murcia, que es cabeza de este reino, el primero lugar que Dios quiso que ganasemos á servicio dél, é á honrra del rey don Fernando, et de nos, et de nuestra tierra, pero si los nuestros cabezaleros tovieres por mejor que el nuestro cuerpo sea enterrado en la cibdad de Sevilla, ó en otro logar que sea mas a servicio de Dios tenemoslo por bien...".

"...mandamos otrosi que quando sacaren el nuestro corazón para llevarlo á la Sancta Tierra de Ultramar, segund que ya es dicho, é que sa-

(37) Manuel Jorge Aragoneses, «Museo de la Huerta». Alcantarilla, Murcia, 1967, pág. 57.—Le hemos seguido en este apartado.—En 1521 fue nombrado verdugo Antón Vicente, con salario de ocho maravedíes diarios. Además casa gratuita, un sayo, un jubón, una caperuza, dos camisas y unas esparteñas. Tenía también sobresueldo: cada vez que azotara o llevase a alguna persona a la vergüenza, un real; si cortase las orejas o clavara la lengua o la mano, dos reales; y si ahorcaba o descuartizaba, todas las ropas que llevase el ajusticiado.—Frutos Baeza, opus cit., pág. 98.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

quen lo otro de nuestro cuerpo é lo lleven a enterrar al monesterio de Sancta María la Real de Murcia", 22 de enero de 1284.

En el monasterio de Santa María de Gracia permanecieron sus buenos tres siglos, hasta que el municipio murciano decide trasladarlas al altar mayor de la Catedral. Solicitó la aprobación del rey Carlos I. Este dirigió al deán y Cabildo una cédula fechada en Toledo a 5 de agosto de 1525, en la que se decía "por ser justo que las dichas entrañas del dicho rey estén en el lugar e parte más principal y preeminente que en la dicha yglesia oviere, yo vos mando que luego hagais sacar las dichas entrañas del dicho rey don Alfonso, donde quiera que estuvieren, e las hagais enterrar en la capilla mayor desa yglesia della".

El Cabildo catedral se niega a hacerlo alegando que ya tenía concesión el marqués de los Vélez y levantar esa concesión sólo podía hacerlo el obispo. Insiste el municipio alegando que es privilegio de todas las iglesias del reino que sólo en el altar mayor estén enterradas personas reales, ya que el rey es el patrón de todos los arzobispados y obispados del reino, no pudiendo el obispo conceder permiso para esos enterramientos, de personas no reales, sin la autorización del rey. Alegan también que este privilegio concedido a Pedro Fajardo lo fue cuando las comunidades "donde a la sazón no se hazia en la dicha cibdad mas que lo que el dicho marqués quería, asy en lo temporal como en lo espiritual".

Apeló el marqués a Roma de donde obtuvo bula pontificia autorizándole a realizar enterramiento familiar en la Capilla Mayor de la Catedral. A través del procurador Diego de Quesada presentó ante el Consejo real el agravio que se le hacía negándole el enterramiento, que era donación que había obtenido "por ciertos servicios y buenas obras" hechas a la Catedral. Alega también que se desconoce el paradero de las entrañas del rey Alfonso.

El Consejo de Castilla deniega lo dicho por el marqués y Carlos I en cédula de primero de diciembre de 1525 ordena el cumplimiento de la anterior disposición.

Vuelve otra vez el cabildo a negarse al permiso de enterramiento del rey. Entonces el Ayuntamiento expuso a Carlos I que aunque no se hallasen las entrañas "por aber tanto que murió, pues estaba notorio haberse enterrado en la yglesia de Nuestra Señora de Santa María de Gracia", el Cabildo consintiese o por su autorización se ordenase "hacer rejas de hierro con su pelicano y un letrero dorado que diga la fidelidad que dicha cibdad le tuvo y le cabsa porque se mandó enterrar en la dicha capilla".

Aceptó Carlos I la petición y en Sevilla a 11 de mayo de 1526 ordena al deán y cabildo de Murcia que cumplieran todos los deseos de los regidores de la ciudad así como "al tiempo que se fiziere se ponga en ella la

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

dicha tumba e las armas e ynsineas reales". Con igual fecha escribe al marqués ordenándole desistir de sus pleitos.

Se callaron las voces y quejas y hasta se localizaron las entrañas del rey sabio en el arruinado monasterio de Santa María de Gracia.

El maestro Quijano debió de recibir la orden de realizar la capilla y hornacina, aunque no se ha podido determinar en que año se efectúa. Para 1541, el 5 de diciembre, cuando el Emperador llega a Murcia, todo está ya perfectamente realizado. Pérez Sánchez dice: "Quizá del Florentino mejor que de Quijano", lo que, por las fechas, no parece posible.

Pero aun quedaban obras que realizar en él. El regidor Ginés de Rocamora encarga a Artus Tizón la terminación del monumento y el 1 de agosto de 1587 cobraba 20 ducados como parte y pago por dorar "el trémulo del señor rey don Alfonso"; el 16 de febrero se ordena pagarle otros 220 reales. Felices encuentros estos últimos de Torres Fontes, al que estamos siguiendo en este apartado.

Con él terminaremos diciendo que el corazón del blasón de la ciudad se debe a solicitud del Concejo que en febrero de 1575, el día 14, lo hace al rey Felipe II, alegando que la ciudad posee el corazón y las entrañas del rey Alfonso a quien siempre se fue leal y fiel, y se recibieron como premio al cariño que el rey tenía por la ciudad y la ciudad por él.

Restaurado el monumento cuando el incendio de 1854, se nos ofrece hoy en primorosa hornacina, situada al lado del evangelio del altar mayor, con un arca donde se guardan las entrañas. A un lado y otros dos figuras de reyes de armas, con mazas al hombro y blasonadas dalmáticas de los reinos de Castilla y León dan guardia de honor. Una lápida con caracteres góticos dice: "Aquí estan las entrañas del S. R. don Alfonso X / el qual muriendo en Sevilla / por la grā lealtad con que esta cibdat de Murcia le siruio / en sus adversidades las mādo sepultar enlla" (38).

DISPOSICIONES DE CARLOS 1

Díaz Cassou dice que "por estos años 1526 la Inquisición hacía obras en lo que se llamaba Alcázar Nuevo, construído por Enrique III sobre las ruinas del Alcázar Kibir de los moros, que en 1522 había derribado Carlos I para que el Santo Tribunal estableciese cárceles distintas de las de Daraxarife, tuviese audiencia en local propio y casa para el inquisidor

(38) Torres Fontes, «Presencia de Alfonso X, el Sabio, en Murcia», Anales Universidad, Vol. XXI, Curso 1961-62. También «Línea». Murcia-Documento.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

más antiguo". El Alcázar Kibir, según Frutos Baeza, desaparecía con la construcción del hospital a fines de este siglo.

En 31 de agosto del mismo año dona 30.000 maravedíes para la edificación de la Lonja, según Ortega". Hay en esta plaza (la del mercado) una lonja, que sirve de audiencia, para la cual el invictísimo Carlos V dió, para ayuda de su obra, de penas de Cámara y gastos de justicia, cada un año treinta mil maravedíes, como parece por la Cédula que para ello dió en Granada, a 31 de agosto de 1526". El 4 de mayo autoriza el rey arreglos en las casas, o casa del corergidor.

El 26 de noviembre de este mismo año autoriza al Concejo de Murcia a arrendar las pesquerías del Mar Menor, importante fuente de riqueza para Murcia. De ésto sólo diremos que en 1522 el regidor Alonso Pacheco de Arróniz arriéndalas en 400 dineros anuales, a condición de que se venda el pescado en Murcia a dos maravedíese la libra. En 1528 se vendió ésta a 2,5 maravedíes. El 11 de mayo el rey autoriza se haga a cinco blancas. Para el trienio 1543 a 1545 se arriendan por 130.000 maravedíes y dos toros. En 1578, y por cuatro años, a Diego de Auñón en 4.000 dineros anuales. Por otro lado el rey autoriza distintas e importantes obras. La Albufera es motivo de pleitos con Cartagena.

Todo esto se sale mucho del plan trazado por nosotros de hablar de la Catedral y de Murcia. Al interesado en ello aconsejamos la lectura de la "Historia del Mar Menor" de Jiménez de Gregorio.

HOSPITALES

Apenas si hemos encontrado una breve referencia a los hospitales que en Murcia existían durante este período. Hacia el año 1500, dice Frutos Baeza, había hospitalillos que apenas podían subsistir sin la ayuda municipal. Ya hicimos referencias a ellos al hablar del milagroso crucifijo de Santa Olaya. En una nota del "Bosquejo histórico" se dice "existía en dicho barrio el Hospital de Santa Brígida, de fundación particular, a lo que parece. Estuvo situado, según nuestras conjeturas, en lo que hoy es calle de San Antonio, esquina a la Rambla, a la derecha como se va a Santa Eulalia", o sea esquina entre las calles de San Antonio y de Raimundo de los Reyes.

Más adelante hace constar que en Murcia existían los siguientes hospitales: El de Santa María de Gracia, abandonado cuando la extinción de los templarios y establecido primitivamente en el Buen Suceso, junto a Santa Catalina; el de El Salvador, ya en funciones en el siglo XIV; la le-

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

prosería de San Antón, a la salida de la puerta de Castilla y el Hospital general de San Julián (39).

Lo cierto es que en 5 de enero de 1527 se llega por parte del Concejo al acuerdo de construir un hospital en Murcia que supla con ventaja a los tres existentes. Con este fin se efectúa subasta de éstos, alcanzándose la cifra de 500.000 maravedíes y 4 ducados por don Luis Cifuentes. Importe que fue suficiente para edificar el nuevo. Estos hospitales eran el de Santa María de Gracia, bajo cuyo nombre queda el nuevo, el del Salvador y la leprosería de San Antón. Este hospital debe ser al que hace referencia el padre Ortega en su Chorografía que aún subsistía en 17..., fuera de las murallas de la ciudad, construído sobre el Alcázar Kibir a finales del siglo XVI, según dice, como ya hemos visto, Frutos Baeza.

El 5 de enero de 1540 el obispo Mateo de Lang logra que el hospital se incorpore al Sancti Spiritus, a fin de conseguir las indulgencias que aquel tenía.

El 30 de abril de 1528 se establecen en Murcia los hermanos de la Luz; en realidad esta fue la fecha en que el rey Carlos I confirma la merced que la ciudad de Murcia tenía hecha de sitio y fuente del Valle Hondillo a los ermitaños de San Pablo, que se conoce con el nombre de Hermanicos de la Luz (40), siendo los primeros que se establecieron Pedro de Celaya y Pedro de Antequera.

El capellán Jaime de Jara recibe el 13 de octubre de 1522 la ermita de la Fuensanta, de manos de Rodrigo Junterón (41).

EL CONTRASTE Y LA SEDA

El 21 de junio de 1500 los Reyes Católicos mandan que se construya la Casa Contraste de la Seda en Murcia, según data de Pablo Manuel Ortega. Se situó en la plaza de Santa Catalina. Un siglo después, desde 1601 a 1604, fechas dudosas y discutidas por distintos historiadores, se hizo uno nuevo a expensas del Concejo, aunque conservando parte del antiguo. Este Contraste es el que desapareció en 1932.

En la plaza de Santa Catalina se encontraba el reloj de la ciudad en una alta torre (1579) donde también estaba la campana de arrebato y

(39) Opus. cit., págs. 125-126.—Fuentes en su «Murcia que se Fué», Madrid, 1872, pág 426, dice: «En la casa n.º 7 de la calle del Pilar, ocupada aun por los caldereros, hay en la pared y formada por seis azulejos de a palmo, una lápida que así expresa: «En este Sitio estubo la / Yglesia del Hospital de / San Julián hasta el año de / 1527, y el Documento que lo acredita está en la Casa / de D. Manuel Arcayna y Alaman».

(40) Díaz Cassou, opus cit., págs. 77-78.

(41) Fuentes y Ponte, «Fechas...», pág. 113.—Baquero, «Rebuscos».

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

queda. En frente se situaba la Lonja. En los atrios de la iglesia se celebraban los juicios de aguas. Por ella pasaban las procesiones más importantes y se ajusticiaba por la Inquisición (42).

La seda tuvo durante los siglos XVI, XVII y XVIII una gran importancia. Tanto fue así que el Contraste era muy exigente en sus disposiciones condenando a fuertes sumas de dinero y a cárcel a aquellos que la contravenían, según ordenanzas aprobadas por Carlos I en 1552, el 20 de enero, publicadas por Frutos Baeza y Fuentes y Ponte. Estas eran recopilación de las muchas que se dieron en diversas ocasiones; así tenemos que en 13 de mayo de 1544 se decía que no se podían vender fuera de Murcia partidas menores de 200 libras "por ser mengua de la reputación de esta industria al venderse pequeñas cantidades por pegujaleros". Otra por la que se establecía que los mercaderes que viniesen a Murcia a comprar seda fijasen el precio ante el Concejo y con el parecer de éste, para evitar fraudes y menosprecios en las compras (31 de mayo de 1539). El 17 de enero de 1548 se prohibe revender la simiente de seda. El 17 de mayo de 1541 se ordena que ningún vecino diese seda a vender para otras ciudades sino que cada uno lleve la suya. El 18 de mayo de 1541 se prohibe comprar seda fuera del Contraste. El 20 de junio de 1552 se establece no sacar seda hilada de Murcia sin haber sido sellado el fardo y pagado el derecho al rey. El 8 de julio de 1551 se determina que el precio de la seda se establezca por el Concejo. El 19 de septiembre, ante la cantidad de disposiciones, se formula, por parte del Concejo, las ordenanzas de la seda, que en este día son remitidas al rey para que las apruebe, cosa que hace el 20 de enero de 1552.

El 18 de noviembre de 1683 se publican en Madrid las ordenanzas de cómo deben labrarse los distintos géneros de seda.

Frutos Baeza da como fecha el 2 de diciembre de 1537, referente a las ordenanzas formuladas por el Concejo y aprobadas por el rey en 1542, sobre los tejedores de la seda (43).

CAJONERAS EN LA SACRISTIA

Dice La Riva que "la primera cajonera se hizo al mismo tiempo que el primer cuerpo de la torre, y en el año 1528 se colocó, y de ella son los cajones bajos o los que decimos primer cuerpo. Año de 1690; se colocan los que actualmente hay (o dígase el frente superior) y es del mismo

(42) José Ballester, «La Verdad», 8-1-66, «La plaza de Santa Catalina...».
(43) Consúltese, entre otros, a Espín en «Murgetana», n.º 8, 1955: «Investigaciones sobre el cultivo y la industria de la seda en el reino de Murcia».

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

dibujo que la antigua, que era de la escuela de Berruguete". Díaz Cassou en su episcopologio supone gratuitamente que fue obra de Gabriel Téllez, célebre tallista murciano, que sale desterrado por comunero a los dos años, en 1526, continuando y concluyendo la obra en 1528 el más célebre todavía Juan Antonio Gil.

Todo esto no es cierto. Detengámonos a repetir lo que ha dicho, por ejemplo, Baquero, que da por desconocido al tal Téllez, que tampoco hemos visto repetido en ningún autor. En uno de sus "Rebuscos" nos da una explicación satisfactoria.

En sus "Autores", en el apartado correspondiente a Miguel Jerónimo, Pedro Lamiquez y Ginés de León. "Oficiales que ejecutaron la preciosa cajonera de la sacristía bajo la dirección del maestro Quijano. Consta por las cuentas de la fábrica del año 1527 y siguientes. También tomaron parte en la portada y en otras obras de la iglesia", todo esto tomado de Simancas, que es quien de verdad ha repasado las cuentas de fábrica, reflejado en su obra titulada "La Catedral de Murcia". Digamos que hay otra mención de Baedeker del que no hemos visto nada y sólo seguimos lo que dice Ibáñez García en su "Bibliografía de la Catedral", este autor la supone obra de Berruguete.

Mas vayamos al estudio de Baquero en "La obra de talla de la Sacristía". Dice que es obra de Jerónimo Quijano, al que se le hizo el encargo en el mes de noviembre de 1526, y a finales del 28 aún se tallaba en ella. Con esto no tiene en cuenta nada de lo dicho por Díaz Cassou, pues éste lo refiere a un "Gabriel Téllez de Murcia", que se suponía la había dejado sin concluir a causa de un destierro como complicado en el alzamiento de las Comunidades, causas que no le dan la razón al ser el alzamiento comunal en 1521 y las cajoneras de 1526 en adelante, como Baquero hace constar en sus "Profesores" al hablar de Jerónimo Quijano.

Continúa Baquero: "Más de siglo y medio después sí existió un Gabriel Pérez de Meca, escultor muy notable, que por los años de 1690 y tantos se comprometió con el Cabildo a esculpir todo el segundo cuerpo de la cajonera (tableros, columnas, cornisamento, etc.) en cuatro años y por el precio de "mil reales de a ocho de a quince reales cada uno". En octubre de 1699 ya el plazo se había cumplido latamente y la obra no llevaba trazas de entregarse. Fue comisionado el fabriquero Diego de Mendoza. En efecto los tableros estaban muy adelantados; pero aún quedaba bastante trabajo. Todavía en junio de 1705 faltaban en la sacristía algunas tablas: se acordó apremiar por todos los medios al maestro escultor para que cumpliera su compromiso. En abril del año siguiente, Gabriel Pérez de Meca había tenido que salir desterrado por la justicia de estos reinos (¿es éste el error de Cassou?), y el señor fabriquero propuso encomendar los

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

nuevos tableros al conocido maestro Juan Antonio, bien a jornal, bien por tanto... (así creemos que se aclara la interpretación de Díaz Cassou.) A Jacobo Florentín atribuye Chueca Botía la obra de la sacristía, antesacristía, la ornamentación de las cajoneras y las portadas. (Opus, cit., págs. 227-228.)

Ibáñez García dice que de Gabriel Pérez de la Meca ha encontrado una obra suya: el retablo de la parroquial de San Andrés, labrado hacia 1703 ó 4, retablo que pasó a Fuente-Alamo, en donde desapareció en 1835 (44).

JERONIMO QUIJANO

Y va llegando la hora de hablar de este Jerónimo Quijano que a finales de siglo llevó de cabeza a casi todos los historiadores de Murcia con falsas interpretaciones de su nombre, al ser llamado por algunos Guijarro.

A rasgos enormemente grandes dice La Riva: "Por los años de 1540 y tantos continuaba el segundo cuerpo (de la torre), que es ya del gusto de Toledo y Herrera, Jerónimo Quijano, apellidado Montañés, el cual era estimado por Felipe II, que siendo príncipe lo mando llamar; y de orden del Cabildo hizo el perfil de lo restante de la torre".

"El Cabildo ordinario de 30 de diciembre de 1545 acordó que cesara la obra de la torre, que se continuaba, pero que antes se pongan y aseguren las campanas".

"Item que el maestro mayor Jerónimo, dentro de un año de el plan o modelo de la torre. Fue llamado por el príncipe nuestro señor para la corte, por cédula del 7 de abril".

"El 19 de marzo de 1555, maestro Jerónimo presentó el diseño de la torre".

Muchas son las referencias que a este artista se han hecho, pero las más atinadas y las que se han tomado como base son las de Baquero, al que sigue por ejemplo Simancas, tomándolo de los "Rebuscos" de 1902.

El 16 de noviembre de 1526 es llamado por el Cabildo para continuar las obras de la Catedral, el cual comisionó al canónigo Arrieta "para que fuese a Burgos o a otra parte donde hubiera algún maestro para las dichas obras y tomase con él asiento..."

El "asiento" fue un sueldo de cien ducados de oro, y su trabajo de escultor tomado aparte.

Ordenó y labró el segundo cuerpo de la torre, al igual que la capilla de los Junterones y la obra de la Sacristía, aunque Pérez y Sánchez dice

(44) Opus cit., pág. 179.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

ser ésta de Jacobo Florentino, de la que sólo nos falta comentar las obras de las puertas; trabajó la capilla de la Encarnación, donación del capellán Fernando Sánchez de Mella; la urna de Jacobo el de las Leyes; también debió intervenir en la capilla del Socorro, fundada por Gerónimo Grasso; el primer cuerpo del antiguo imafronte; según Baquero, en 1545 la capilla de los Verastegui, que es panteón de obispos y capitulares. Díaz Cassou da varias fechas entre ellas la de 1550 (45); y la capilla de la Transfiguración, según afirma Baquero, en 1544, que fundara en 1500 Salvador Navarro, según Cassou.

Baquero niega que Jerónimo Quijano fuera llamado por Felipe II, más bien debió referirse La Riva a la llamada a Toledo a valorar una obra de Berruguete; le acompañaron en esta tarea Juan de Juni y Pedro Machuca.

Compró enterramiento en la Catedral entre las capillas de Bartolomé Coque y la de los Rodas. Baquero puntualiza: "Pero en las cuentas de la fábrica sigue figurando como Maestro Mayor hasta 1562. Debió morir en este año. Por las indicaciones del sitio de la sepultura, sus restos yacen hacia los pies del altarcito del Patrocinio, que hay adosado al coro, junto a la capilla de San Ignacio, antes llamada de los Rodas".

En 1536 se derriban unas casitas que hay frente a la torre, para darle mayor vista a ésta.

CARLOS I EN MURCIA

Torres Fontes, en el Boletín del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, números 14 y 15, hace una detallada descripción del recibimiento que la ciudad tributó a Carlos I en 1541, datos que son encontrados también en Frutos Baeza, Fuentes y Ponte, Díaz Cassou y otros, aunque no con el detenimiento del primer citado en su trabajo "Presencia de Alfonso X el Sabio en Murcia".

Vuelto Carlos I de la fracasada expedición contra los berberiscos que actuaban desde Argel (1541), decide partir desde Mallorca para Cartagena a donde llega en los primeros días de diciembre y desde allí se encamina hacia Murcia, arribando la tarde del lunes 5 de diciembre.

En la puerta de Vidrieros le esperaban las autoridades vestidas de seda carmesí adquirida en Granada por la cantidad de 1.500 ducados, conseguida por préstamos que el Concejo solicitó del genovés Saliner, aparte el raso que fue adquirido en Orihuela. Se hizo también una maza de madera para emparejarla con la de plata que ya tenía la ciudad.

(45) Díaz Cassou, opus cit., págs. 74, 89 y 117.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Los caballeros, con sus caballos y armas y con sus mejores galas forman parada en las plazas de San Francisco y el Arenal. Las cofradías llevan sus pendones, al que rodean los cofrades. Y mucha gente...

El rey acababa de entrar por la puerta del Puente, para dirigirse a la plaza nueva y desde allí a la de Vidrieros. En ella saluda al Concejo, al obispo Siliceo, Cabildo Catedral y al clero de las parroquias.

Llegado el rey al dosel instalado al efecto, tomó la palabra el licenciado Francisco de Molina, en nombre de la ciudad, diciendo entre otras cosas: "Pedimos y suplicamos a V. Majestad en remuneración de muchos y grandes servicios que esta ciudad ha fecho desde que fue ganada de los moros a la corona real de Castilla, de los cuales dan testimonio las Crónicas de los antecesores de V. Majestad, sea servido de confirmar los privilegios, buenos usos y costumbres que esta ciudad tiene, y hace la solemnidad del juramento que para su confirmación se requiere, según y como los confirmaron y juraron los católicos reyes antecesores de V. Majestad...", a lo que respondió el rey: "Por cierto tenemos haberos gozado e alegrado con nuestra venida y lo recibimos en servicio, y confirmaremos y juraremos los privilegios, buenos usos y costumbres, según y como lo confirmaron y juraron nuestros antedecesores...".

Adelantóse el deán don Sebastián Clavijo (Torres Fontes y Frutos Baeza no hacen notar la presencia del obispo Siliceo y Díaz Cassou y Carlos García Izquierdo sí la aseguran), con un libro-misal sobre el cual el monarca, a la vez que se destocaba, ponía la diestra mano diciendo que confirmaba y juraba guardar los privilegios y usos y costumbres de la ciudad.

Inmediatamente inicióse la marcha, colocándose el emperador bajo palio que portaban los regidores de la ciudad. La comitiva marcha hacia la plaza de Santa Catalina entre salvas de aplausos del pueblo, llegan a San Bartolomé y de allí por Trapería hacia la Catedral. A la entrada del templo el rey se detiene "no permitiendo que el palio entrase sobre la cabeza de la iglesia".

Llega al pie del altar mayor y observa que le han colocado un sitial al lado del evangelio y enterado que en este sitio están las entrañas de Alfonso X, dispone que se variase el emplazamiento "en cualquier otro sitio", acción que es posteriormente recogida por el Cabildo Concejil: "...haciendo con grave respeto acatamiento a la dicha sepultura, mando mudar su ymperial asiento a la otra parte, dexando a los súbditos singular exemplo y doctrina".

La ciudad estaba profusamente adornada con siete arcos de triunfo, colgaduras y entoldados.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

El emperador sale del templo para marchar a su posada, las casas episcopales, y vuelve a aceptar ir bajo palio.

En Murcia permaneció dos días. (46).

RIADAS Y OTRAS COSAS

En septiembre de 1528 fue tal la riada que padeció la ciudad que las aguas saltaron por el Malecón —dice Frutos Baeza— y lo rompieron por varios puntos, penetrando impetuosamente por los barrios de San Antolín, San Andrés, San Miguel, San Juan, Santa Eulalia y San Lorenzo, que caían fuera de las murallas, derribando más de cien casas y parte de los monasterios de Santo Domingo, San Francisco y la Trinidad. De no haberse cerrado las puertas de la ciudad, que el agua estuvo batiendo varias horas, se hubiese perdido gran parte del interior.

Sólo en Frutos Baeza hemos encontrado narrado por lo menudo esta inundación.

Esteve Fuertes, Díaz Cassou y Torres Fontes, así como Frutos Baeza, entre otros, sí recogen la no pequeña riada del 18 de octubre de 1545. Asoló La Puebla, La Raya, Alcantarilla, La Ñora, Javalí, El Palmar y Murcia, pues el río Sangonera fue el primero en desbordarse. El agua rebasó cinco palmos el Malecón rompiéndolo por varias partes, derribando en la ciudad más de 400 casas y gran parte de los conventos de Santo Domingo y San Francisco. Se inundó toda la ciudad por haberse roto las puertas del Mercado en la Muralla, entrando las aguas en la Catedral.

La miseria más espantosa se enseñoreó por la huerta. Los regidores y jurados salían cada tres días en demanda de limosnas por las parroquias, para los pobres huertanos y jornaleros. El obispo abrió sus graneros y prestó grandes cantidades de trigo; lo era entonces Juan Martínez Siliceo.

Las obras de reparaciones y arreglos de la huerta duraron tres años.

En 1551 otra riada menor sembró el pánico entre las gentes humildes, pero sus efectos no se dejaron notar mucho.

Por estos años se reforman, por parte del Concejo, la Casa de la Corte, se allanó la plaza del Arenal, que poco después constituyó el paseo pre-

(46) Carlos García Izquierdo en su trabajo, «Por la ruta de la Paz y la Santidad Murciana», describe por lo menor la llegada y estancia de Carlos I en Murcia, donde hace descripción de la presencia del Emperador ante la Virgen de la Arrixaca, al día siguiente de su llegada. También cuenta la anécdota, indistintamente atribuida a Siliceo y a Belluga, en la que el Emperador dice al obispo:

—Buen obispado os dimos.

—Bueno, señor, —contestó el obispo— sino es que me lo comen los lagartos.

Anécdota contada también por Díaz Cassou.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

dilecto de los caballeros. También se allanó la parte opuesta del río, frente al Arenal, que después fue el "Brasero", donde la Inquisición verificaba sus sentencias. Se empedraron las principales calles. En 1533 ensancha la calle de San Antonio en su esquina con la de la Rambla y la actual de Raimundo de los Reyes, pues era tan angosta que por ella no podía pasar una caballería con un jabegón de paja.

En 1547 el obispo, Juan Martínez Siliceo, ofrece al Ayuntamiento ayuda de cuatrocientos ducados si se arreglaba el camino vecinal de Santa Catalina, haciéndolo camino real para Cartagena, cosa que el Concejo no creyó oportuno realizar (47).

Este obispo por aquellos años regala a la Catedral un juego de blandones, fuentes y piezas ricas de plata, que habían de servir para que los obispos dijeran misa de pontifical.

En 1544, el 19 de enero, comienzan las obras de desviación del río Segura, que por aquel entonces rodeaba la ciudad en sus tres cuartas partes. Se le quitaron tres revueltas por el paraje de la Condomina, pagándose dos tahullas nuevas por cada una ocupada por el nuevo cauce (48).

ESCRITORES Y OTROS MURCIANOS

Dos relevantes figuras pertenecientes a la famiila de los Fajardos son Gonzalo Chacón y Pedro Fajardo, que aparecen como poetas en diversas colecciones de romanceros de la época. Este Pedro Fajardo es el que concluyó la capilla familiar de la Catedral, fue pues, adelantado del reino. No son ni malos ni buenos poetas comparados con sus coetáneos, el que más se prodiga de los dos es Pedro.

Precede a estos dos en edad Leandro en Murcia, religioso mercedario que escribió una "Cristiada", "Distichio morale", "Annales Sacri" y "Anagrematum verietas".

Jacobo Salvador Solano, presbítero, estuvo en Roma y fue canónigo de Orvieto (Italia), donde murió en 1580. Escribió: "Poética", "De Terrare motibus Santí Sixti III", "Venanti Honori Clementiani", todas ellas brincando ya el medio siglo.

Quien por estos años escribe es Francisco de Castilla, de noble estirpe, hermano de Sancho de Castilla, el que fue obispo de Calahorra y como él segundo biznieto de Pedro I. Llegó a ser ministro del Consejo de Felipe II, alcalde de su Casa y Co rte, y Juez de Murcia, por los años de 1564. Escribió "Teoría de virtudes", "Práctica de los buenos reyes de España",

(47) Frutos Baeza, opus. cit., pág. 93, nota.
(48) Díaz Cassou, opus, cit., pág. 84

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

"Tractado de amicicia", "Satírica lamentación de humanidad y de consuelo", "Inquisición de la felicidad", "Proverbio para con Dios y para con el mundo", "Tractado de la preservación del pecado original en la Concepción de Nuestra Señora".

Para nosotros tiene mucha más importancia dentro de la poesía de aquel tiempo la "Floresta de Varia Poesía", aparecida en 1562, y la "Historia de la Sagrada Passión, editada en 1564 de nuestro teólogo Diego Ramírez Pagán, nacido hacia 1524. Llegó a ser capellán del palacio del duque de Segorbe y racionero de la Catedral de Murcia. En su Floresta recoge nombres de murcianos como son Alonso García, Juan Díaz de Cárdenas, militar que estuvo cautivo en Argel, Pedro Hurtado de Guevara, Ysabel de Paz...

Hacia 1530 nació su hermano Jerónimo, no mal poeta. Estuvo en Italia, fue secretario del marqués del Valle. Escribió "De reptu".

El 25 de julio de 1542 muere el murciano Francisco de Onteniente, que era obispo de Cuenca.

En 1537 nace —accidentalmente dicen— en Murcia el beato Andrés Hibernón, que andando el siglo fundó con San Pascual Bailón el convento de los Diegos de Murcia.

Hacia 1544 nace Ginés Pérez de Hita, al que hemos visto incluído entre los que nacen en Lorca, Mula y Murcia, siendo fácil fuese natural de Mula, figura en el Catálogo de las Autoridades de la Lengua, fundador de la novela histórica, soldado raso, dicen que zapatero. Escribió "Libro de la población y hazañas de Lorca", "Historia de los bandos de los Zegríes y Abencerrajes", "Segunda parte de las guerras civiles de Granada", "Los diecisiete de Daris...".

Contemporáneo del anterior lo es Pérez de Hevia, narrador y también soldado.

Entre los prosistas tenemos al bachiller Martínez de Cascales, que floreció durante el período de los Reyes Católicos; escribió una carta a la ciudad de Murcia dándoles cuenta de la campaña con Portugal por los dichos Reyes.

En 1529 nace el doctor Juan Castellano Ferrer, que estudió en la Universidad de Alcalá medicina. Ejerció en Murcia hasta que pasó a médico de cámara del rey Felipe II. Funda capilla a San Vicente Ferrer en las monjas de San Antonio en 1590. Escribió dos tratados de medicina.

Por esta época el padre Juan de Azor, jesuíta de Lorca que nació en 1540, escribió "Instituciones moralium" y otras que quedaron inéditas.

En 1529 el minorista fray Martín de Cartagena publica un tratado de las supersticiones.

Por 1525 Macias del Poyo sirve de piloto en las naves de la armada.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Marchó a Molucas donde permaneció hasta 1536 bajo el mando del también murciano García Jofré de Loaysa, comendador de Archena y Calasparra. Dejó escrita una relación de dicho viaje.

Otro que viajó fue Mateo de Jumilla, aunque éste en misión de apostolado. En América meridional de Caxalmaca convirtió millares de infieles y puso en verso el catecismo en lengua indígena. Murió asaeteado por los indios.

En 1547 nace Juan de Molina en Murcia, murió siendo franciscano el 26 de diciembre de 1628. Dicen que dejó escritos muchos cuerpos de libro que desaparecieron.

En este mismo año supone Sáinz de Robles, debió nacer Damián Salucio del Poyo, muriendo en 1614. Vivió en Sevilla. Figura en el Catálogo de las Autoridades de la Lengua. Alcanzó gran renombre como autor teatral. Dejó escritas "Discurso de la casa de Guzmán y su origen", "La privanza y caída de Alvaro de Luna", "Próspera fortuna del famoso Ruy Avalos, el Bueno", "Adversa fortuna de Ruy Avalos, el Bueno", "Loa de alabanza de los dedos", "El premio de las letras", "Vida y muerte de Judas" y "La corona pretendida".

Fallecía en 1556 fray Juan de San Francisco, que llegó a Ministro Provincial, fue electo obispo de Nueva Galicia, cargo que no aceptó donde estaba de misionero, escribió una especie de diccionario, sermones, oraciones...

El 2 de noviembre de 1545 fallece el cardenal Gaspar Dávalos, nacido en Murcia en 1485, canónigo magistral de la Catedral de Murcia, pasó a la sede episcopal de Guadix, de allí al arzobispado de Granada, 1528 y después a Compostela en 1540. En 1545 era cardenal.

Díaz Cassou habla de un Francisco Bernal de Lugo que fue obispo de Calahorra, autor de "Discurso histórico de los obispos ilustres de España", unos "Soliloquios para despertar el alma cristiana" y "Practica Criminalis Canónica".

También refiere el mismo autor al Dr. Blas Ortiz que publicó en Toledo, año 1544, su "Templi Toledani graphica descriptio" y su "Itinerarium Adriani VI".

Por esta fecha florecen entre los pintores Ginés Escobar, de Mazarrón. Baquero sólo sabe que dejó empezado el retablo de Santa Eulalia, que fue concluído por su discípulo Juan de Vitoria. Domingo Beltrán, arquitecto, y el detallista y jesuíta Francisco Ayala.

También debieron nacer en este primer medio siglo el pintor Pedro

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Neto del que Sánchez Moreno nada más sabe. Y Artus Brant, que se afinca en Murcia, como pintor (49).

OBISPOS

Fue primero, como ya hemos indicado, Juan de Medina, que llegó hasta el año 1502, natural de Medina del Campo, abad, prior y canónigo en Sevilla, Inquisidor, arcediano de Almazán, del Consejo de Castilla, embajador en Roma, virrey y gobernador de Castilla, obispo de Astorga, Badajoz, Cartagena y Segovia y Presidente de la Chancillería de Valladolid. Escribió los estatutos del Tribunal de la Inquisición de Murcia, así como una memoria sobre los moros que tenía en el obispado de Cartagena.

En 1502, el 7 de agosto, toma posesión del obispado Juan Daza, fue obispo de Oviedo, presidente de la Chancillería de Granada y obispo de Cartagena y en 1504 pasó a Córdoba, muriendo allí el 21 de mayo de 1510. Fue también presidente del Consejo Supremo de Castilla. Nada notable hizo en Murcia.

En 1504 llega Juan de Velasco, después marcha a Calahorra y a Palencia. Tampoco realizó nada importante en Murcia. Dejó la diócesis en 1508.

Martín Fernández de Angulo se doctoró en la Facultad de Derecho de París, fue arcediano de Talavera, canónigo en Sevilla, Presidente del Consejo de Valladolid, obispo de Cartagena en 1509 y en 1510 pasa a Córdoba, donde murió. Se dice que escribió un tomo de discursos y otro de epístolas. Durante su obispado ocurren los sucesos del obispado de Orihuela.

Mateo de Lang nace en Alemania, vicario y Canciller del emperador Maximiliano I, obispo de Albania y Cartagena, 1513, con él se hace el retablo, se comienza la torre, se encarga la cajonera, ordena imprimir el "Breviario Cartaginense", entre otras cosas, fue a la vez arzobispo de Salzburgo, cardenal de Santo Angel y Legado papal contra la herejía de Lutero. Murió en Roma en 1540 ó 1554. No estuvo en Murcia.

En 1541 llega Juan Martínez Siliceo. Se hizo catedrático en París, allí escribió "Arithmetica theorico practica". Pasó de catedrático a Salamanca publicando su "Calculationen". Magistral de Coria y preceptor de Felipe II. El 6 de abril de 1541 toma posesión del obispado de Cartagena; dice Díaz Cassou que recibió al Emperador cuando vino en diciembre pero Torres Fontes no relata su presencia. Caritativo y generoso, regaló a

(49) Los nombres citados sin procedencia se encuentran en nuestro trabajo inédito «Antología de poetas murcianos».

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

la Catedral blandones, fuentes y piezas ricas de plata, socorrió ampliamente en las inundaciones, al pueblo. Pasó al arzobispado de Toledo siendo el primer arzobispo-cardenal de Toledo. Murió allí el 31 de mayo de 1557.

En 1546, el 13 de julio, toma posesión del obispado Esteban Almeyda, portugués, obispo de Astorga y de León, reimprime el "Misal Cartaginense". En su tiempo ocurre la peste de las pintas y arden profusamente las hogueras de la Inquisición, abundan las fundaciones religiosas, principalmente de los jesuítas y franciscanos. Mas casi todos estos datos corresponden al otro medio siglo... (50).

(50) Datos tomados del opúsculo citado de Díaz Cassou. Sobre Mateo de Lang, ver trabajo de Juan Hernández.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

SOBRE LA VIDA Y LA OBRA DE JOAQUIN CAMPOS

POR

MANUEL JORGE ARAGONESES

En la ciudad de Murcia, concretamente en la sacristía de la iglesia de Santo Domingo, se conserva la pintura cuya contemplación ha constituído punto de arranque para la elaboración del presente estudio: la vida y obra de su autor, Joaquín Campos López, quien trabajó por estas tierras desde las últimas décadas del siglo XVIII.

Joaquín Campos como muchos de los artistas biografiados por Andrés Baquero en su *Catálogo de los Profesores de las Bellas Artes murcianos*, es figura cuyo perfil artístico puede y debe concretarse aún más. Hasta hoy, por ejemplo, ninguna de sus creaciones ha sido reproducida gráficamente; su responsabilidad, su postura estética, en la encrucijada de un barroco agonizante y de unas corrientes neoclásicas impuestas por el arte oficial, se ignora; el catálogo de su producción está incompleto, conforme demuestran la serie de lienzos inéditos de que aquí se dará cuenta; y, en fin, nada sabemos en concreto sobre la fecha y lugar de su nacimiento.

Nuestras notas pretenden paliar aquellas faltas cuya existencia ya había denunciado Juan José Belmonte en 1871 (1). A la vista de los resultados obtenidos, una vez más reiteramos la urgente necesidad de completar los estudios existentes sobre pintura local con aspectos históricos, pinacológicos y, en general, técnicos, nuevos, a la vez que acometer la revisión y puesta al día de los inventarios de producción conocidos.

La pintura que nos llevó a ocuparnos de Joaquín Campos ofrece como tema una representación frontal de la Virgen María rodeada de símbolos

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

parlantes y en la parte alta, la Santísima Trinidad, disponiéndose a coronar a la Madre del Salvador.

María, joven, de tez sonrosada, con largos, rubios y rizados cabellos, aparece en pie, juntas las manos sobre el pecho en actitud de oración. Viste túnica blanca, amplia, de bordado escote en rosas, y mangas amarillo pálido con vueltas también rosas. Sobre sus hombros cae manto azul celeste y calza sandalias abiertas de color plata.

De abajo hacia arriba y de izquierda a derecha, el pintor distribuye una auténtica letanía que integran los siguientes símbolos y textos:

Vista de ciudad amurallada con filacteria epigráfica y el rótulo CIVITAS DEI *(Ciudad de Dios:* Salmo LXXXVI, 3). Pareja de cedro y palmera con las notaciones SICUT CEDRUS [EXALTATA] *(Alta como cedro:* Eccles., XXIV, 17); y SICUT PALMA IN [GADI PLANTATA] *(Como palmera plantada en Gadi:* Eccles., XXIV, 18). Fuente de pilón circular y taza semiesférica sobre columna central; al pie, la leyenda FONS SIGNATUS *(Fuente sellada:* Cant. de los Cant., IV, 15). Ramo de rosas blancas y carmín pálido y el rótulo PLANTATIO ROSAE *(Planta de rosa:* Eccles., XXIV, 18). Arco triunfal de estilo clásico sobre filacteria parlante y el letrero PORTA COELI (*Puerta del Cielo:* Gén., XXVIII, 17). Sol radiante y el texto ELECTA UT SOL *(Escogida como el Sol:* Cant. de los Cant., VI, 9). Estrella y la notación STELLA MARIS *(Estrella del mar:* Himno litúrgico). Torre almenada de planta circular con tres cuerpos retranqueados y la filacteria TURRIS DAVID [CUM PROPUGNACULIS] *(Torre de David con baluartes:* Cant. de los Cant., IV, 4). Ciprés y la leyenda CIPRESUS IN SION (*Ciprés en Sión:* Eccles., XXIV, 17). Espejo circular con pie y el texto SPECULUM SINE [MACULA] *(Espejo sin mancha:* Sap., VII, 26). Vara de lirio florecida y en la filacteria SICUT LILIUM [INTER SPINAS] *(Como lirio entre espinas:* Cant. de los Cant., II, 2). Olivera, OLIVA SPECIOSA *(Olivera vistosa:* Eccles., XXIV, 19). Pozo de brocal circular y puente de forja; al pie, la leyenda PUTEUS AQUARUM [VIVENTIUM] *(Pozo de aguas vivas:* Cant. de los Cant., IV, 15). Huerto vallado con portada neoclásica y el rótulo HORTUS CONCLUSUS *(Jardín cerrado:* Cant. de los Cant., IV, 12).

Al pie de la Virgen, entre la media luna y la serpiente, sobre filacteria horizontal de apices enrollados, corre la leyenda PVLCHRA VT LVNA *(Hermosa como la luna:* Cant. de los Cant., VI, 9).

Ocupan la parte alta de la composición, las figuras de Jesús, a la izquierda del espectador, con pelo y barba castaños y manto color berme-

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

llón; la del Espíritu Santo, al centro, en forma de blanca paloma de alas abiertas; y, la del Padre Eterno, a la derecha, cano, vistiendo túnica azul grisáceo y manto púrpura pálido. Al pie del Padre y del Hijo, sendos querubines miran embelesados a María. Entre el Espíritu Santo y la Corona que se disponen a depositar las dos Primeras Personas sobre la cabeza de María, discurre una filacteria cuyo texto compendia el simbolismo de toda la representación: TOTA PULCHRA ES AMICA MEA ET MACULA NON EST IN TE *(Toda eres hermosa, amiga mía, y mancilla no hay en ti:* Cant. de los Cant., IV, 7).

Sutiles celajes rodean a la Santísima Trinidad y a los símbolos parlantes, contrastando con el fondo general de la pintura de tonos verde suave, que en el halo de la Virgen se vuelven amarillos.

En el ángulo inferior izquierdo y sobre cartela dorada de bordes rizados quedan la firma del pintor y la fecha de ejecución: "Joaq(uin) Campos /² pin(*xit*). An(*no*) 1800".

La pintura, óleo sobre lienzo, mide 2,50 m. de alto por 1,67 m. de largo. Su estado de conservación, en general, es bueno, acusando, empero, algún deterioro de pequeña importancia en el ángulo inferior derecho. Como es normal en la obra documentada de nuestro pintor, Campos utilizó en ella lienzo moreno y grueso e imprimió con preparación rojiza a la almagra.

A primera vista parece extraña la pervivencia de una temática primorenaciente en los albores del siglo XIX y precisamente a través de una versión casi literal debida al pintor valenciano Juan de Juanes. La explicación, sin embargo, resulta sencilla si se la examina a la luz de circunstancias tales como la vinculación de Juan de Juanes a la difusión del tema de la *Virgen tota Pulchra* y la formación profesional de Joaquín Campos. Analicemos una y otra.

La advocación nace en el siglo XV en virtud de la materialización artística de unos símbolos que proporcionan fuentes literarias nuevas, ajenas por completo a las manejadas por las mariologías anteriores. En el retablo mayor de la iglesia del Cerco, en Artajona (Navarra) se halla el ejemplar español más antiguo de esta nueva versión, con fecha conocida: el año 1497. Grabados populares con esta misma temática se imprimen en Zaragoza durante los años 1531 y 1534. Sin embargo, va a ser Valencia la que juegue el papel definitivo.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Tres personajes relacionados con la capital del Turia contribuirán a ello: Sor Isabel de Villena, el jesuita P. Martín Alberro y el pintor Juan de Juanes.

A Sor Isabel de Villena, Abadesa de la Trinidad en la ciudad de Valencia, se la considera autora de una composición acerca de las Glorias de María que reunió hasta 18 títulos laudatorios, títulos cuya entidad repercutiría artísticamente después.

El P. Martí Alberro, confesor de Juan de Juanes, estando rezando al pie de un naranjo en el huerto del Colegio de San Pablo, fundado el año 1552 por los discípulos de San Ignacio, tuvo una visión celestial en la que se le apareció la Virgen cuando pronunciaba las palabras *Tota Pulchra es, amica mea, et mácula non est in te.*

Juan de Juanes, a su vez, fue el encargado de dar forma a la visión tenida por su confesor. Dice la tradición que tras una serie de intentos logró llevarla a cabo en la disposición que muestra el cuadro de la iglesia de la Compañía en Valencia. El artista parece que ejecutó esta obra en Bocairente a donde se había trasladado en 1578. Fue obra casi postrera, ya que el artista moriría al año siguiente.

Hoy, el auténtico alcance de sus respectivos cometidos en el campo artístico debe ser aquilatado, teniendo presente que antes de su gestión el tema se hallaba en el Reino perfectamente codificado. Angulo (2) ha señalado que la estampa de las *Horas* de la Virgen al uso de Roma, publicada en París en 1505 por Thilman Kerner se copió en Valencia para ilustrar los *Gozos* del convento de la Encarnación. Asimismo por Valencia corrieron grabados populares de la *Virgen tota Pulchra* hasta el año 1518 por lo menos (3).

También debe hacerse constar que a Juanes y a su taller se atribuyen otras versiones del tema que difieren un tanto de la tabla citada. Tales son la *Virgen tota Pulchra* del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, en Valencia y las llamadas Inmaculadas de la iglesia de Santo Tomás en la misma ciudad o la de Sot de Ferrer, en Castellón de la Plana (4).

En la versión del Colegio, la distribución de los distintos elementos compositivos es, fundamentalmente, la misma. Sólo hay variaciones de detalle, como mayor abundancia de querubines en la parte alta, presencia de un cíngulo en torno a la cintura de María o mayor movilidad en los emplazamientos de los símbolos parlantes. En la de Sot de Ferrer

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

aquella movilidad se acentúa por el desplazamiento y concentración de los símbolos en la mitad superior de la pintura a fin de dejar espacio en la parte baja para colocar las figuras de San Joaquín y Santa Ana. También hay que hacer notar que en el remate de la tabla, el grupo de la Santísima Trinidad se sustituye por la figura del Padre Eterno en posición centrada al igual que ocurre con la versión existente en la iglesia valenciana de Santo Tomás. En esta última, el Padre Eterno llena el medio punto del remate y los símbolos vuelven a ocupar plaza a derecha e izquierda de la Virgen, al desaparecer las figuras adorantes de sus padres.

Tanto el original de Juan de Juanes como la obra de Joaquín Campos, ofrecen unas trazas compositivas en las que domina la simetría axial. María materializa el eje primario, que completan, arriba y abajo, la paloma y la serpiente, respectivamente. A derecha e izquierda de este eje, los distintos elementos equilibran rigurosamente sus masas: Jesús y el Padre Eterno, Sol y Estrella, Ciudad y Huerto.

Debe también significarse la importancia y destino ornamental de las filacterias epigráficas, presentes tanto en la pintura de 1578, como en la de 1800. Resulta elocuente al indagar su origen dentro de esta temática, la existencia de la *Virgen Tota Pulchra* de la iglesia del Cerco en Artajona, en la que las filacterias con textos en letra gótica revisten tanta importancia como los propios atributos. Ahora bien, la filacteria parlante no siempre fue unida a los atributos de la Virgen Tota Pulchra incluso en versiones de otros artistas del siglo XVI, como prueban Pedro de Campaña y su Virgen de la sevillana iglesia de Santa Ana y Giuseppe de Arpino con sus Vírgenes de la Real Academia de San Fernando, Museo de Sevilla y Convento de Mercedarias de Sanlúcar de Barrameda (5). En este sentido las versiones de Juan de Juanes poseen un indudable dejo medieval, dejo que perdurará hasta el siglo XIX en grabados populares (6).

Otra nota de la obra de Juanes y consiguientemente de la réplica de Campos, es la de fundir en una iconografía común o única dos ideas distintas: la de la Coronación de la Virgen y la de Exaltación de su Pureza que más tarde plasmaría el Barroco en las arquetípicas Inmaculadas. Angulo, al estudiar la de Juanes añadía que en esta iconografía de la Virgen Tota Pulchra no debía considerarse incluída la idea de la Asunción, ya que aquí el quietismo de la figura de María contrastaba con el movimiento ascensional que motivaba aquélla (7).

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Finalmente, en la *Virgen Tota Pulchra* de Santo Domingo, la impronta personal de Campos queda casi reducida a la peculiar concepción del rostro de la Virgen y los ángeles. María muestra un óvalo facial afilado, perfecto, con calidades de porcelana, que recuerda muy de cerca el de la Religión en su obra *La Peste*. Las caras de los querubines hallan su correspondencia en los ángeles del *San Francisco*.

Analizado el modelo veamos las circunstancias que llevaron a Joaquín Campos a revitalizarlo el año 1800.

Prescindiendo del éxito popular de las formulaciones iconográficas de Juan de Juanes, que aseguraron creaciones como la Santa Cena, el Ecce Homo, el Salvador o la Sagrada Familia, en la *Virgen Tota Pulchra* de Murcia, existen circunstancias muy concretas que justifican la elección del modelo.

En primer lugar, la vinculación profesional de Joaquín Campos con Valencia. Campos vivió allí durante algún tiempo, estudió en la Academia de San Carlos, fue nombrado Académico de la misma y fue también discípulo y colaborador de José Vergara. Nada tiene de raro, pues, el que en el momento de encargarle en Murcia el cuadro que glosamos acudiera al recuerdo la obra de Juanes, admirada en su juventud.

Tanto el barón de Alcahalí (8) como Andrés Baquero (9) y el resto de los autores que de Campos se han ocupado, le consideran valenciano (10), aunque este punto, como a continuación se dirá, deba revisarse.

Hasta ahora, la fecha y lugar de su nacimiento eran desconocidos. Sin embargo, el libro *Acuerdos en limpio de Juntas Ordinarias, de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos* y el texto correspondiente a la sesión ordinaria de 14 de agosto de 1773 parece aclarar ambos extremos. Allí se dice:

"En vista del desempeño que han manifestado todos los opositores en este Concurso General y en atención al mérito de las obras que han presentado, relativas a los asuntos... ...en esta atención se acordaron las gracias siguientes:

En la clase de Pintura:

.....

.....

Joaquín Campos: residente en la ciudad de Orihuela, de edad 25 años,

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

firmó oposición al primer premio de Pintura, a cuyo fin vino de dicha ciudad y habiendo desempeñado con acierto su oposición y atención al perjuicio que se le había ocasionado por el viaje y larga detención en esta ciudad, fue declarado Académico supernumerario por todos los votos, admitiéndole a este efecto la obra que había trabajado para el Concurso" (11).

A tenor de esta noticia, Joaquín Campos había nacido en 1748 y probablemente vio la luz en Orihuela (Alicante).

Este texto merece ser completado por otro inserto en una crónica inédita sobre el Real Monasterio de la Cartuja de Val de Cristo (Altura, Castellón) redactada por Fr. Joaquín Vivas el año 1658 y continuada por Fray Francisco Bonet en 1790 que da noticia de su padre y de la profesión que practicaba. Dice así: "Los dos lienzos colaterales de San Martín y San Hogo, la Cena que está abajo, nuestro P. San Bruno, que está en el último cuerpo del altar, con la Anunciata que hay en el florón de la bóveda, los pintó Joaquín Campos (hijo de Cristoval Campos que doró el nicho), y se le dieron 22 libras además de hacerle la costa y pagar colores, etc. a los pintores de Valencia" (12). La noticia aparece mezclada con referencias a obras del año 1773, por lo que pudiera ser de ese mismo año o del inmediatamente precedente.

Si circunstanciales son los datos sobre su padre, según se desprende de la nota casi marginal incluída en el texto citado, de su madre sólo conocemos el primer apellido —López— y ello gracias a que nuestro pintor estampó excepcionalmente su nombre completo en un cuadro que vio Vargas Ponce en la iglesia de Santa María de Cartagena, hoy perdido y que rubricaba en Murcia (13).

Efectivamente, a partir del año 1781 existen pruebas del quehacer de Joaquín Campos en la ciudad del Segura. La presencia del oriolano en Murcia está justificada por un hecho histórico incuestionable: la atracción que durante el último tercio del siglo XVIII ejerció la urbe sobre los artistas que trabajaban en las regiones vecinas. Pintores como Vicente Inglés o Francisco Folch de Cardona; escultores como Juan Guissart; arquitectos como Pedro Gilabert, llegaron a nuestra ciudad procedentes del Reino de Valencia. Otro tanto le ocurrió a Campos.

Sabemos que en 1781, la Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia, con dictamen favorable de Francisco Salzillo, le nombró Tenien-

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

te -Director de las clases de Dibujo de dicha Institución y que más adelante, hacia 1792, iba a suceder a Folch de Cardona en la Dirección General de la Academia (14).

En Murcia, sus obras más antiguas documentadas hasta la fecha son los lienzos de la antigua capilla de la Beata Mariana de Jesús en la iglesia de la Merced y un retrato del Obispo Manuel Rubín de Celis (15), pintados todos el año 1784. Desde entonces vivió y laboró aquí. Tuvo el estudio frente al caserón del Marqués de Fontanar, en la calle de Algezares, falleciendo el año 1811 a consecuencia de la epidemia de fiebre amarilla que asoló la ciudad y entre cuyas víctimas se contó el escultor Roque López (16). Aquí dejaría también a dos de sus principales discípulos, Gregorio Sanz y Gregoria Navarro, continuadores de su estilo aunque con bastante menos acierto que el maestro (17).

Por el año 1880, la *Virgen Tota Pulchra* a que nos venimos refiriendo, adornaba la Capilla de la Purísima en la iglesia de Santo Domingo. Así lo dice Javier Fuentes al describir el cuadro, pese a no aludir para nada su paternidad y cronología (18). Unos años antes, Juan José Belmonte, al estudiar a Campos ignoraba la existencia de la obra que comentamos (19). Por último, Baquero, que sí la incluyó en el *Catálogo de los profesores,* la identificaba como una *Coronación* (20).

No fue ésta la única pintura de tema mariano que produjo Campos. En 1793, por ejemplo, había firmado una *Virgen del Carmen* para la parroquia murciana de este título; en 1795, una *Inmaculada*; en 1796, una *Dolorosa;* en 1801, una *Asunción*; y conforme prueba el catálogo inserto a continuación, de estas advocaciones llegó a realizar varias versiones.

El Catálogo, que actualiza y amplía considerablemente el de Baquero, ofrece las obras por orden cronológico, haciendo distinción entre óleos y dibujos y separando las obras indubitadas de las atribuciones.

I.—OLEOS SOBRE LIENZO

a) Firmados y fechados

1772-1773.—*San Martín, San Hugo, la Santa Cena, San Bruno* y una *Anunciata.*

Las cuatro primeras en el retablo mayor; la última en la bóveda. Todas perdidas (21).

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Altura (Castellón de la Plana): Real Monasterio de Valdecristo.

1773.—*San Vicente Ferrer declarando en el Castillo de Caspe por legítimo sucesor de la Corona de Aragón al infante de Castilla, D. Fer*nando (0,90 m. x 1,36 m.). (Fig. 1).

Pintura con abundante concurrencia de personajes que se agrupan en los vértices de un triángulo perspectivo. Sobre las figuras del estrado presidencial —a la derecha de la composición— y las del resto de asistentes, destaca el santo, que aparece leyendo la famosa Declaración desde un púlpito. Al fondo, un cierre arquitectónico sirve de telón.

Valencia, Museo Provincial de Bellas Artes. Propiedad de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos (22).

1784.—*Extasis místico de la beata mercedaria Mariana de Jesús* (1,47 m. x 2,10 m.). (Fig. 5).

En la zona izquierda de la pintura dos ángeles confortan a la beata que ha caído de rodillas, semidesfallecida ante la visión celestial. A la derecha, aparece Jesús Niño portando los atributos de su Pasión y rodeado por ocho querubines en tres grupos. En el ángulo inferior del mismo lado, quedan dos ángeles, un libro de ejercicios espirituales y un ramo de azucenas. Al pie de la escena puede leerse el siguiente texto, en mayúsculas amarillas: LE DIO A LA B(ea)TA MARIANA DE JESVS VN DELIQVIO DE ANSIA DE PADECER LOS DOLORES DE LA PASION, LOS ANGELES LA SOSTIENEN LE PONEN LA CORONA DE ESPINAS QVE LE ENVIA JESUS.

En el ángulo inferior izquierdo, queda la rúbrica: "Campos fe(*ci*)t /² A(*nn*)o 1784"; rúbrica que en la parte alta del reverso vuelve a encontrarse manuscrita a pincel y en negro, en esta forma: "Campos /² fecit".

El lienzo padece algún pequeño desgarro y grietas que dejan ver la preparación rojiza; al dorso se aprecian varios parches.

Murcia, iglesia de La Merced: sacristía. Estuvo con el cuadro que se reseña a continuación en una capilla lateral del mismo templo dedicada a la beata, para cuya imagen de vestir talló Roque López el año 1784 la cabeza y manos cobrando por ello, 330 reales (23). Esta capilla antes de la reforma se denominaba de San Pedro Pascual y era la tercera del lateral del evangelio, empezando la cuenta por el hastial de la iglesia (24).

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

1784.—*Tránsito de la beata Mariana de Jesús* (1,48 m. x 2,11 m.) (Fig. 6).

Formó pareja con el lienzo precedente. Sin firma ni fecha explícitas pero indubitado de Campos.

La beata, moribunda sobre una yacija, abraza la cruz mientras su mirada se dirige hacia Jesús, que se muestra a la derecha de la composición, semicubierto por flotante paño rojo que mantienen dos ángeles. En torno a Cristo, diez querubines, en tres grupos. En el ángulo inferior derecho, un angelito sostiene una calavera y unas disciplinas, recostado contra alta mesa; sobre el tablero de ésta, descansan tintero y pluma de ave, libro abierto y reloj de arena. En torno a la cabecera del lecho, dos frailes mercedarios —el arrodillado con acetre al pie—; una dama, un caballero y una tercera figura masculina, en término más alejado. En la base de la pintura, de lado a lado, corre el siguiente texto, en caracteres capitales amarillos: TRANSITO DE LA BEATA MARIANA DE IESVS EN EL DIA MIERCOLES 17 DE ABRIL DE 1624.

Actualmente, la zona central del rótulo está muy deteriorada. Lo mismo ocurre en el cuadro, al parecer a causa de una gotera. Visible en las áreas dañadas la preparación a la almagra.

Resulta significativa la presencia de la dama y caballero junto a la beata. Auténticos retratos, creo corresponden a D. Antonio Lucas y a su esposa quienes en ese año acondicionaron a sus expensas la mencionada capilla para ser enterrados en ella. Los cuadros de Joaquín Campos se colgaron en las paredes laterales de la misma. Este, en la izquierda; el anterior, en la derecha.

Murcia, iglesia de la Merced: sacristía.

1786.—*San Antón.*

Citado por Elías Tormo (25), desapareció en 1936.

Orihuela (Alicante), iglesia del convento de PP. Franciscanos.

1787.—*El Beato Gaspar Bono.*

Lo registraron Tormo y Baquero (26). Es obra perdida.

Alcantarilla (Murcia), Convento de Minimos.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

1787.—*El Beato Nicolás Factor obsequiado por la Virgen y el Niño con un rosario que le colocan al cuello.*

Citado por Tormo (27) y también destruído.

Alcantarilla (Murcia), Convento de Minimos.

1787.—*San Lázaro* (0,73 m. x 0,63 m.).

La figura completa del santo ocupa el centro de la pintura. Aparece de frente, con la cabeza ligeramente vuelta hacia la derecha. Viste capa pluvial palo de rosa ribeteada en oros y alba sobre hábito gris-azulenco. Junto a él, dos ángeles. El de la izquierda, porta la mitra; el de la derecha, el báculo. Ambas figuras, amén del querubín que asoma al pie del santo por la derecha, flotan sobre una nube. Llenan el fondo, cálidos celajes y diez querubines en distintas agrupaciones: dos, en el ángulo superior izquierdo; cuatro, en el superior derecho; otros dos en el inferior izquierdo, y dos en la derecha, a media altura. Al pie del lienzo se trazó en caracteres negros de relleno caligráfico el rótulo: (S(a)N LAZARO DIS(cipu)LO DE CH(ris)TO.

Por detrás y al centro, la rúbrica, manuscrita a pincel y en negro, dice: "Campos /² A(*ñ*)o (*17*)87".

El lienzo sufre agrietamientos que dejan ver la característica preparación a la almagra.

Murcia. Pasó por un comercio local de antigüedades durante la segunda quincena de abril de 1968.

1790.—*San Juan Evangelista.*

Anotado por Baquero y perdido tras la quema del convento de religiosas donde se encontraba, el año 1931 (28).

Murcia, Convento de Monjas Isabelas.

1790.—*Dolorosa.*

Lienzo inventariado por Baquero y destruído en los sucesos de 1931 (29).

Murcia, Convento de Monjas Isabelas.

1791.—*Asunto desconocido.*

Reseñó la pintura Vargas Ponce en sus *Apuntes* (30). Iba firmada así: "Joaquin Campos Lopez, en M(*urci*)a. Año 1791". Perdida.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Cartagena (Murcia), iglesia de Santa María la Antigua: capilla de la Pila.

1793.—*Virgen del Carmen* (3,13 m. x 2,18 m.).

Fuentes describe la pintura al detalle (31). La Virgen aparecía con hábito carmelitano, sobre un sitial, rodeada de doce estrellas y doce querubines entre nubes. Madre e Hijo hacían ademán de alargar hacia los devotos sendos escapularios. En la parte baja, una cartela aclaraba: "Se pintó este cuadro a devoción de un religioso lego de esta Casa. Año 1793". Es obra desaparecida.

Murcia, iglesia de Ntra. Sra. del Carmen: bocaporte del camarín. En 1913 había pasado a adornar la sacristía.

1795.—*San José* (0,865 m. x 0,640 m.). (Fig. 7).

El santo, algo más de media figura, lleva en la diestra vara florecida, mientras en la izquierda sostiene al Niño. En el fondo, tenues celajes y alguna de las características presencias seráficas.

Firmado y fechado al dorso: "Joaq(*ui*)n Campos lo /² pintó. A(*ñ*)o 1795" (32).

Murcia, Museo Provincial de Bellas Artes.

1795.—*El Salvador* (0,523 m. x 0,425 m.). (Fig. 8).

Busto de Jesús. El Salvador mira hacia lo alto; su mano derecha bendice mientras la izquierda sostiene la cruz. En la pintura, de tonos cálidos, se conjugan los castaños del pelo con el color de los ojos. Luce túnica azul y alba camisa.

Al reverso, de mano del pintor: "Campos f(*eci*)t /² A(*ñ*)o (*17*)95".

Cartagena (Murcia), col. San Martín Moro. Adquirido a particular de aquella localidad.

1795.—*Inmaculada Concepción* (1,31 m. x 0,88 m.). (Fig. 9).

Entre nubes, grupos de ángeles y querubines, María ocupa el centro de la composición. Aparece semiarrodillada sobre la bola del mundo en apostura murillesca. Sus largos cabellos caen sobre el azul del manto. Sus manos se cruzan sobre el pecho. En humilde actitud, su cabeza, reclinada, mira a izquierdas. Dos ángeles, junto a la Virgen portan un ramo de rosas y un espejo, símbolos de dos de sus más conocidos atributos. La

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

zona baja, compartimentada en oblicuo, presenta la cabeza de la sierpe entre fulgores rojizos, y en la izquierda, un rompimiento de mar con sol sobre el horizonte, barca de vela latina y fragata.

Firmada y fechada en el reverso: "Campos la pintó /² A(ñ)o 1795". Por detrás el lienzo lleva siete pequeños parches. El año 1955 experimentó muy ligera restauración y limpieza, prodigadas por el pintor murciano Mariano Ballester.

Murcia, prop. Provencio-Rubio. Fue adquirido en 1949 a un anticuario de la localidad. Al parecer, procedía de un convento murciano de monjas de clausura.

1796.—*Dolorosa con pareja de ángeles al pie* (1,15 m. x 0,840 m.). (Fig. 10).

La Virgen, de cuerpo entero y con los brazos en cruz, dirige su mirada al cielo. La actitud implorante queda subrayada por la pareja de ángeles que junto a ella, entristecidos, muestran los símbolos del martirio de Cristo: la corona de espinas y los clavos de hierro. Todo ello en atmósfera cárdena y entoldada cuya frialdad acrecen los violetas de la túnica de María y los verdes de su mantoncillo de talle. Iconográficamente, esta versión de la Virgen Dolorosa gozó de extraordinaria popularidad en la Murcia dieciochesca y tuvo abundantes manifestaciones tanto de carácter pictórico como escultórico. No olvidemos que la famosísima Dolorosa de Salzillo, tallada entre 1755 y 1756, respondía a la misma fórmula.

Firma y fecha al dorso: "Campos fecit /² A(ñ)o 1796".

Muy buen estado de conservación.

Murcia, prop. Violante Díaz, Vda. de D. Rafael Lorente. Con anterioridad perteneció a D. Pedro Melitón Turón, también de Murcia.

1796.—*San José.*

Pintura inventariada por Escobar y hoy desaparecida (33). Llevaba rúbrica en el reverso. "Joaquín Campos lo izo y pintó. A(ñ)o 1796".

Lorca (Murcia), iglesia del Calvario: capilla mayor.

1796.—*Sagrada Familia.*

Estuvo firmada y fechada. Vista por Escobar, hoy no existe (34).

Lorca (Murcia), iglesia de San Cristóbal.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

1800.—*Virgen Tota Pulchra* (2,50 m. x 1,67 m.). (Fig. 11).
De ella nos hemos ocupado en páginas anteriores.
Murcia, iglesia de Santo Domingo: sacristía.

1801.—*Asunción.*
Con firma y fecha. Inventariada por Escobar y actualmente perdida (35).
Campo Coy, de Lorca (Murcia), iglesia de Ntra. Sra. de la Fuensanta.

1802.—*San Antonio Abad* (2,08 m. x 1,37 m.).
El santo enarbolaba un dardo contra el dragrón que se retorcía a sus pies. Dos angelitos con libros y trofeos penitenciales ocupaban uno de los laterales de la escena. Al fondo podía contemplarse un bello paisaje. Obra hoy desaparecida pero que Javier Fuentes aun alcanzó a admirar (36).
Murcia, iglesia de San Nicolás: capilla de los Buitrago.

1803.—*Dolorosa* (0,865 m. x 0,650 m.). (Fig. 12).
Media figura de entonación tenebrista y fría. En la parte superior del lienzo, a derecha e izquierda, pareja de querubines. En bajo y primer término, atributos de Pasión. Con rúbrica al dorso: "Joaq(*ui*)n Campos /² lo pintó. A(ñ)o 1803".
Buena conservación.
Murcia, Museo Provincial de Bellas Artes.

1804.—*Inmaculada Concepción* (5,80 m. x 3,47 m.).
Citada y descrita al detalle por Belmonte, Fuentes y Baquero (37).
Se quemó en 1931.
Murcia, iglesia de la Purísima, de PP. Franciscanos: bocaporte del camarín.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

1806.—*La Peste* (2,50 m. x 1,85 m.). (Fig. 2).

Prescindiendo de sus innegables cualidades de orden estético —máximas para Baquero (38)—, esta obra puede considerarse como un auténtico documento histórico que ilustra sobre la gesta de D. Simón López, quien en unión de otros frailes y eclesiásticos acudió a Cartagena para atender a los apestados. En el cuadro los capitanea la Religión en figura de matrona, que lleva de la mano al futuro obispo de Orihuela, más tarde arzobispo de Valencia.

El episodio histórico se trata aquí dándole un evidente matiz alegórico e iconográfico. El ángel con las palmas de martirio y la Muerte, que llenan la parte alta de la composición, se ven auxialiados para lograr tal cometido de los auténticos retratos de quienes marchan. A su vez, el obelisco de primer término sirve de soporte al texto que ilustrará explícitamente la escena. Dice así:

"A LA ETERNA MEMORIA I PERPETUO AGRADECIMIENTO DE LOS PIADOSOS ECLESIASTICOS VEZINOS DE MURCIA QUE PASARON A CARTAGENA PARA ASISTIR CORPORAL I ESPIRITUALMENTE A LOS APESTADOS DE LA FIEBRE AMARILLA, AÑO DE 1804, LA JUNTA DE SANIDAD CON ACUERDO DEL M. S. AYUNTAMIENTO PUSO ESTA INSCRIPCION".

En el pedestal se lee:

"MURIERON JOSE LEUSI P(*res*)B(*ite*)RO, NATURAL DE ESTA CIUDAD. P. F. ANDRES MARIN CARMEL(*ita*) CALZ(*ado*), DE IDEM. P. F. FELIPE DE FINISTRAD CAP(*ellan*). P. F. GERONIMO DE LA ASUMCION CARM(*elita*) DESCAL(*zo*), DE ELCHE. P. F. SALUADOR LIDON, DESCALZ(*o*) DE LORCA, F. SALUADOR CAMACHO LEGO RECOL(*eto*) DE HUELCAR-OBERA. F. PEDRO DE LA CONCEP(*cion*) LEGO CARM(*elita*) DESCAL(*zo*) DE CENAURI EN VIZCAYA.

SALUARON LAS VIDAS AUNQUE PADECIERON LA ENFERMEDAD P. D. SIMON LOPEZ DE LA CONGREGACION DE S(*an*) FELIPE NER(*i*). P. D. MIGUEL LAZARO DE LA MISMA CONG(*regación*) DE ESTA CIUDAD. P. F. JOAQUIN PEREGRIN RECOLETO DE COX. P. F. JOAQUIN AYELO CAPUCH(*ino*). P. F. MATEO DE CALLOSA CAPUCH(*ino*). P. F. JOSE DEL ESP(*iritu*) SANTO CARM(*elita*) DESCAL(*zo*) DE TOTANA. Y JOSE DE S(*an*) BLAS LEGO CARM(*elita*) DESCAL(*zo*) DE YECLA. EL HERM(*ano*) JOSE RUBIO DONADO DESCAL(*zo*) DE ESTA CIUDAD".

La firma y fecha quedan al pie del obelisco, en la zona izquierda:

"Lo pintó Joaquín Campos. Año 1806".

Buen estado de conservación. Salvo un arañazo en la zona baja. Lienzo forrado.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Murcia, Ayuntamiento: Archivo Histórico Municipal.

1806.—*San José.*
Según Escobar (39) el lienzo estaba firmado y fechado en Murcia.
En la actualidad se ignora su paradero.
Lorca (Murcia), iglesia de Santa María.

1808.—*Lealtad española en la Guerra contra Napoleón.*
Baquero la describe así: En primer término —dice— se contemplaba a España, sentada, coronando un busto de Fernando VII, que sostenía en el regazo, mientras la negra Traición se retorcía impotente a sus pies. Detrás, el Tiempo, con otro busto del *Deseado* en una mano y un reloj de arena con alas en la otra, daba a entender la presteza con que la Nación había acudido en su defensa. En el fondo, aparecía un alto monte desde el cual se lanzaba la Fama a proclamar por los confines de la tierra la heroicidad del pueblo español.
Esta obra, que no pasó de boceto previo, se confeccionó según una idea de D. Luis S. Bado, y fue presentada al Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad el mes de septiembre de 1808, según testimonian las correspondientes actas capitulares (40).

1809.—*El Rey Fernando VII.*
Retrato oficial que encargó el Ayuntamiento de Murcia para su Salón de Sesiones. Parece pintura perdida (41).

1809.—*San Francisco de Asís* (2,550 m. x 1,685 m.). (Fig. 13).
El santo, de frente y cuerpo entero, dirige extasiada mirada hacia un rompimiento de Gloria. En la mano derecha lleva estandarte con enseña de la Venerable Orden Tercera, mientras la izquierda descansa sobre el pecho. A sus pies, un angelito besa el cordón de la estameña mientras su compañero acaricia un corderillo. Equilibran las masas en la zona derecha de la pintura un par de columnas de fuste estriado y cuatro angelotes. Posee rúbricas de identificación en anverso y reverso. El texto pintado bajo el corderillo, dice: "Joaq(*ui*)n Campos fecit". A(*ñ*)o 1809". La notación al dorso: "Lo pintó Joaq(*uí*)n Campos, siendo guardian frai Francisco de Alberique. Año 1809" (fig. 23).

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

El lienzo necesita de urgente e intensa restauración.
Murcia, Residencia de los PP. Jesuítas, Plaza del Romea (42).

b) Firmados y no fechados

El Obispo Manuel Rubín de Celis (1.090 m. x 0,610 m.). (Fig. 3).

Estimo que este retrato, donde el prelado aparece bendiciendo y en el que se ha prescindido de cualquier elemento accesorio de composición, sirvió de original a los más protocolarios de la Casa de Misericordia y de la Sociedad Económica. Abona tal suposición, además, el hecho de la muy superior calidad técnica que ofrece éste del Palacio Episcopal respecto a los citados. Todo en la pintura inclina a considerarla como acabado estudio en el que fisonomía y personalidad fueron perfectamente recogidas. Ocupa el pie del lienzo el siguiente texto: EL ILL(*m*).° Sr. D(*o*)N MANVEL RVBIN DE CELIS OB(*isp*)° DE CARTAGENA FVE VISITAT(*ado*)R I JVEZ DE OBRAS PIAS DE ESTE OB(*ispa*)DO I PASO A SERUIR EN EL AÑO (*17*)51 EL PROU(*icaria*)TO DE PALENCIA. FVE CAN(*oni*)GO DE AQVELLA IGL(*esi*)A I DE ELLA ASCENDIO A INQ(*uisido*)R DEL TRIB(*una*)L DE UALLADOLID EN CUYA MIT(*r*)A FVE PROU(*is*)TO POR S. M. EL A(*ñ*)O (*17*)67 I DE ALLI FVE TRASL(*ada*)DO A ESTA DIOCESIS DE CART(*age*)NA EL A(*ñ*)O DE 1773. MVRIO EN 9 DE AGOSTO DE 1784.

Al reverso, de mano del pintor, la rúbrica: "Joaq(*uí*)n Campos /² fecit" (43).

El libro *Expolios del Sr. Rubín*, regalado por el Marqués de Aledo a la Biblioteca Provincial de Murcia, consigna que este óleo se estimó en 150 reales.

Murcia, Palacio Episcopal: Despacho.

El Obispo Manuel Rubín de Celis (1,40 m. x 1,05 m.). (Fig. 4).

Retrato oficial casi de cuerpo entero, en el que el prelado bendice desde un sillón, junto a una mesa vestida. Un ampuloso cortinaje cierra el fondo del cuadro. Al pie del mismo luce escudo con armas y timbre episcopales, y la siguiente inscripción:

LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE MVRCIA MANDO COLOCAR ESTE RETRATO DE SV GENEROSO SOCIO EL YLLMO.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Sr. D. MANVEL RVBIN DE CELIS OBISPO DE CARTAGENA EN SVS ESCVELAS PATRIOTICAS Y DE DIBVXO PARA PERPETVA MEMORIA DE LA PIADOSA MVNIFICENCIA CON QUE IMPVSO A FABOR DE ELLAS Y EN BENEFICIO DE LA ENSEÑANZA PVBLICA MEDIO MILLON DE REALES EN EL AÑO DE MDCCLXXXII, FALLECIO EN EL DE 1784 A 9 AGOSTO EN CUYO DIA SE LE HACE ANIVERSARIO PERPETVO POR ACVERDO DE LA MISMA REAL SOCIEDAD DE 19 DEL DICHO MES Y AÑO.

Debajo de ella, en el ángulo inferior derecho, se lee: "Joaquin Campos fecit". El retrato debió pintarse en torno al año 1784.

Murcia, Real Sociedad Económica de Amigos del País (44).

San Juanito besando el pie a Jesús Niño (0,985 m. x 0,690 m.) (Fig. 14).

Sobre un fondo de paisaje con árboles muy bien entonandos, se dispone la escena. En ella, tres ángeles transportan en volandas una cruz mientras en la zona inferior, el Niño ofrece a San Juanito el pie derecho, levantándose graciosamente el borde de la camisa. San Juanito aparece postrado ante él, entre el báculo crucífero y el cordero místico, sus dos atributos más específicos. En el reverso, manuscrito a pincel, la rúbrica: "Campos".

Lienzo bien conservado.

Murcia, Museo Provincial de Bellas Artes (45).

Virgen del Carmen.

Figura entera de iconografía tradicional hecha para el bocaporte del camarín del altar mayor. Citada por Baquero y destruída en 1936 (46).

Mula (Murcia), iglesia de Ntra. Sra. del Carmen.

Cuadro de Animas.

Lo vió Baquero; hoy, al parecer, perdido (47).

Mula (Murcia), ermita de San Blas.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

c) Sin firma ni fecha explícita

El Obispo Manuel Rubín de Celis (1,41 m. x 1,04 m.).

Retrato oficial en que el prelado se muestra sentado y bendiciendo. Composición, color y factura casi idénticos al de la Sociedad Económica, reproducido en la fig. 4. Las variantes más notables corren a cargo de los pliegues del cortinaje que sirve de fondo a la pintura. En la base del cuadro luce el siguiente texto que parte al centro el escudo episcopal: "Los Comisarios de la junta del Real Hospicio Casa de Misericordia de Murcia Mandaron Colocar en él este retrato de su Dignisimo Presidente y Thenie(*n*)te de Hermano Mayor de S. M. EL ILL(*ustrisi*)mo S(*eñ*)or Don Manuel Rubin de Celis Obispo de Carthagena para Perpetua Memoria de la Piadosa Munificencia con que impuso a Beneficio de sus Pobres Medio millon de reales en el Año de 1784". Lienzo reentelado en 1925. Ingresó por depósito en el Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia, el 17 de diciembre de 1924 y en él permaneció hasta el año 1962.

Murcia, Palacio de la Excma. Diputación Provincial: Sala de Juntas. Procede de la Casa Misericordia y Maternidad de Murcia (48).

Los Desposorios de la Virgen (0,985 m. x 0,690 m.). (Fig. 15).

Los esposos en pie, juntas las diestras, ocupan el centro de la pintura. Frente a ellos sobre un estrado, el sacerdote celebra la ceremonia acompañado por acólitos con cirios encendidos. En el séquito de los contrayentes figuran tres mujeres. El suelo del templo, cuyas columnas quedan al fondo, aparece cubierto de flores. Completa los elementos compositivos, un rompimiento de Gloria con el Espíritu Santo.

Se mantiene en buen estado. Estuvo en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

Murcia, Museo Provincial de Bellas Artes (49).

La Sagrada Familia (3,26 m. x 1,92 m.). (Fig. 16).

El lienzo, de remate semicircular, acoge en la parte alta al P. Eterno rodeado de ángeles y en la baja, las figuras de la Virgen, San José, San Joaquín y Santa Ana. Los padres de María ocupan los primeros planos mientras San José queda más retirado. Estas tres figuras, marco espiritual de la principal, han sido tratadas en la composición pictórica como tales ocupando los vértices de un triángulo perspectivo en cuyo centro queda

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

María y el Niño. Sobre el enlosado de damero el pintor colocó un libro abierto a los pies de San Joaquín y un cestillo florecido junto a Santa Ana.

Con las naturales reservas, Baquero atribuyó este lienzo a Manuel Sánchez, presbítero, maestro de dibujo de Salzillo y autor indubitado de un cuadro con el mismo asunto que adornó la capilla Paxarilla, de la iglesia de San Nicolás (50).

Buena conservación.

Murcia, Catedral: capilla de la Sagrada Familia.

Inmaculada Concepción (0,620 m. x 0,420 m.).

Lienzo concebido según la iconografía tradicional barroca. Procede, al parecer, de Lorca.

Buena conservación.

Murcia, col. José Hernández-Mora Marín (51).

Virgen del Carmen (1,070 m. x 0,790 m.). (Fig. 17).

Media figura. María, con escapulario y hábito carmelitanos, atrae hacia sí al Niño, cuya manita se tiende hacia el cuello de la Madre. Ambos lucen aparatosas coronas. Procede de una hornacina que lució en la fachada de la casa n.° 7 de la Alameda de Colón, en el murciano barrio del Carmen, finca propiedad de D. Pedro Hernández del Aguila, abuelo del propietario actual (52).

Buena conservación. El lienzo está reentelado.

Murcia, col. José Hernández-Mora Marín.

Dolorosa (0,795 m. x 0,610 m.).

Media figura. Su cotejo con otras indubitadas de Campos ofrece algunas dudas.

Murcia, col. José Hernández-Mora Marín (53).

San José (0,835 m. x 0,620 m.). (Fig. 18).

Media figura. El santo, recibe la caricia del Niño-Dios que descansa entre sus brazos. En el fondo, a derecha e izquierda, sendas parejas de querubines. La torsión de cuello en el Niño, resulta incorrecta.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Atribuida la pintura a Campos, con cuya manera de hacer evidentemente se relaciona, a mi juicio creo no debe descartarse la posibilidad de una adscripción a Vicente Inglés (54).

Estuvo en poder de un vecino del barrio del Carmen, de Murcia, quien lo vendió a su actual propietario.

Buena conservación.

Murcia, col. José Hernández-Mora Marín.

San Francisco de Paula (0,860 m. x 0,570 m.).

Media figura. El santo, con barba, hábito y capucha sobre la cabeza, dirige la mirada hacia lo alto mientras junta sus manos en actitud de oración. En la parte alta, parejas de querubines muy características de nuestro pintor; y en el ángulo superior izquierdo —punto de atracción de la figura— la palabra CHARITAS, descompuesta en triple renglón y encerrada en un círculo. La pintura forma parte de un retablo facticio armado en 1957 con óleos de distintas procedencias, propiedad del capellán D. José Sánchez Yagüe (55).

Lienzo cuarteado.

Cieza (Murcia), ermita del Santo Cristo del Consuelo.

Adoración de pastores, Anunciación, Desposorios de la Virgen, Natividad y Transfiguración.

Estuvieron en la capilla mayor de la iglesia del convento de MM. Verónicas, en Murcia. La *Adoración* y la *Anunciación* llenaban la zona izquierda, *La Natividad* y los *Desposorios*, la derecha. Al centro, entre dos lienzos más pequeños situados en alto, cuyo asunto no especifica Javier Fuentes, se encontraba la *Transfiguración del Señor*, pintura de gran tamaño (6,10 m. x 3,85 m.) y remate curvilíneo. Dicho autor tampoco dice si estaban fechadas o firmadas estas obras, aunque las considera seguras de Joaquín Campos (56).

Todas han desaparecido.

Murcia, iglesia del convento de MM. Verónicas: altar mayor.

Dolorosa (0,800 m. x 0,590 m.).

Media figura. Sobre un fondo verde oscuro, destacan los azules del manto, los oliva-amarillentos del velo y los carmines de la túnica de la

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Virgen. La manera de estar cruzadas las manos sobre el pecho es muy parecida a la Dolorosa del Museo de Bellas Artes de Murcia. La inclinación de cabeza, empero, está más acusada. Lo mismo ocurre con el nimbo de estrellas. Carece de querubines.

Lienzo forrado. Conserva marco original, dorado, de estilo rococó.

Murcia, prop. Doña Violante Díaz, Vda. de D. Rafael Lorente (57).

Tobías y el Angel (1,350 m. x 1,030 m.).

Una diagonal compositiva divide la superficie de esta obra. En la parcela inferior derecha, Tobías, arrodillado, extrae del agua un descomunal pez mientras el arcángel viajero, a su lado y en pie, extiende hacia el pescador su brazo derecho. Entre ambos personajes aparece un can en actitud expectante. El resto de la tela se concede al paisaje.

Es pintura reputada de Vergara con la colaboración de Joaquín Campos (58). Con anterioridad a su actual emplazamiento, lució sobre la pila benditera del trascoro de la Catedral.

Buen estado de conservación.

Murcia, Catedral: Museo Diocesano, sala del San Jerónimo de Salzillo.

II.—DIBUJOS

El pintor Senén Vila (0,133 m. x 0,090 m.). (Fig. 19).

Retrato de busto, con cabeza de frente y torso hacia la derecha. El artista empuña un manojo de pinceles; en segundo plano se sitúa el boceto de un desnudo masculino. En la base del óvalo que enmarca el retrato, una cartela con el texto: SENEN VILA. Fuera del campo del dibujo, en el inferior izquierdo, notación manuscrita: "Campos lo dibuxó" (59).

Buen estado.

Madrid, Biblioteca Nacional: Sección de Bellas Artes.

El escultor Francisco Salzillo (0,133 m. x 0,105 m.). (Fig. 20).

Retrato de busto a izquierda. Junto al borde inferior izquierdo, "Campos lo pintó y dibuxó". Al pie del óvalo que contiene el retrato, en cursiva del XVIII: "D(*on*) Fran(*cis*)co Salcillo y /² Alcaraz Escult(*or*)" (60).

Buen estado.

Madrid, Biblioteca Nacional: Sección de Bellas Artes.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

El examen crítico de las obras de este Catálogo lleva a formular una serie de conclusiones cuya exposición orgánica podría ser ésta:

Soportes

Joaquín Campos emplea lienzos morenos de grosor medio con preparaciones a la almagra. Bastidores de pino rojo. Sujeción de la tela a éstos con tachuelas pequeñas de forja.

Herramientas

Pinceles circulares de cerda. Medianos y pequeños.

Grafismos y pictogramas

Tendencia a los recorridos medianos y largos, casi siempre rectos o ligeramente encurvados. Pastas de consistencia espesa en los claros y semipasta en los oscuros. Pulsación supeditada a una posición de pincel con ángulos de incidencia muy cercanos a los 45° y ángulos de dirección en torno a los 180° (61).

Rúbricas

Las estampa indistintamente en anverso y reverso, y a veces, tanto en uno como en otro. Esto suele acontecer en pinturas de importancia: Vg. *Extasis de la beata Mariana de Jesús; San Francisco de Asís,* etc. Suele firmar en negro. Las fechas aparecen unas veces completas y otras reducidas a las dos últimas cifras, precedidas de la palabra *Año* abreviada (figs. 21, 22 y 23). A través de sus rúbricas, Joaquín Campos se revela como un autor especialmente preocupado por asegurar la propia paternidad de sus creaciones.

Colorido

De preferencia caliente, consiguiendo excelentes entonaciones.

Temática

Nuestro pintor se dedicó casi por entero al género religioso. Sus cuadros históricos o de exaltación patriótica, y sus retratos apenas cuentan en el volumen total de producción.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Composición

La obra de Joaquín Campos no plantea complicados problemas compositivos.

Sus cuadros religiosos por la propia índole del encargo, imagen de devoción, en singular, concentran la atención sobre una o a lo más dos figuras a través de trazas simplistas donde priva la simetría axial. Los elementos accesorios o de acompañamiento, por esta misma razón, suelen disponerse equilibradamente en torno a la figura principal. Flores, querubines, ángeles, atributos quedan compensados de forma rigurosa y primaria. Ejemplos significativos a este respecto pueden encontrarse en la *Dolorosa* de mayor tamaño de la col. Lorente (fig. 10), en el *San Francisco de Asís* (fig. 13) o en la *Inmaculada* de la col. Provencio-Rubio (fig. 9). *La Virgen Tota Pulchra* (fig. 11) de la iglesia de Santo Domingo, por las específicas condiciones de gestación a que hemos aludido anteriormente, no cuenta.

En cuadros con mayor abundancia de figuras sigue constatándose la tendencia a usar y abusar de los ejes primarios de simetría. Así, en los *Desposorios de la Virgen* (fig. 15) el eje central de traza lo flanquean precisamente las figuras de los esposos, subrayándolo el vano arquitectónico y la Gloria de la parte alta. A derecha e izquierda de este eje, el volumen compositivo de sacerdote y acólitos queda compensado por el del séquito femenino. En la *Sagrada Familia* de la Catedral la solución ofrece la variante de que el eje de simetría axial, en torno al cual se distribuyen los distintos personajes de la Gloria, incide sobre un triángulo cuyos vértices materializan San José, San Joaquín y Santa Ana. El punto de conjunción, centro de la base mayor, lo ocupa la Virgen con el Niño en brazos.

Sólo alguna vez, muy rara, utilizó composiciones en V. En el *San Juanito besando los pies al Niño Jesús* (fig. 14), materializan los ejes de traza el brazo largo de la cruz, que mantienen en el aire los ángeles, y la mirada de Jesús prolongada, también idealmente, a través del tronco del árbol. Ambos ejes confluyen sobre la espalda de San Juanito a la altura de su corazón.

Joaquín Campos, por otra parte, gustó de primeros planos, recusando las composiciones en profundidad (62). En *La Peste* (fig. 2), los acompañantes de D. Simón López ocupan un muy inmediato segundo plano y sólo en una de sus obras primerizas —la más antigua de fecha conocida—, *La*

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Declaración de San Vicente Ferrer (fig. 1), ofrece la masa de personajes movida según tres planos principales que orientan los puntos de fuga de una perspectiva caballera normal.

En las imágenes de devoción gusta de colocar la figura o figuras principales en disposición frontal (figs. 8, 10, 13). En los retratos, en cambio, se inclina decididamente por las posturas de tres cuartos (figs. 3, 4, 11 y 20).

Campos fue buen dibujante. Los retratos del *Obispo Rubín* (fig. 3), de *Senén Vila* (fig. 19), de *Salzillo* (fig. 20) se ofrecen como acabados estudios psicológicos conseguidos con impecable técnica. Sin embargo, debe hacerse notar también que proporciona mejor que mueve a sus personajes de cuerpo entero.

Estilo

Las imágenes que aparecen en sus cuadros de devoción, casi siempre resultan frías y acusan cierta teatralidad especialmente en las convencionales miradas de éxtasis místico. Si formalmente, Campos se revela en aquellos como un auténtico pintor barroco, el espíritu de sus imágenes anuncia esa devoción pacata y un tanto artificiosa que el siglo XIX iba a cultivar. *El Salvador* de la col. San Martín (fig. 8), el *San José* del Museo de Bellas Artes (fig. 7), el *San Francisco* (fig. 13), sus *Dolorosas* (figs. 10 y 12), así lo confirman. También en ellos resultan muy característicos los grupos de querubines, en los que, indefectiblemente, uno de sus componentes se aboceta. Estos querubines se encuentran en la misma línea estilística que los de Antonio Palomino, Esteban Márquez o Salvador Maella; puentes los dos primeros que conducen respectivamente a Lucas Jordán y a Murillo (63).

Es cierto también que Campos, no sabemos si de manera consciente, repitió soluciones compositivas. De cualquier forma el fenómeno se registra en artistas de abundante y a la vez especializada producción hacia un género determinado, que en el caso del oriolano fue la pintura religiosa. Es interesante, por ejemplo, cotejar las descripciones que incluye Javier Fuentes en su *España Mariana* entre una *Sagrada Familia* (1,08 m. x 1,02 m.) atribuída a Campos y existente en la iglesia de Santa Eulalia y la conservada en la Catedral (fig. 16). O la que hace de *Los Desposorios* de la iglesia de MM. Verónicas y el cuadro del Museo de Bellas Artes del mismo asunto (fig. 15). A veces, la identidad se manifiesta tan sólo en la postura de una mano que bendice —vg. la del *Obispo*

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

Rubín, del Palacio Episcopal (fig. 3) y la del *Salvador* de la col. San Martín (fig. 8)—; o en el gesto de una simple cara que pinta, por añadidura en el mismo año (figs. 7 y 8).

Sus pinturas de exaltación patriótica, respetan a ultranza las normas academicistas y neoclásicas. *La Declaración de San Vicente Ferrer en Caspe* (fig. 1), posee todas las virtudes y defectos de la "pintura de historia" decimonónica (64). Su boceto *Lealtad española en la Guerra contra Napoleón*, está animado del mismo espíritu que los dibujos alegóricos de Luis Eusebi sobre Godoy (65) o de los grabados anónimos sobre la Independencia, Fernando VII y la Constitución. En *La Peste*, la importancia dada al obelisco conmemorativo o las alegorías de la parte alta (fig. 2) constituyen todo un símbolo de época (66).

La valoración estilística de la obra de Campos, en fin, resultaría incompleta si no la contrastaramos con el momento pictórico local en el que se desenvolvió.

De todos los pintores contemporáneos, el que primero influiría en Joaquín Campos por razón de magisterio sería José Vergara. De él, Director de las Academias valencianas de Santa Bárbara y San Carlos, y de los maestros oriolanos del último barroco aprendió técnica y colorido. Ya en Murcia, su obra ofrece evidentes paralelismos con la pintura religiosa de Juan Navarro Muñoz, Pérez Truyol y, de manera especial, con la de Vicente Inglés (67). En orden a la pintura oficial alegórico-conmemorativa, se impone un recuerdo para Francisco Folch de Cardona, el Director de la Económica de Murcia, al que sustituiría, cuyo retrato de Floridablanca había utilizado ya en 1787 la matrona, el obelisco epigráfico y el grupo angélico portador de atributos que más tarde, en 1806, Joaquín Campos resucitaría en su cuadro *La Peste* (68).

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

NOTAS

1.—BELMONTE, Juan José: *Murcia artística (Apuntes literarios)*. Murcia, 1871; págs. 100 y ss.

2.—ANGULO IÑIGUEZ, Diego: *Pintura del Renacimiento*. Vol. XII de la Col. *Ars Hispaniae*. Madrid, 1954; págs. 169-170.

3.—TORMO Y MONZO, Elías: *La Inmaculada y el Arte Español*. Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, tomo XXII, Madrid, 1914; págs. 177-181 y espec. nota 1 de la pág. 179.

4.—MADRAZO, P.: *La Coronación de la Virgen de Juan de Juanes*. Museo Español de Antigüedades, vol. V; pág. 443.
TRAMOYERES, L.: *La Purísima Concepción de Juan de Juanes*. Archivo de Arte Valenciano, vol. III, Valencia, 1917. pág. 113.
AROZENA, D.: *Una Inmaculada de Juan de Juanes*. Diario de Valencia, 8 de diciembre de 1929.

5.—PEREZ SANCHEZ, Alfonso Emilio: *Pintura italiana del siglo XVII en España*. Madrid, 1965; págs. 220-221 y lám. 55.
Durante el siglo XVII abundan las versiones de esta advocación con los símbolos anepígrafos. Así ocurre, por ejemplo, en la talla de Vallés existente en el altar mayor de la parroquial de Medinasidonia (Cádiz) o en una tablita de pintura enconchada de estilo colonial hispano-mejicano, que posee la col. San Martín Moro, de Cartagena.

6.—TRENS, Manuel: *María. Iconografía de la Virgen en el Arte Español*. Madrid, 1947; págs. 149-164 y espec. fig. 94.

7.—ANGULO IÑIGUEZ, Diego: *Ob. y lug. cits.*
NIETO, Benedicto: *La Asunción de la Virgen en el Arte. Vida de un tema iconográfico*. Madrid, 1950; figs. 239 y ss.

8.—RUIZ DE LIHORI, José: Barón de Alcahalí: *Diccionario biográfico de artistas valencianos*. Valencia, 1897; pág. 85.

9.—BAQUERO ALMANSA, Andrés: *Catálogo de los profesores de las Bellas Artes murcianos*. Murcia, 1913; págs. 297-300.

10.—Vg. CONDE DE LA VIZAÑA: *Adiciones al Diccionario... de D. Juan Agustín Ceán Bermúdez*. Madrid, 1894; tomo II; pág. 96.
Debe considerarse como nota complementaria que el apellido Campos no fue desconocido entre los artistas y artesanos tanto de Murcia como de Alicante durante el siglo XVIII. Ahí está el famoso escultor Jaime de Campos (1722-1775) o el pintor José de Campos (1817); ahí está el rejero del mismo nombre y apellido, vecino de Alicante y con obra documentada en Lorca (1735-1736).
ESPIN RAEL, Joaquín: *Artistas y artífices levantinos*. Lorca, 1931; págs. 263, 399 y 213, respec.

11.—Damos las gracias a D. Felipe Vicente Garín Llombart, Conservador del Museo Provincial de Bellas Artes de Valencia, quien gentilmente transcribió el pasaje.
Joaquín Campos no cursó estudios en la Academia madrileña según revelan los registros de matrícula de aquella época. También carecemos de noticias de otra índole que prueben su escolaridad o su simple paso por la Villa y Corte.
PARDO CANALIS, Enrique: *Los registros de matrícula de la Academia de San Fernando, de 1752 a 1815*. Madrid, 1967.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

12.—PEREZ, José María: *Pintores y pinturas en el Real Monasterio de la Cartuja de Valdecristo (Altura, Castellón). (Addenda a Pintores Valencianos Medievales y Modernos).* Archivo Español de Arte y Arqueología, tomo XII, Madrid, 1936; págs. 253-259 y espec. 258.

13.—Véase más adelante nota 28.

14.—ESCRIBANO Y LOPEZ, Agustín: *Reseña histórica de la Real Sociedad de Amigos del País de la Ciudad de Murcia, desde su fundación hasta fin de 1877.* Murcia, 1878.
Su nombramiento lleva fecha de 26 de septiembre de 1781.
BELMONTE, Juan José: *Murcia artística*; pág. 100.

15.—*Ibídem.*; págs. 26-27.
DIAZ CASSOU, Pedro: *Serie de los obispos de Cartagena. Sus hechos y su tiempo.* Madrid, 1895.

16.—SANCHEZ MAURANDI, Antonio: *Estudio sobre la escultura de Roque López. Biografía y Catálogo.* Publicaciones de la Academia de Alfonso X, el Sabio. Murcia, 1949; págs. 37-38 *(Muerte y estado social del artista).*

17.—Basta analizar su producción.
En el campo de la pintura religiosa, Gregorio Sanz es autor de *La Virgen de los Angeles,* de la iglesia de Santo Domingo, de Murcia (1816) (3,20 m. x 2,05 m.); de *La Ultima Cena* existente en el Museo Catedralicio (1836) (3,90 m. x 2,40 m.); y de la *Santa Verónica de Giulianis,* de la col. Aguirre de La Unión (Murcia) (0,65 m. x 0,50 m.).
También a él se deben *La concesión por D. Alfonso el Sabio a las vegas de Murcia y Orihuela, de las aguas del Segura,* lienzo propiedad de la Sociedad Económica de Amigos del País (1842) (1,13 m. x 1,70 m.); o el retrato del Obispo Luis Belluga, del Palacio Episcopal (1831) (0,63 m. x 0,49 m.)
Desgraciadamente, una parte importante de la obra de este pintor en la que se contaban cuadros ejecutados a fines del siglo XVIII y por tanto más cercanos al magisterio de Campos, se han perdido. Me refiero al lote de la murciana iglesia de Santa Eulalia: *Bocaporte con imagen de la titular* (1793) (3,87 m. x 1,77 m.); *Ntra. Sra. de los Angeles* (1798) (1,94 m. x 0,92 m.); *Ntro. P. Jesús Nazareno* (1798) (1,94 m. x 0,92 m.); y, *San José con el Niño Jesús* (1832) (2,18 m. x 1,36 m.). E igual ocurrió con el *Martirio de San Caralampio,* que estuvo en la sacristía de la iglesia del convento de MM. Capuchinas (1805).
FUENTES Y PONTE, Javier: *España Mariana. Provincia de Murcia. Interior de la ciudad y santuarios anexos.* Parte segunda, Lérida, 1881; págs. 103, 105 y 107.
BAQUERO ALMANSA, Andrés: *Catálogo de los profesores...,* págs. 340-342.
BALLESTER NICOLAS, José: *Guía de Murcia,* Madrid, 1930; págs. 60 y 103.
Libro de Actas de la Sociedad Económica de Murcia. Principia el 5 de enero de 1841. Concluye el 5 de febrero de 1845; fol. 42 v.; 62 v. y 70 v.
De Doña Gregoria Navarro, la otra discípula, consigna Belmonte que fue Directora de la Clase de dibujo de figura y adorno de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Murcia.
BELMONTE, Juan José: *Murcia artística*; pág. 100.

18.—FUENTES Y PONTE, Javier: *España Mariana.* Parte Primera. Lérida, 1880; págs. 98-99.

19.—BELMONTE, Juan José: *Murcia artística*; pág. 107.

20.—BAQUERO ALMANSA, Andrés: *Catálogo de los profesores...*; pág. 299.

21.—PEREZ, José María: *Pintores y pinturas en el Real Monasterio...*; pág. 258.

22.—Actualmente la pintura no está expuesta. El n.º de cat. que da el Barón de Alcahalí en el Museo de Valencia es el 132.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

23.—SANCHEZ MAURANDI, Antonio: *Estudio sobre la escultura de Roque López*, pág. 60. Así figura también en el Catálogo que publicó en 1889 el Conde de Roche. Por otra imagen de la Beata, hecha en 1785, para la iglesia del Carmen, de Lorca, cobró la misma cantidad.

24.—FUENTES Y PONTE, Javier: *España Mariana*. Parte segunda. Lérida, 1881; págs. 75-76. Se confunde ligeramente en la dimensión de los lienzos que estima en: 1,09 m. x 2,20 m.

25.—TORMO Y MONZO, Elías: *España. Guías regionales Calpe.—Núm. III. Levante (Provincias valencianas y murcianas)*. Madrid, 1923; pág. 302.

26.—TORMO Y MONZO, Elías: *Levante*; pág. 331.
BAQUERO ALMANSA, Andrés: *Catálogo*; pág. 298.

27.—TORMO Y MONZO, Elías: *Levante*; pág. 331.

28.—BAQUERO ALMANSA, Andrés: *Catálogo de los profesores*; pág. 298.
BALLESTER NICOLAS, José: *Patronato Nacional del Turismo. Guía de Murcia*. Madrid, 1930; pág. 80.

29.—Ibídem.

30.—VARGAS PONCE: *Apuntes*.
Los recoge:
VICENT Y PORTILLO, Gregorio: *Biblioteca Histórica de Cartagena*. Tomo I. Madrid, 1889; pág. 456 *(Academia de la Historia. Misceláneas de la Colección Vargas Ponce. Tomo segundo. Bellas Artes, templos y edificios de Cartagena. Santa María la de Arriba)*.

31.—FUENTES Y PONTE, Javier: *España Mariana*. Parte tercera. Lérida, 1882; pág. 16.

32.—Rúbrica reproducida en la fig. 21.

33.—ESCOBAR BARBERAN, Francisco: *Esculturas de Bussi, Salzillo y don Roque López en Lorca (Algo de Bellas Artes en la localidad)*. Prólogo de Joaquín Espín. Lorca, 1919; pág. 152.

34.—*Ibídem*.

35.—*Ibídem*.

36.—FUENTES Y PONTE, Javier: *España Mariana*. Parte primera. Lérida, 1880; pág. 117.

37.—BELMONTE, Juan José: *Murcia artística*; pág. 107.
FUENTES Y PONTE, Javier: *España Mariana*. Parte segunda. Lérida, 1881; pág. 44.
BAQUERO ALMANSA, Andrés: *Catálogo de los profesores...*, pág. 298.

38.—BAQUERO ALMANSA, Andrés: *Catálogo de los profesores...*; págs. 298-299.

39.—ESCOBAR BARBERAN, Francisco: *Esculturas de...*; pág. 152.

40.—Murcia, Ayuntamiento: Archivo Histórico Municipal. Libro de Actas Capitulares, septiembre 1808.

41.—Lo cita Baquero *(Catálogo de los Profesores*; págs. 298-299).
En el Museo de Bellas Artes de Murcia, existe un retrato oficial de Fernando VII —depósito de la Real Sociedad Económica de Amigos del País—, anónimo, que no me atrevo a identificar con el de Campos, quien cobró por su obra una onza.
Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia: Catálogo de sus fondos y secciones, 3.ª ed. Murcia, 1927; pág. 66 (n.º cat. 226).
Murcia, Ayuntamiento: Archivo Histórico Municipal. Libro de Actas Capitulares del año 1809.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

42.—En otro tiempo presidió la capilla de San Francisco, una de las abiertas a la gran capilla —en origen iglesia, del año 1543, consagrada en 1575— de la Ilustre Archicofradía de Ntra. Sra. del Rosario. La iglesia de Santo Domingo perteneció al convento del mismo nombre de la Orden de Predicadores, desde 1270 hasta la exclaustración en 1835.
FUENTES Y PONTE, Javier: *España Mariana*. Parte primera. Lérida, 1880; págs. 98-99 y espec. pág. 106.
BALLESTER NICOLAS, José: *Guía de Murcia*, Madrid, 1930; pág. 48.

43.—El número 75 que aparece sobre la firma, en la parte alta del cuadro, creemos corresponde a cifra de inventario, ya que pinturas de otros autores de la colección episcopal ofrecen números del mismo tipo que no son abreviaturas del año de ejecución.

44.—La generosidad episcopal también quedó reflejada en las actas de la Sociedad. En 1781, Rubín de Celis había hecho entrega de nueve mil reales para dar mayor amplitud a la distribución de los premios y en 1782 impondría el medio millón de reales sobre la renta de tabacos para que con los intereses de la citada cantidad quedaran cubiertas a perpetuidad las necesidades de las *Escuelas Patrióticas y de Dibuxo*.
ESCRIBANO Y LOPEZ, Agustín: *Reseña histórica de la Real Sociedad...*; págs. 26-27.

45.—*Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia. Catálogo de sus fondos y secciones*. 3.ª ed. Murcia, 1927; pág. 11 (n.º cat. 18).

46.—BAQUERO ALMANSA, Andrés: *Catálogo de los profesores...*; pág. 298. Su pérdida nos la confirmó el sacristán D. Juan Buenafé Martínez.

47.—BAQUERO ALMANSA, Andrés: *Catálogo de los profesores...*; pág. 298. Actualmente, en la parroquia de Santo Domingo de Mula y en una de las capillas laterales del evangelio, se conserva un cuadro de Animas muy cercano al estilo de Campos. Una identificación con el extraviado de la ermita de San Blas cae dentro de lo posible. Mide el lienzo 2,07 m. x 1,48 m.

48.—ANONIMO: *Movimiento artístico del Museo durante el año 1924*. Boletín de la Junta de Patronato del Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia, n.º 3. Murcia, 1924.
SANCHEZ PICAZO, Pedro: *Memoria correspondiente al año 1925*. Boletín de la Junta de Patronato del Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia, n.º 4. Murcia, 1925.
Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia. Catálogo de sus fondos y secciones. 3.ª ed. Murcia, 1927; pág. 11 (n.º cat. 19).

49.—Procede de la testamentaría del Conde de Roche. Adquirido a M. Fuster. *Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia. Catálogo de sus fondos y secciones*. 3.ª ed. Murcia, 1927; págs. 10-11 (n.º cat. 17).
CIERVA, Isidoro de la: *El Reino de Murcia (Murcia-Albacete) en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla*. Boletín de la Junta de Patronato del Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia, núms. 7-8; años 1928-1929, Murcia, 1929.
El Reino de Murcia (MurciaAlbacete) en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla (Pabellón Mudéjar de Arte Antiguo). Comité Regional 1929. Murcia, 1929; pág. 18.

50.—BAQUERO ALMANSA, Andrés: *Catálogo de los profesores...*; pág. 170. Fuentes, con su proverbial minuciosidad también menciona el cuadro de la capilla Paxarilla, del que dice estaba situado sobre la mesa del altar. Medía 1,87 m. x 1,47 m. Rúbrica: «Manuel Sánchez faciebat. Año 1739»..
FUENTE Y PONTE, Javier: *España Mariana*. Parte primera. Lérida, 1880; pág. 114. De la Sagrada Familia de la Catedral se ocupa en el mismo vol. pág. 60. Sobre ésta y su atribución a Campos, véase también:
TORMO Y MONZO, Elías: *Levante*, pág. 346.
BALLESTER NICOLAS, José: *Alma y cuerpo de una ciudad. Guia de Murcia*. Murcia, 1963; pág. 132.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

51.—*Catálogo de los cuadros que componen la galería de José Hernández-Mora, Marín, en diciembre de 1952.* Murcia, 1952 (núms. 59, 60, 61, 62 y 63).

52.—Los datos complementarios a dicho Catálogo que figuran en el estudio se deben al propietario de la colección, quien amablemente nos los comunicó.

53.—*Catálogo de los cuadros que componen la...*

54.—Recuérdense los grupos de querubines de la *Santa Ana con la Virgen Niña* o del *San José*, ambos en la Sacristía de la iglesia de Santo Domingo, de Murcia. O los que adornan los lienzos de la capilla del antiguo Colegio de Teólogos de San Isidoro, hoy Instituto Masculino de Enseñanza Media.

55.—La atribución a Joaquín Campos figura explícitamente al pie del retablo, en una cartela: «Las imágenes que componen este retablo —dice— son las siguientes: la que corona el retablo: Purísima Concepción, del siglo XVI, La que sigue hacia abajo: Virgen del Amor Hermoso de Giler (*por Mateo Gilarte*). La que sigue: San Miguel, de autor desconocido. Las dos grandes de los lados: San Jerónimo, de autor desconocido del siglo XVI y la otra que hace pareja, San Francisco de Paula, del pintor murciano Campos, del siglo XVII (*sic*). Los ocho pequeños del Vía Crucis, del siglo XVI».
A pesar de tales cronologías, los lienzos son del siglo XVIII, salvo la Virgen de las rosas que podría ser del siglo XVII. La identificación rotunda del Campos posiblemente se deba a la acostumbrada rúbrica del reverso. El grupo de querubines parece, desde luego, de su mano.

56.—FUENTES Y PONTE, Javier: *España Mariana.* Parte tercera. Lérida, 1882; pág. 119-120.

57.—Ignoro si ésta o alguna de las *Dolorosas* inventariadas son las mismas que figuraron en la Exposición de Bellas Artes del año 1868. *Catálogo de la Esposición de Bellas Artes y Retrospectiva de las Artes Suntuarias celebrada en Murcia en Setiembre de 1868.* Murcia, 1868; pág. 50 («n.º 1.609: La Dolorosa, por Campos. Expositor D. J. C., de Murcia») y pág. 58 («n.º 1.951: Un cuadro, La Virgen de los Dolores, escuela de Campos. Expositora: Doña Concepción Fernández de Murcia»).

58.—BAQUERO ALMANSA, Andrés: *Catálogo de los profesores...*; pág. 292.

59.—BARCIA, Angel María de: *Catálogo de la Colección de Dibujos originales de la Biblioteca Nacional.* Madrid, 1906; n.º 909.

60.—*Ibídem*; n.º 910.

61.—MONLLAO, R. Lluis y GUMI CARDONA, Jordi: *Resumen de Pinacología.* Archivo Español de Arte, tomo XXXIX, n.º 156. Madrid, octubre-diciembre, 1966; págs. 277-289.

62.—BOULEAU, Charles: *Charpentes, La géometrie secrète des peintres.* París, 1963; págs. 154 y ss.

63.—Dentro de la pintura murciana del siglo XVII el precedente de estos querubines puede encontrarse en un autor de tanta significación como Mateo Gilarte.
PEREZ SANCHEZ, Alfonso Emilio: *Mateo Gilarte, un casi zurbaranesco.* Archivo Español de Arte, tomo XXXVII, n.º 146-147, Madrid, 1964; págs. 139-157.

64.—GAYA NUÑO, Juan Antonio: *Objetividades sobre la pintura de Historia.* Catálogo de la Exposición «Un siglo de Arte Español (1856-1956)». Madrid, 1956; págs. 13-20.

65.—PARDO CANALIS, Enrique: *Dos dibujos de Eusebi.* Rev. Goya, n.º 83. Madrid, marzo-abril 1968; págs. 331-332.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

66.—Compárese, por ejemplo, con los grupos angélicos portadores de coronas que Pedro Pablo Montaña y Llanas situó en uno de los techos de la Lonja de Barcelona. O la Victoria alada que dispuso Francisco Bayeu, en una de las bóvedas del Palacio de Oriente: *La rendición de Granada*.

67.—De todos los citados se conservan en Murcia obras representativas.
BELMONTE, Juan José: *Murcia artística*; págs. 90, 92 y 112.
BAQUERO ALMANSA, Andrés: *Catálogo de los profesores...*; págs. 184-186, 203-204, 280-281 y 285-287.
Como puede suponerse estas relaciones estilísticas con figuras determinadas no fueron con la individualidad concreta sino que respondieron a un gusto general de época. Así lo demuestran varias pinturas anónimas, entre las que quiero citar una *Virgen Intercesora o Mediadora*, propiedad del Dr. D. José Gil de Pareja, de Murcia y un *San Cristóbal* existente en la capilla de la Virgen de las Angustias, iglesia de San Francisco, Yecla.
Mide el primero 1,48 m. x 1,08 m., conservando fino marco rococó. Es obra del último tercio del siglo XVIII y de escuela local. Lo reprodujo José Crisanto López Jiménez (*Enseñanzas de unas pinturas. Orrente, Gilarte, Senén Vila, de la Fuente*. Archivo de Arte Valenciano, Valencia, 1965; pág. 4 de la tirada aparte).
Las dimensiones del segundo son: 2,02 m. x 1,08 m. En su ángulo inferior derecho, una cartela dice: «A Devoción de Don Martín y de Doña Juliana Azorín, consortes, y sus hijos, D. Cristoval y D. Felipe. Año 1793».

68.—Antecedente también local aunque más lejano es el grupo angélico con laurea y palma que aparece en el ángulo superior derecho del *San Jorge* del convento de Justinianas de Madre de Dios, de Murcia, pintura firmada por Senén Vila (...1678-1708).
LOPEZ JIMENEZ, José Crisanto: *Enseñanzas de unas pinturas...*; pág. 5.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

JOAQUIN CAMPOS LOPEZ
(1748-1811)

CATALOGO GRAFICO

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

I. OLEOS

Pintura histórica

1.—*San Vicente Ferrer declarando en Caspe sucesor de la Corona de Aragón al infante de Castilla, D. Fernando,* 1773. Valencia, Museo Provincial de Bellas Artes.

2.—*La Peste.* 1806. Murcia, Ayuntamiento: Archivo Histórico Municipal.

Retratos

3.—*El Obispo Manuel Rubin de Celis.* h. 1784. Murcia, Palacio Episcopal.

4.—*El Obispo Manuel Rubin de Celis.* h. 1784. Murcia, Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Temas religiosos

5.—*Extasis de la beata Mariana de Jesús.* 1784. Murcia, iglesia de la Merced, sacristía.

6.—*Tránsito de la beata Mariana de Jesús.* 1784. Murcia, iglesia de la Merced, sacristía.

7.—*San José.* 1795. Murcia, Museo Provincial de Bellas Artes.

8.—*El Salvador.* 1795. Cartagena, col. San Martín Moro.

9.—*Inmaculada.* 1795. Murcia, col. Provencio-Rubio.

10.—*Dolorosa,* 1796. Murcia, col. Violante Díaz.

11.—*Virgen Tota Pulchra.* 1800. Murcia, iglesia de Santo Domingo, sacristía.

12.—*Dolorosa.* 1803. Murcia, Museo Provincial de Bellas Artes.

13.—*San Francisco de Asís.* 1809. Murcia, Residencia PP. Jesuítas.

14.—*Jesús Niño y San Juanito.*—Sin fecha. Murcia, Museo Provincial de Bellas Artes.

15.—*Desposorios de la Virgen.* Sin fecha. Murcia, Museo Provincial de Bellas Artes.

16.—*Sagrada Familia.* Sin fecha. Murcia, Catedral.

17.—*Virgen del Carmen.* Sin fecha. Murcia, col. Hernández-Mora Marín.

18.—*San José.* Sin fecha. Murcia, col. Hernández-Mora Marín.

II. DIBUJOS

19.—*El pintor Senén Vila.* Sin fecha. Madrid, Biblioteca Nacional, Sección de Bellas Artes.

20.—*El escultor Francisco Salzillo.* Sin fecha. Madrid, Biblioteca Nacional, Sección de Bellas Artes.

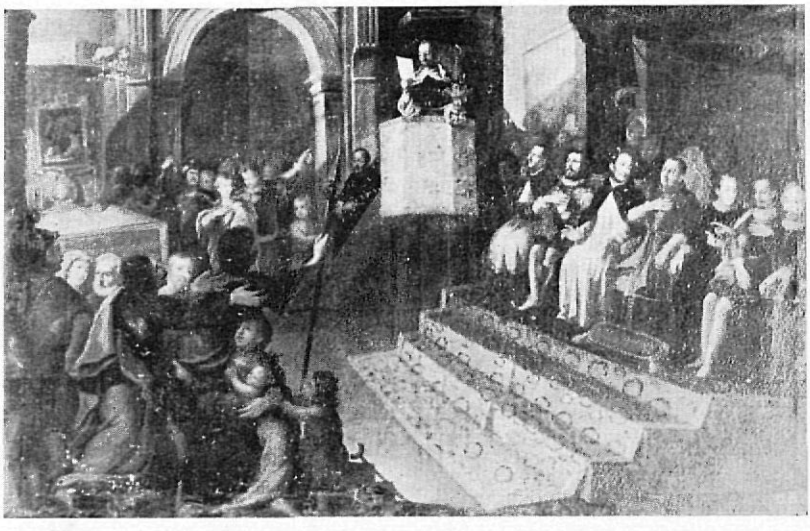
III. RUBRICAS AUTOGRAFAS

21.—Estampada al dorso del *San José,* del Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia.

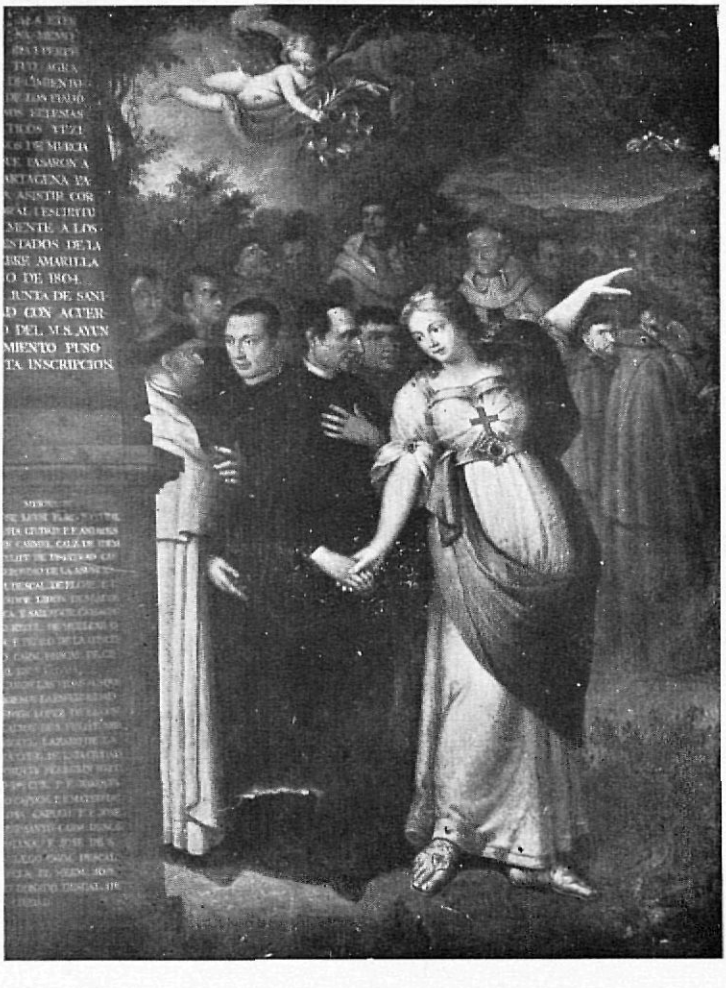
22.—En el reverso de la *Dolorosa,* del mismo Centro.

23.—También a la vuelta del lienzo, en el *San Francisco* de la Residencia de PP. Jesuítas de Murcia.

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"



1



2

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"



3

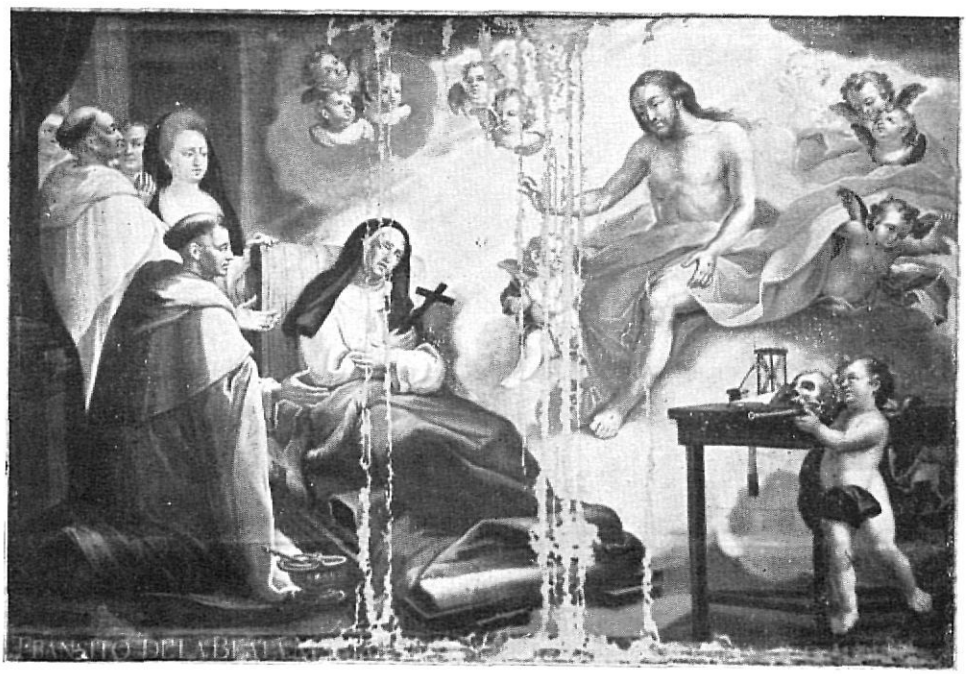


4

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"



5



6

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

7

8

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"



9



10

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"



11



12

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"



13



14

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"



15

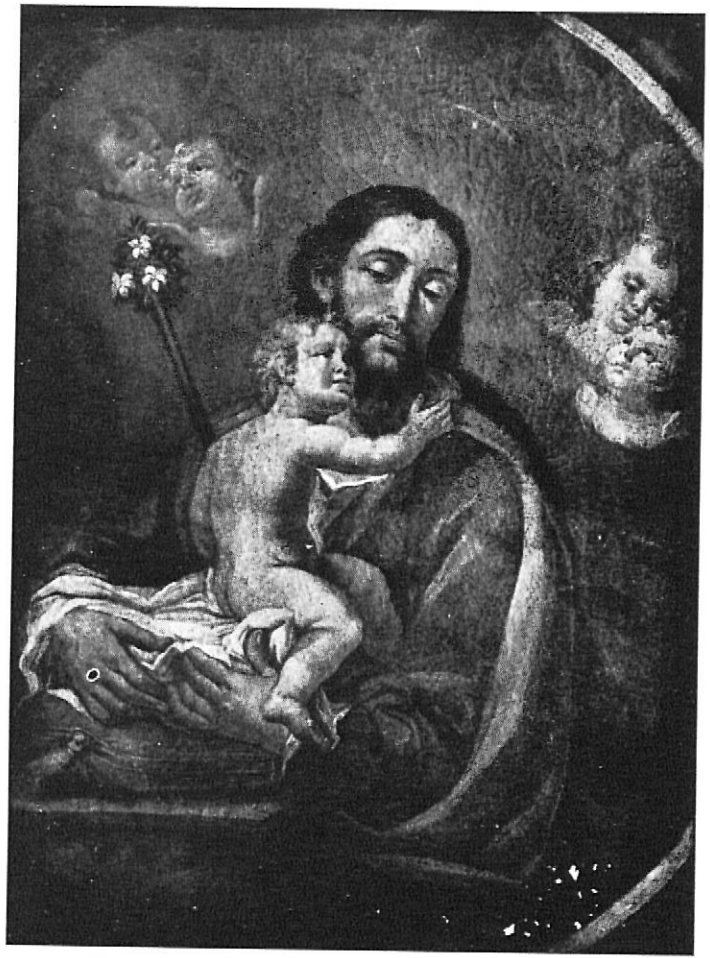


16

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

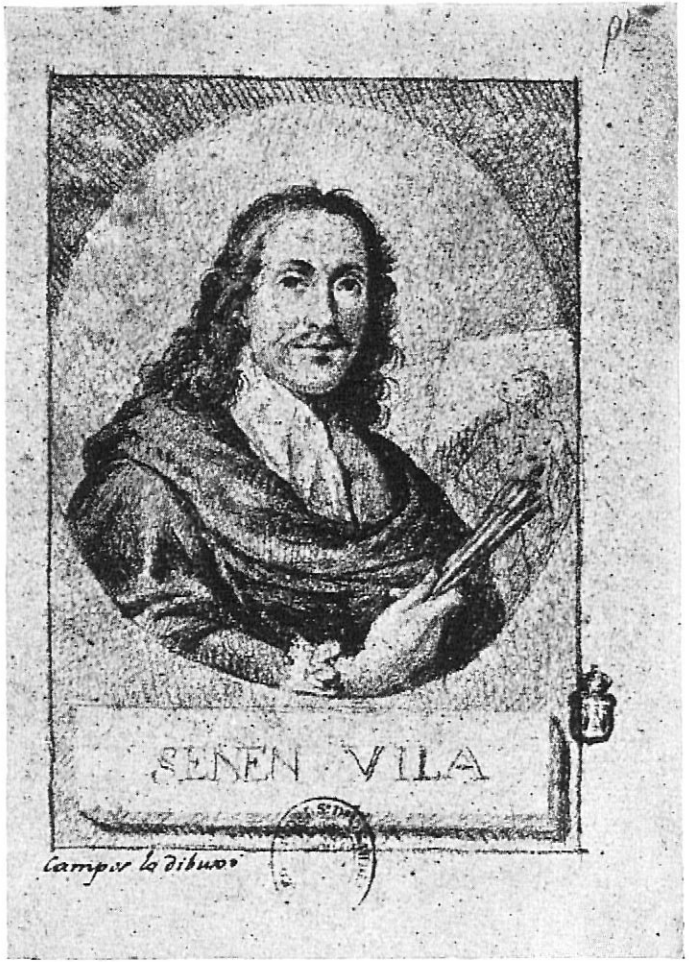


17



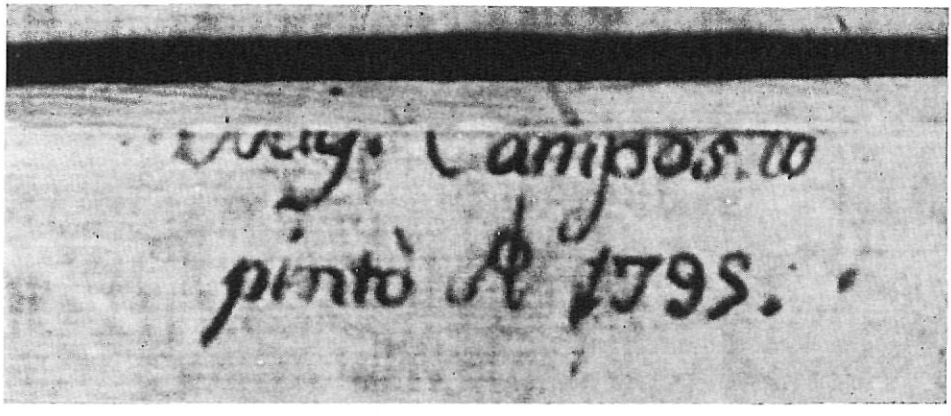
18

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"

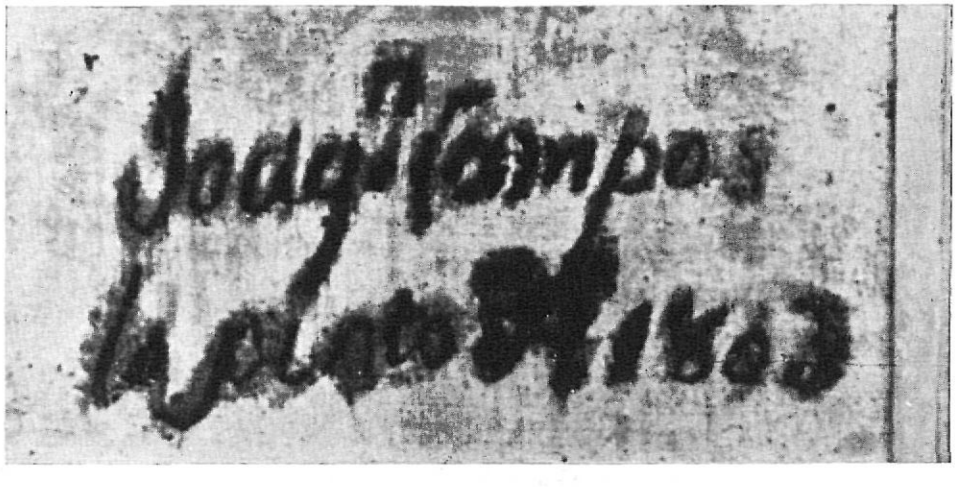




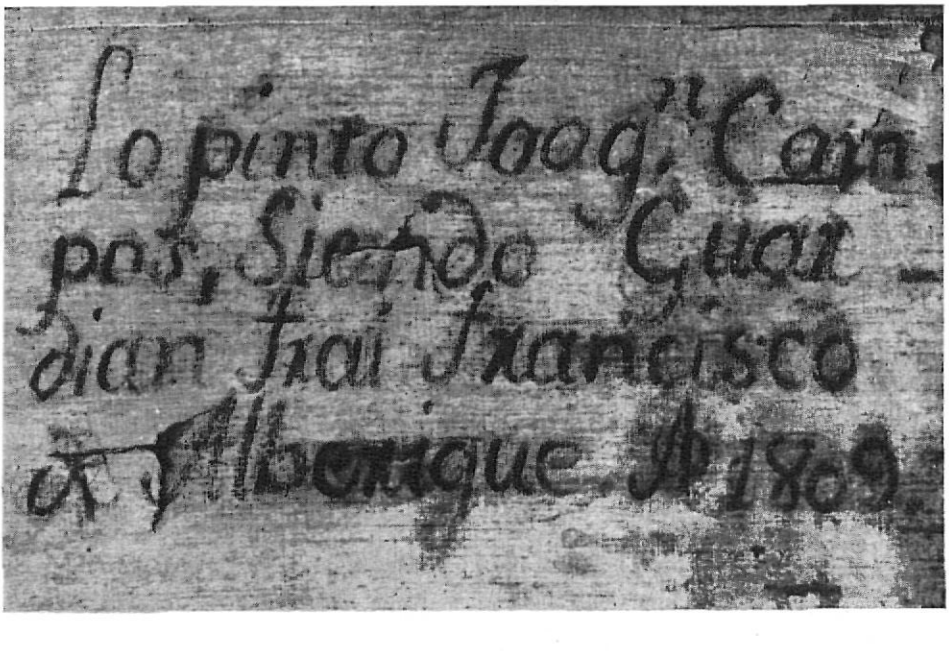
"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"



21



22



23

"Prohibida la reproducción total o parcial sin consentimiento del autor"